

297
J32



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

LA AGRICULTURA EN LA NUEVA ESPAÑA (1519 - 1650)

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P r e s e n t a :

VIRGINIA LAHERA RAMON

México, D. F.

1981



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Introducción	1
<u>Cap.I: Antecedentes</u>	
1. Agricultura y sociedad prehispánica.....	10
2. Agricultura y sociedad española.....	17
<u>Cap.II: Síntesis geográfica.....</u>	24
<u>Cap.III: Tenencia de la tierra y explotación del trabajo</u>	
1. Las encomiendas y el tributo indígena.....	32
2. Las estancias de labor y el repartimiento.....	65
3. La gran hacienda y el peonaje por deudas.....	93
<u>Cap.IV: Producción agrícola</u>	
1. Desarrollo general de la agricultura.....	119
2. Principales cultivos novohispanos.....	127
el maíz.....	127
el trigo.....	130
zonas productoras de trigo y maíz.....	133
la caña de azúcar.....	137
el maguey.....	141
el cacao.....	143
la seda.....	145
la cochinilla.....	147
el añil.....	149
la vid y el olivo.....	150
el algodón.....	151
la vainilla.....	152
A manera de conclusiones.....	154
Bibliografía.....	159

I N T R O D U C C I O N

I

El presente trabajo es resultado de una experiencia de estudio y trabajo de investigación colectivos, realizada por alumnos del "Seminario de El Capital" de la FCPyS de la UNAM, dirigidos por el Dr. Raúl Olmedo Carranza. Para comprender el porqué de una tesis sobre historia con las características que posee ésta, tratándose de la prueba escrita para obtener el grado de licenciado en sociología, es necesario "hacer un poco de historia".

Hace algunos años, el estudio de El Capital, texto fundamental del materialismo histórico, y la lectura de las obras de los principales representantes de la nueva escuela histórica francesa —que tiene como su órgano teórico principal la revista de los Annales— interesaron a los integrantes del Seminario en el estudio de la Historia.

Teniendo como base este interés, se diseñó un proyecto de investigación sobre la historia de México que comprendía varias etapas. La primera de ellas, consistió en la realización de balances bibliográficos en los que se efectuó un análisis crítico del contenido conceptual e ideológico de la producción bibliográfica que se ocupa de los períodos de la historia de México marcados tradicionalmente, a saber: Conquista y Colonia, Independencia, Reforma, Porfiriato y Siglo XX. Este trabajo fue realizado por los alumnos que se encontraban en ese momento en los grados más avanzados o habían concluido la carrera, y fueron presentados como tesis para obtener el título de licenciado.

La siguiente etapa, consistió en trabajos de análisis sobre -

alguno de los períodos anteriormente citados. Se formaron inicialmente dos equipos de investigación que abordaron los períodos de Conquista y Porfiriato. Mi participación en este proyecto se inscribió dentro del estudio de la Conquista de México.

El equipo que formamos entonces y que llamaremos "de Conquista", inició sus trabajos influido profundamente por la concepción teórica que sobre la historia sostiene la Escuela de los Annales, como mencionamos antes, y, particularmente, por el historiador — Pierre Vilar. Nuestra identificación con esta corriente radica en el hecho de que es una concepción objetiva e integral de la historia, que considera a la verdadera explicación histórica como una síntesis total, esto es, una explicación integrada de todos los niveles de la actividad humana: la civilización material, el poder y lo mental colectivo.

En este sentido, consideramos que no hay mucha distancia entre esta concepción de la historia y la marxista, en tanto que esta última entiende a la sociedad como una totalidad estructurada formada por distintos niveles, cuyo análisis requiere una síntesis global que explique las particularidades de estos niveles a la vez — que sus articulaciones.

La Escuela de los Annales mantiene, asimismo, una preocupación por vincular el estudio del pasado a la problemática del presente. Considera al nivel económico como un factor muy importante dentro de la explicación de los procesos históricos, y respeta la especificidad histórica de cada época o sociedad, evitando hacer generalizaciones de leyes económicas particulares o extrapolaciones de métodos de análisis económico modernos hacia el pasado.

Utiliza, por otra parte, una serie de "signos" o indicadores — como guía de la investigación histórica: demografía, producción, intercambios, rentas, etc. Para esto se ayuda de la matemática, elaborando series cuantificables de estos signos en la medida en --

que la antigüedad del período de estudio y los documentos de la época lo permiten.

Imbuídos en la idea de realizar, sobre esta base teórico-metodológica, la síntesis global de la historia de los primeros años de la dominación española en México, el equipo de Conquista inició su investigación realizando una serie de lecturas generales sobre la Colonia, en las que se fueron rastreando los "signos" antes mencionados: población indígena y española, producción agrícola, ganadería y minera, precios de los productos y mercados, circulación monetaria, etc. Este trabajo obtuvo como resultado una serie de indicadores estadísticos sobre los signos, que coincidieron en su punto más bajo y en el inicio de su recuperación, hacia mediados del siglo XVII. Por otra parte, observamos el desarrollo de la penetración ideológica española por medio de la Iglesia y la estructuración del aparato político y administrativo colonial.

Esta primera visión general de la instauración de la colonia española en México, nos llevó a inferir que la llamada "Conquista de México" no fue simplemente un hecho militar aislado realizado de 1519 a 1521, como se concibe generalmente, sino un largo proceso que, si bien fue iniciado en 1519, no llega a su término sino hasta mediados del siglo XVII e incluye, además de la dominación física del territorio, la dominación sobre las distintas instancias que conforman la formación social indígena.

En base a la consideración anterior, delimitamos nuestro período de estudio de 1519, fecha de la llegada de Cortés y sus tropas al continente, a 1650, fecha aproximada que marca una estabilización del proceso de dominación español. Una vez delimitado el período, decidimos dividirlo en pequeños subperíodos de 25 años, que serían trabajados individualmente por cada uno de los integrantes del equipo. El objeto de esta división era facilitar el estudio de las múltiples variables históricas al limitar el análisis a sólo -

dos décadas y media.

Sin embargo, al iniciar la recolección de los datos necesarios para nuestro análisis, nos dimos cuenta que no existía la información adecuada sistematizada, ya que la investigación histórica en México se ha limitado por lo general a describir los hechos político-militares e ideológicos, dejando en segundo plano las variables económicas, y cuando se ha ocupado de ellas, ha sido de una manera general, sin profundizar en los distintos factores que la integran, produciendo interpretaciones generales que no por ello pueden ser consideradas síntesis globales en el sentido que aquí manejamos.

Pocos son los historiadores en México que se han preocupado por elaborar trabajos detallados en los cuales se rastreen cifras y se construyan series estadísticas sobre los distintos factores de la economía mexicana en sus épocas más antiguas. Ejemplos aislados de ello son el Dr. Enrique Florescano, quien ha iniciado el trabajo de elaborar las listas de precios del maíz en México en el siglo XVII, y W. Borah y S. F. Cook, quienes han construido los cuadros de la población indígena en México desde antes de la Conquista española.

Otros historiadores, si bien no han realizado la cuantificación de variables, han realizado traducciones de documentos antiguos y recopilaciones de datos sobre temas muy concretos, las cuales posibilitan la realización de trabajos más elaborados sobre el mismo tema, los que a su vez pueden ser incorporados en investigaciones más amplias que contemplen la interrelación de diversos factores. Este es el caso de los doctores Luis Chávez Orozco, Silvio Zavala y José Miranda.

La discusión de la situación que priva en la investigación histórica en nuestro país, nos llevó a la conclusión de que en México hace falta, antes de intentar realizar grandes proyectos, sentar las bases para una investigación histórica de alto nivel, me--

diante la construcción de las series estadísticas de los distintos factores de la economía y la elaboración de una serie de monografías que logren una recopilación de la información existente en fuentes dispersas sobre los diversos aspectos de la sociedad mexicana en sus distintas épocas históricas. Sin este trabajo de base, consideramos que no será posible contar nunca con el material suficiente y adecuado para realizar la síntesis global de la historia de nuestro país.

Así, decidimos reelaborar nuestro proyecto y realizar monografías sobre los indicadores económico-sociales fundamentales para la comprensión del período de Conquista, a saber: minería, agricultura, ganadería, moneda, comercio e ideología. Esto es, decidimos realizar una recopilación detallada de la información existente sobre los signos que pueden guiar una investigación posterior tendiente a lograr una explicación global de nuestro período de estudio.

Dentro de esta nueva división, me correspondió efectuar el análisis de la agricultura en la Nueva España de 1519 a 1650, título además de la presente tesis con la que aspiro acceder a la licenciatura en sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

II

Mi interés como sociólogo por estudiar la historia de México, se fundamenta en la convicción de que los problemas del México actual son resultado de un proceso histórico particular que ha determinado características singulares a su desarrollo. De acuerdo con ello, es evidente la importancia de la investigación histórica para el científico social que pretenda comprender y contribuir a re-

resolver estos problemas.

En este sentido, la investigación histórica es instrumental - obligatorio para lograr un análisis profundo de la situación económica, política y social del país. Esto significa que todos y cada uno de los profesionistas de las disciplinas que cubren estos rubros deben fundamentar su trabajo en una amplia prospección histórica.

Particularmente, a fin de comprender mejor la compleja situación agraria de nuestro tiempo, se hace imprescindible conocer los problemas que nacieron y se desarrollaron en los siglos XVI, XVII y XVIII, ya que ellos inician un gran ciclo de perturbaciones agrarias que se manifiestan a lo largo de los siglos XIX y XX en las constantes revueltas campesinas, y culminan en el movimiento revolucionario de 1910.

Así, y en atención a la temática que me correspondió como parte del proyecto aludido, el objeto general de mi trabajo es el análisis de la organización de la producción agrícola en el territorio hoy llamado México, en los años que van de 1519 a 1650, y su importancia para la conformación de la sociedad novohispana. Para ello, dividí mi investigación en cuatro partes que abordan correspondientes objetos definidos:

En la primera de ellas, intento describir de una manera general la base social de la producción agrícola tanto de los indígenas americanos antes de la llegada de los conquistadores, como de los españoles en los siglos anteriores al descubrimiento y colonización del Nuevo Mundo, con vistas a entender cómo se configura la producción agrícola en México, a raíz de la fusión de ambos sistemas de producción social como resultado del proceso de conquista.

En la segunda parte, elaboro una rápida descripción de la geografía del territorio de la actual República Mexicana, ya que toda evidencia existe una interacción entre los grupos sociales y-

su medio natural, que en el caso del análisis de la agricultura, - menos que en cualquier otro, no puede ser dejado de lado ya que -- constituye su fundamento físico-material.

La tercera parte, intenta esclarecer el carácter de las relaciones sociales de la producción en la agricultura, que se configuran predominantemente como relaciones de dominación, manifiestas - en la propiedad de la tierra y la explotación del trabajo. Este es el estudio del fundamento social y organizativo de la forma de producción agrícola implementada en la Nueva España.

Por último, analizo la base material propiamente dicha de la producción, esto es, la infraestructura y la composición de la producción, en el contexto de una visión general del desarrollo agrícola.

Este encuadre teórico general de mi tesis, cristaliza en una - capitulación concreta que estructura el contenido como sigue:

El capítulo primero se forma con dos apartados. El primero estudia la situación socioeconómica de la sociedad mexicana anterior a la Conquista, y presenta una visión general de la organización de la producción agrícola en este grupo indígena y algunos de sus cultivos principales. En el segundo apartado, se hace una breve reseña de la historia de España hasta el siglo XVI y se describe la - forma de tenencia de la tierra y de dominio señorial sobre las masas campesinas, así como aspectos generales de su producción agrícola.

En el segundo capítulo, se describe el medio físico de la agricultura mexicana, en sus aspectos geográficos tales como climatología, orografía, hidrografía, etc.

El tercer capítulo aborda las formas de tenencia de la tierra y explotación del trabajo a lo largo de 150 años y se divide en - tres grandes apartados. El primero de ellos, analiza el nacimiento

de la encomienda en México como forma de usufructo, que no de propiedad, de la tierra, así como la explotación de las masas indígenas por medio del tributo. El segundo apartado examina el inicio de la apropiación de la tierra por los españoles, legalizada por medio de las "mercedes reales", y la utilización forzada de la mano de obra indígena por medio de los "repartimientos". En el último apartado, se analizan las causas que posibilitaron la conformación de las grandes haciendas rurales, así como el papel que jugaron éstas dentro de la economía novohispana; se describen, asimismo, los diversos tipos de haciendas que existieron y la relación de dependencia de los hacendados con el financiamiento para la agricultura -- proporcionado por la Iglesia. Por último, se rastrea la generalización del trabajo asalariado entre los indígenas y su desarrollo hacia el peonaje por deudas.

El cuarto capítulo, observa las líneas generales del desarrollo agrícola; se señalan las diversas características que adoptó -- según fuera su producción dominada por indígenas o españoles, y se incorpora información referente a su desarrollo tecnológico. En una segunda parte, se incluye la revisión por separado de algunos de los principales productos agrícolas de la Nueva España, indicando su origen, las zonas de producción, el destino de ésta y, en algunos casos, sus precios en lugares y años determinados.

Finalmente, y en capítulo aparte, se deslinda una serie de -- conclusiones sintéticas, inferibles de todo el análisis histórico-general, que remiten a la hilación lógica del propio texto, ya que las conclusiones concretas no pueden ser retiradas del contexto al que pertenecen y dentro del cual, en todo caso, se les verá debidamente sistematizadas.

Dadas las limitaciones que la investigación de un tema tan -- vasto, tan complejo y tan alejado en el tiempo imponen al aprendiz

de historiador, no pretendo de ninguna manera presentar mi trabajo como algo acabado. Sin embargo, considero debido subrayar que significa un esfuerzo por contribuir a esclarecer, en alguna medida, - las intrincadas relaciones que se establecieron en el agro en los albores de nuestra nación y que marcaron de manera definitiva el rumbo que seguiría.

Asimismo, constituyó un importante ejercicio de formación intelectual que la simple lectura de libros teóricos en modo alguno proporciona. El trabajo de recopilación de datos en bibliotecas, la revisión de documentos en archivos, la elaboración de fichas de trabajo, el ordenamiento de los datos y el manejo de las hipótesis, la discusión con otros estudiosos de la historia de México, la redacción del texto con los resultados de la investigación, etc., resultó una inmejorable escuela para mí.

Aspiramos a que generaciones venideras del Seminario de El Capital, o de la propia Facultad, perseveren en el esfuerzo inconcluso del análisis histórico de México, a fin de que trabajos como el que aquí se presenta cristalicen en realizaciones más vastas que permitan entender cabalmente los orígenes, el desarrollo y la actualidad de nuestro país.

Virginia Lahera R.

FCPyS UNAM, 1981

CAPITULO I

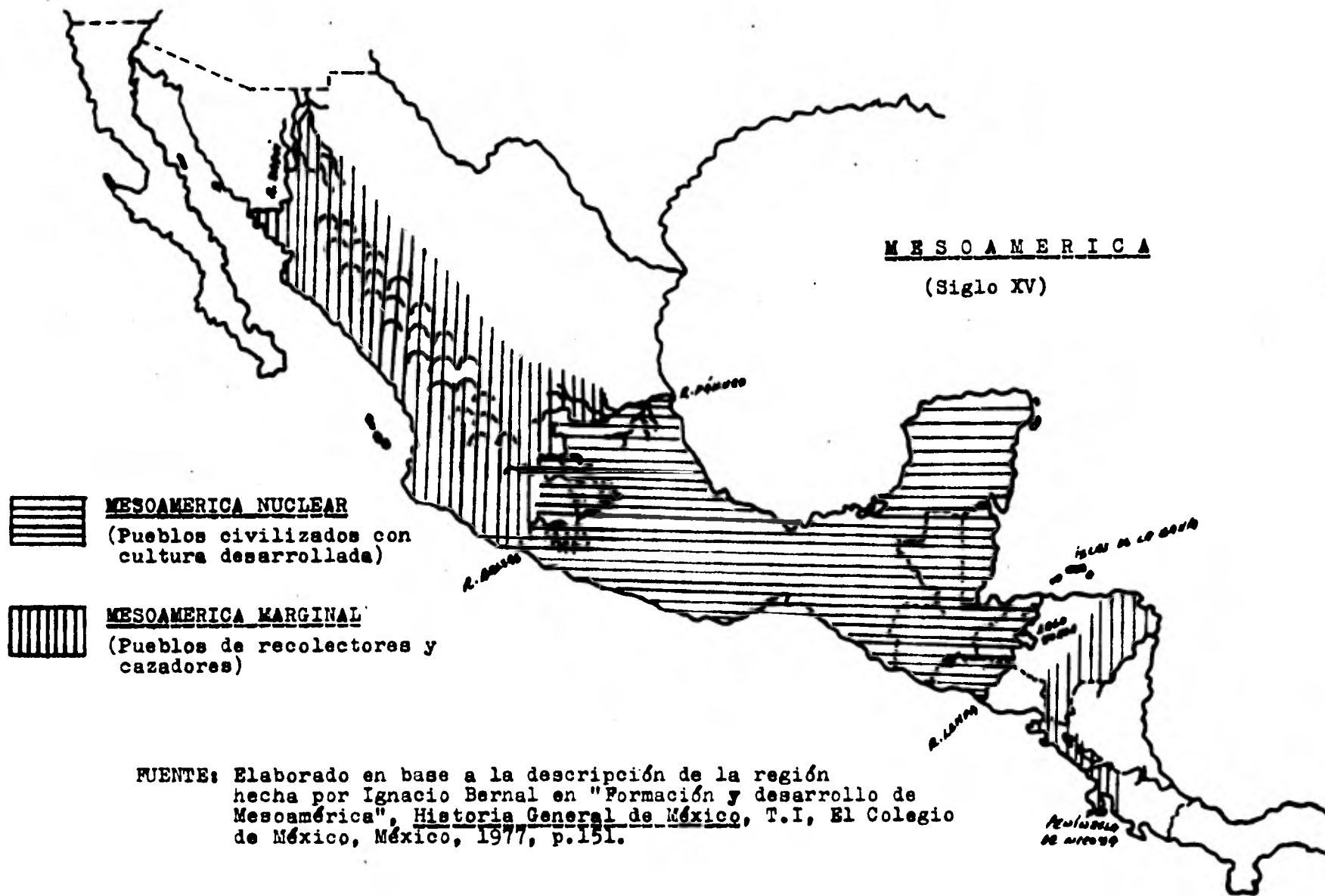
A N T E C E D E N T E S

1. AGRICULTURA Y SOCIEDAD PREHISPANICA.

A la llegada de los españoles a América, los habitantes del territorio que más tarde sería México se encontraban en distintos estadios de desarrollo cultural. Por un lado, encontramos pueblos de recolectores y cazadores que ocupaban las regiones del Norte y el Bajío; por el otro, pueblos civilizados con una cultura desarrollada, instalados en las zonas Centro y Sur, a las que en conjunto se ha llamado Mesoamérica. Fue esta última zona la que significó una mayor atracción para la conquista y colonización española.

Mesoamérica estaba poblada "por sociedades que, mediante un largo proceso de desarrollo, habían alcanzado desde unos dos mil años antes de la Conquista el nivel llamado generalmente civilización, es decir, un tipo de cultura caracterizado por un sistema de producción con cultivos intensivos y artesanías desarrolladas, capaz de mantener una población numerosa en la que existía una división del trabajo que incluía la distinción entre ciudad y campo, entre un grupo de trabajadores dedicados principalmente a la producción de bienes materiales y otros dedicados a la distribución y el gobierno; una sociedad que podía producir refinamientos culturales como un sistema de mantener registros, si bien no fuera escritura alfabética, un calendario sumamente elaborado, edificios monumentales, artes primorosas y una religión muy compleja que demandaba la participación de sacerdotes especializados." (1)

(1) Carrasco, Pedro, "La sociedad mexicana antes de la Conquista", pp.168-169



La base material de la civilización mesoamericana era la agricultura, de ahí que sus principales medios de producción eran la tierra y el trabajo humano. Para explicar de manera concreta la importancia de estos dos elementos haremos referencia al imperio azteca, ya que su cultura y sociedad son típicas de Mesoamérica, además de que ocupaban el Centro de México y controlaban la mayor parte del territorio civilizado del Sur.

Un rasgo importante de la organización del imperio mexicana es la dirección y regulación que sobre la economía ejercía el organismo político.⁺ En la base de la economía encontramos una estructura de dominación definida por la existencia de dos estamentos fundamentales: los nobles o pipiltin, que formaban la clase dominante y controlaban los medios materiales de producción, y los plebeyos o macehualtin, que eran la clase trabajadora dependiente política y económicamente de la nobleza.

Así, el régimen de la tierra estaba dominado por la distribución políticamente determinada de este medio fundamental de producción. A cada estamento, a cada institución y puesto público, correspondía un tipo especial de tierras destinadas a sostener a sus poseedores en el ejercicio de las funciones que de ellos requería la organización política.

Podemos distinguir varias clases de tierras: 1) tierras del tlatocani o rey, llamadas tlatocamilli, cultivadas obligatoriamente por el común de la población para producir los bienes destinados a su soberano. 2) Tierras que poseían los teuctli o jefes de las casas señoriales, denominadas tecuhtlalli. Bajo el teuctli había un grupo de parientes suyos, los nobles o pipiltin, a quienes asignaba otro tipo de tierra, la pillalli. Estos grupos de tierras eran -

* Sobre esta concepción, véase los trabajos de Pedro Carrasco y -- Johanna Broda que se apuntan en la bibliografía.

trabajados por macehuales adscritos a la casa señorial. 3) Tierras de pueblos o barrios, llamadas calpullalli o altepetlalli, que ocupaban las comunidades de campesinos. Estos vivían en barrios o calpulli que tenían tierras para uso de sus miembros, quienes recibían parcelas familiares por las cuales tenían la obligación de dar servicios personales y pagar tributos.

Por último, mencionaremos algunas tierras cuyos tributos tenían usos específicos: las milchimalli o rodela de sementeras, y las cacalomilli o sementeras para bastimentos, que producían provisiones para la guerra; y las teopantlalli o tierras de los templos y de los dioses.

Los distintos tipos de tierras ocupados por individuos -desde el rey hasta los macehuales- se transmitían de generación en generación por herencia, sujeta a la aprobación de la autoridad superior y al mantenimiento de las obligaciones que el gozo de la tierra traía aparejadas.

El trabajo, al igual que la tierra, estaba administrado por el organismo político. Toda persona tenía la obligación de contribuir con algo a la sociedad, por lo que debían dar su tequitl, que era la carga tributaria asignada a cada individuo según su oficio y clase social. Así, el tequitl del rey era gobernar; el del sacerdote, el servicio religioso; el del guerrero, batallar, etc. Fructuándose de la economía, lo fundamental era el tequitl aportado por la gran masa de la gente común -los productores directos- para el sostenimiento del Estado o de los miembros de la clase dominante -de los cuales dependían. Con base en las tierras que controlaba un tlatoani, un teuctli, un pilli u otra entidad, y de acuerdo con el trabajo de los macehuales a ellos sometidos, se organizaba la producción.

El macehual recibía tierras como miembro de un calpulli que -

tributaba al tlatoani. Estas tierras las cultivaba para su sustento, y su derecho a poseerlas implicaba el cultivo ininterrumpido de ellas más la obligación de dar tributos en especie y servicios personales (en tierras de su señor o del barrio, en obras públicas, en el servicio militar, etc.). En los calpulli, además de las parcelas otorgadas a los miembros, existían campos comunes que se cultivaban para solventar las necesidades propias a las actividades del calpulli como conjunto. Asimismo, el jefe del calpulli tenía su propia parcela que le cultivaban los miembros del calpulli.

Existían dos clases de tributos: el tributo real que los macahuales pagaban al gobernante supremo (tlatoani), y el tributo que los campesinos pagaban a sus señores locales (teuctli o pilli). Las unidades básicas para el pago de tributos eran los barrios o calpulli. El jefe de barrio estaba encargado de reunir los tributos para transferirlos a la cabecera de la provincia tributaria, de donde se enviaban a la capital del imperio.

Este tributo que se obtenía en pagos en especie y prestaciones en trabajo, se extraía tanto de la propia población como de los pueblos conquistados, y constituía la forma principal de circulación de los bienes y el procedimiento fundamental para la acumulación de excedentes en manos de la clase dominante.

En lo que respecta a la agricultura, los campesinos indígenas basaban sus cultivos y su alimentación en tres productos principales: maíz, frijol y chile, los cuales, por su adaptación a las condiciones ambientales, se cultivaban en casi todas las regiones del imperio. Otras plantas importantes eran la calabaza y el chayote; la primera, suministraba la pulpa, las semillas y la flor, además de servir como vasija; de la segunda se utilizaba el fruto y la raíz. Como verduras se cultivaban el jitomate, el miltomate, el huahzontli y varias hierbas como el epazote. La semilla de huauh-

AREA QUE TRIBUTABA MAIZ A
LOS SEÑORES TENOCHCAS



Fuente: "Civilización y sistemas de riego prehispánicos"
Roger Bartra
Suplemento dominical de "El Día" No. 160
México, 18 de julio de 1965

tli o alegría era importante, sobre todo en las tierras frías, y se usaba para hacer una masa que como la del maíz se preparaba en forma de tamales y atoles.

Como tubérculos y raíces se cultivaban el camote, el guacamo-te y la jícama. Había también gran variedad de frutales: aguacate, chirimoya, zapote, capulín, tejocote, ciruela, guayaba, nanche y - las vainas de varios árboles como el guamúchil, guaje y cuajiniquil. Otro producto importante era el cacao, con el que se preparaba una bebida cuyo uso era muy difundido. Asimismo, los granos de cierta- variedad de cacao eran utilizados como equivalente general en las- transacciones comerciales. Cultivaban también la vainilla, con la- que perfumaban la bebida de cacao. El cacahuete y la piña eran co- nocidos, aunque su importancia era limitada.

Dos productos característicos del Centro de México eran el - maguey y el nopal. Se cultivaban varias clases de maguey de las que obtenían aguamiel, mezcal, fibras (ixtli), material de construcción (pencas) y agujas (espinas). Del nopal se usaban sus pencas tiernas como verdura y las tunas como fruta, además obtenían un importante colorante de las cochinillas que crecen en esta planta.

Entre las plantas de uso industrial, además de la fibra de ma- guey, era importante el cultivo del algodón, del que fabricaban los vestidos para los nobles. Entre los colorantes se destacaban el -- añil, el achiote (usado también como condimento) y la ya menciona- da cochinilla.

El sistema de cultivo más extendido era el conocido como mil- pa. El procedimiento consistía en cortar los árboles y la maleza - que cubrían un terreno para quemarlos y fertilizar con la ceniza - toda la extensión. Se sembraba durante dos o tres años la misma par- cela (podía variar el tiempo según la región), después de los cua- les el rendimiento empezaba a disminuir, lo que conducía al abando- no de la tierra plantada con el objeto de que se reconstituyera el

bosque y se regenerara el suelo. Se desbrozaba entonces un nuevo lote y se repetía el procedimiento hasta que, años más tarde, el terreno inicial había recuperado su fertilidad y podía ser utilizado de nuevo.⁺

Para la siembra, seleccionaban cuidadosamente las semillas y las preparaban, "curándolas" para protegerlas de los insectos e incluso haciéndolas germinar antes de sembrarlas. El método tradicional de siembra era el siguiente: "...abre el sembrador, con un bastón de punta aguda y endurecida al fuego, un agujero en la tierra y echa en él uno, dos o más granos de una espuerta que lleva pendiente del hombro izquierdo, y con el pie arrima un poco de tierra al agujero y cubre la semilla; pasa adelante y a cierta distancia, que varía según la calidad de la tierra, abre otro agujero y así continúa en línea recta hasta el cabo de la sementera, desde donde vuelve formando otra línea paralela a la primera. Las líneas salen tan derechas como si las tirasen a cordel, y la distancia entre planta y planta tan igual en todas partes, como si se hubiesen antes medido... Cuando la caña llega a cierta altura le aporcan el pie para que se nutra mejor y para que pueda resistir a los embates del viento. En los trabajos del campo ayudaban las mujeres a sus maridos. A los hombres tocaba el romper la tierra, sembrar, aporcar, segar y desgranar, y a las mujeres deshojar la panocha y limpiar el grano; el escardar era común a unos y otros." (2)

Además de los cultivos de temporal, abundaban los de riego basados en el aprovechamiento de los ríos mediante embalses y acequias, así como una zona extensa de chinampas (islas flotantes) -- concentradas en los lagos de Chalco, Xochimilco, México y Xaltocan.

⁺ Véase: Angel Palerm, Agricultura y sociedad en Mesoamérica, 1972, y Enrique Semo, Historia del capitalismo en México. Los orígenes, 1521-1763, 1975.

(2) Clavijero, Francisco Javier, Historia antigua de México, pp. 230-231.

SITIOS PREHISPANICOS CON
SISTEMAS DE IRRIGACION



Fuente: "Civilización y sistemas de riego prehispánicos"
Roger Bartra
Suplemento dominical de "El Día" No. 160
México, 18 de julio de 1965

Las chinampas eran campos de cultivo obtenidos de terrenos pantanosos, en los que se abrían canales y se extraía lodo que se acumulaba para formar las chinampas, que quedaban a suficiente altura sobre el nivel del agua para estar en seco y permitir el cultivo. La fertilidad de las chinampas se mantenía con el uso de fertilizantes como el limo y plantas en descomposición de los propios lagos, y eran irrigadas con largas cucharas de madera. Para consolidar estas chinampas se plantaba un tipo especial de árbol en sus bordes, el ahuejote, cuyas raíces afirmaban el subsuelo.

El cultivo de riego permitía una agricultura intensiva de alta productividad en las zonas claves de la Mesa Central, la cual permitió una mayor densidad y concentración de la población.*

A pesar de estos adelantos agrícolas, los instrumentos indígenas para el cultivo no fueron muy desarrollados. Las técnicas mesoamericanas todavía hacían uso fundamental de la piedra (pedernal y obsidiana) para instrumentos y armas cortantes. La coa, que era una combinación de pala y bastón sembrador, era generalmente de madera, y como instrumentos perforantes utilizaban espinas de maguey y punzones de hueso. El útil de metal más importante era el hacha de cobre, que usaban para el desmonte y el trabajo de la madera.

La importancia que la producción agrícola tuvo para la sociedad mesoamericana se hace patente en el hecho de que, a pesar de los innumerables cambios que sufrió la estructura de la sociedad indígena con la dominación española, esta actividad continuó siendo la principal para los nativos, no sólo como base de su sobrevivencia, sino también como uno de los ámbitos en los cuales se expresó la explotación hispana sobre esa población, según veremos adelante.

* Se calcula que para 1518 la población del México Central llegaba a 27.650,000 habitantes. Véase W. Borah y S. P. Cook, Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe, 1978.

2. AGRICULTURA Y SOCIEDAD ESPAÑOLA.

La invasión de la Península Ibérica en 711 por los bereberes y su dominación en menos de diez años, inició la lucha de los hispanocristianos por la reconquista del país, la cual duraría ocho siglos y marcaría de manera definitiva la suerte de España.

A la llegada de los moros, la Península vivía una fragmentación política que impidió una acción unitaria y meditada en contra de la dominación islámica, y ocasionó que los dirigentes de los distintos reinos no tuvieran una conciencia clara de los fines perseguidos. A pesar de esto, "la presión de las necesidades, en un país pobre y de población creciente, hizo en todas partes de la Reconquista una empresa de colonización permanente a la vez que una guerra-santa. La sociedad medieval española se fundó sobre esa necesidad de expansión, y sobre ese impulso de fe." (3)

Las necesidades de la Reconquista, que exigía la formación — constante de ejércitos y la defensa de las regiones recuperadas, — imprimieron a la sociedad española de la época características singulares. Por una parte, la guerra permitió el mantenimiento de los privilegios del rey, retrasando la formación del feudalismo, así — como una movilidad social más acentuada que dió origen a un grupo-campesino privilegiado, el de los caballeros villanos. Por otra — parte, los elementos populares disfrutaron de excepcionales favores.

En efecto, "las cartas de población acordadas a los colonizadores de tierras yermas o abandonadas por los musulmanes eran muy-liberales. Muchos de los terrenos reconquistados fueron poblados — según el sistema concejil: atribución de tierras en propiedad alo_

(3) Vilar, Pierre, Historia de España, p.26

dial como dehesas colectivas a campesinos libres agrupados en una villa y provistos de fueros que garantizaban sus privilegios. La ocupación y cultivo de baldíos (presura) conllevaba derechos de posesión. Los campesinos que vivían en señoríos (behetrías) tuvieron reconocido, desde el siglo XI en ciertos casos, su derecho a cambiar de señor; sus obligaciones hacia éste estaban claramente fijadas. La necesidad del servicio armado de una parte de los campesinos impidió el establecimiento de un corte tajante entre bellatores (combatientes) y laboratores (trabajadores), al contrario de lo que pasó en otras partes de Europa." (4)

Así, la sociedad hispana adquiere entre los siglos XI y XII un espacio para vivir por medio de la Reconquista, organiza la instalación de los hombres que han de aprovecharlo (re población), y crea, con el señorío, los marcos básicos de su convivencia. A partir de ello, los habitantes de los diversos reinos de la Península procedieron a la explotación del territorio, configurando un mundo esencialmente rural. La tierra vino a ser el núcleo fundamental de la sociedad: en ella se empleaba la fuerza de trabajo de casi toda la población y, a través de sus relaciones en torno a su posesión o disfrute, se estructuraba toda la jerarquía social.

Ahora bien, entre fines del siglo X y principios del XIV, el campo español sufrió un doble proceso: por un lado, la definitiva sustitución de la pequeña propiedad libre o alodio por el gran dominio territorial (señorío) como unidad de producción agraria hacia 1050; por el otro, el paso de la gran explotación agraria, entre 1050 y fines del siglo XIII, a un sistema de aprovechamiento de las rentas de la tierra, donde las rentas derivadas del dominio jurisdiccional alcanzan una proporción mayor a las obtenidas del -

(4) Cardoso, Ciro y Pérez Brignoli, Héctor, Historia económica de América Latina. I. Sistemas agrarios e historia colonial, --- pp.111-112.

aprovechamiento físico de los recursos del dominio.

El señorío aparece también con un doble aspecto: el de gran dominio -una villa repartida entre reserva y mansos- y el de un poder de explotación económica, derivado de una interpretación abusiva de las relaciones de dependencia de los habitantes del señorío-respecto al señor de éste.

El señorío territorial constaba de dos partes dispersas en un amplio territorio: la reserva y los mansos. La reserva incluía toda clase de propiedades (tierras agrícolas, bosques, pastizales, etc.); dentro de ella se encontraba el coto, que era el centro de la administración del dominio e incluía los edificios de residencia de la familia señorial, los almacenes de los productos que ésta consumía, las fabricas para su transformación (hornos, molinos, etc.), hortalizas, y bosques de los que se obtenía madera para construcción, leña para el fuego y alimento para el ganado.

Los mansos eran la unidad típica de explotación de los aldeanos, y se ajustaban a las fuerzas y necesidades de una familia: "el manso, solar o casal, designa en sentido estricto la parcela habitada en la aldea, el lugar del hogar. Por extensión se aplica al conjunto de la explotación; como tal, comprende casas, construcciones, un huerto adyacente, una era, y se encuentra flanqueado de appendicia extendidos por el área de la aldea, anejos próximos en la franja de huertos y herrenales, campos dispersos entre las zonas de cultivo y, sobre todo, derechos de participación en la explotación colectiva de las tierras incultas. Los mansos fueron así utilizados por los señores como unidades cómodas para repartir los requerimientos y asegurar la percepción, más sencillas de controlar que personas y campos." (5)

(5) García de Cortazar, José Angel, La época medieval, p.224.

Los hombres que habitaban estos mansos podían ser libres o -- serviles, y aunque originalmente sus obligaciones y derechos eran distintos, estos tendieron a unificarse y confundirse a partir del siglo XI.

Los servicios de trabajo impuestos a los mansos libres y serviles constituían el nudo fundamental del sistema señorial. La capacidad de trabajo de cada manso superior a las exigencias del cultivo de sus campos, debía orientarse al beneficio de la corte señorial, ya fuera suministrándole productos elaborados, leña para la calefacción, utensilios de trabajo, etc., o realizando ciertos trabajos como el de cultivar algunas parcelas dentro de la reserva señorial.

La disminución de las prestaciones personales que se dió entre los siglos X y XIII se ha atribuído a la conjunción de tres -- factores principales: la reducci3n de la reserva territorial, el -- aumento de la poblaci3n asentada en los señoríos y un incremento -- en la productividad por mejoras tecnológicas. Junto a estos fenóme -- nos, influy3 también la aparici3n de los mercados urbanos, en don -- de el seńor podía comprar productos fabricados por los artesanos -- citadinos, por lo general de mejor calidad que los proporcionados -- por sus hombres.

Así, para mediados del siglo XIII, los seńores sólo exigían -- a los hombres de los mansos una ayuda muy concreta en las épocas -- de mayor trabajo, esto es, durante la cosecha o la vendimia.

Por otra parte, desde comienzos del siglo XI, se da una ten -- dencia por parte de los seńores a ejercer un amplio derecho de ju -- risdici3n sobre los habitantes de su seńorío, permitiéndose cual -- quier tipo de exacci3n y sujeci3n sobre éstos. "El origen de este -- poder jurisdiccional se halla en la inmunidad obtenida por los dis -- tintos seńores gracias a una concesi3n del monarca o a una simple --

usurpación." (6) El señorío jurisdiccional vino a compensar, históricamente, la reducción de las prestaciones de los hombres del señorío territorial.

La implantación de la jurisdicción implicó para la población aldeana la carga de una multitud de rentas e impuestos, en especie y dinero, así como la ejecución de varios servicios antes de carácter público y algunos personales para su señor. Por otra parte, — con la sustitución de los servicios personales por censos y rentas, los señores tendieron a disminuir su reserva territorial entregando parcelas de la misma a préstamo o arrendamiento. Este proceso puede asociarse a un acomodamiento de las grandes explotaciones a la nueva coyuntura económica, caracterizada por la aceleración del ritmo de la circulación dineraria y su penetración en el área rural.

Ahora bien, dentro de la producción agrícola española los cereales fueron los cultivos más extendidos y, entre ellos, el trigo y la cebada los preferidos. Los campesinos españoles utilizaban los sistemas de rotación de un año de cultivo y uno de descanso, o el trienal en el que alternaban dos años de barbecho por uno de siembra. La necesidad de dejar en reposo la tierra para que recobrar su fertilidad, surgía de las características del secano de la mayor parte de la península, y exigía una gran abundancia de tierras de siembra, lo que explica la tendencia a prolongar las tierras mediante la roturación.

Otro producto importante del campo español era la vid. Esta exigía mayor trabajo para su cultivo que los cereales, en virtud de lo cual inicialmente aparece vinculada a los grandes señores, únicos que contaban con abundante mano de obra. Debido a esto, los primeros cultivos de vid aparecen en torno a las casas señoriales—

(6) Ibid., p.227

y comunidades monásticas.

El cultivo del olivo coincide con la presencia musulmana en la Península, por lo que a medida que se realizaba la Reconquista se iban apropiando de los terrenos olivareros, los más extensos de los cuales fueron las tierras andaluzas.

Lo mismo ocurrió con las huertas. Las comarcas huertanas pasaron a manos cristianas desde mediados del siglo XII, y contaban ya con un sistema de riego que los árabes habían perfeccionado respecto al de épocas anteriores. Esto permitió a los cristianos aprovecharse de cultivos como el arroz y nuevas especies de árboles frutales.

En cuanto al mercado de estos productos, entre el siglo VIII y el XIII, se observa un paulatino paso de una economía de tendencia al autoconsumo e intercambios muy localizados, a una comercialización creciente de los productos agrícolas.

La producción agrícola española experimentó, durante los siglos XIV y XV, un declive, vinculado probablemente al descenso demográfico. Las técnicas agrícolas permanecieron estancadas y se evidenció la incapacidad de mantener y extender las mejoras introducidas por los árabes. Por otra parte, tuvo lugar un proceso de concentración de la propiedad en manos de la nobleza, la cual, desde fines del siglo XIII y principios del XIV, determinó la actividad económica de los territorios peninsulares.

El descubrimiento de América y la conquista del territorio mexicano abrió paso a los colonizadores españoles, quienes intentaron reproducir en él las condiciones de vida material existentes en España. Sin embargo, la existencia de una sociedad nativa de cierto desarrollo y con un fuerte arraigo de sus tradiciones, aunado a las condiciones particulares del medio geográfico de México y al nuevo vínculo colonial, evitó que la naciente sociedad america-

na fuese una copia al carbón de la hispana, y orientó el rumbo de-
aquella por caminos singulares que, sin olvidar su origen, siguie-
ron una evolución distinta.

CAPITULO II

SINTESIS GEOGRAFICA

El territorio mexicano al que llegaron los conquistadores españoles en 1519, presentaba una serie de contrastes geográficos -- muy acentuados que habían determinado dos modalidades principales de vida a sus habitantes. Por un lado, se encontraban pueblos de indígenas sedentarios que basaban su economía en la agricultura, -- aprovechando las condiciones físicas que el México meridional presentaba; por el otro, existían pueblos de indígenas nómadas, que vivían en la parte septentrional del país, y subsistían en base a la caza y la recolección de las escasas plantas silvestres que el hostil medio les proporcionaba.

Estas diferencias que presentaba el medio físico y las distintas formas sociales que allí se originaron, cumplieron un importante papel en referencia a la extensión de la dominación española, -- ya que influyeron en buena medida en las distintas formas que adoptó la tenencia de la tierra y la explotación de la mano de obra indígena, así como en las actividades productivas que allí se desarrollaron.

En efecto, sin pretender privilegiar una especie de determinismo geográfico como explicación de ciertas características que -- adoptó la sociedad colonial, sí consideramos que su influencia fue decisiva para la determinación del tipo de colonización extensiva -- que realizaron los españoles, para la temprana formación de los -- grandes latifundios norteños, para el inusitado crecimiento de la ganadería, para el desarrollo de una agricultura comercial y de exportación en ciertas regiones, etc.

Pensamos, por ello, que los diversos aspectos constitutivos - del estudio que aquí presentamos, podrán ser comprendidos más ampliamente sobre la base de un conocimiento geográfico general del territorio en el cual los distintos grupos humanos actuaron. Por esta causa, incluimos a continuación una breve descripción geográfica de la extensión territorial que hoy conforma la República Mexicana.

La República Mexicana se extiende de sur a norte entre los paralelos 14° y 32° de latitud norte. Su territorio es una zona de transición en la que los rasgos físicos de la América del Norte - van siendo reemplazados por los de la América Central. En efecto, - donde forma parte de América del Norte, ocupa la región más angosta de esa masa continental; conforme se va integrando a América - Central, el litoral del Pacífico toma la dirección oriente, y se - intensifica el estrechamiento en el Istmo de Tehuantepec, en donde se inicia la serie de depresiones interoceánicas que son uno de los rasgos esenciales del relieve centroamericano.

Su territorio se divide en ocho regiones físicas, de las cuales describiremos siete, que corresponden a los límites geográficos dentro de los cuales se desarrolla nuestro estudio, y omitiremos la correspondiente a la Península de Baja California.

Altiplanicie Mexicana

La Altiplanicie Mexicana se encuentra al norte del paralelo 20° y es una meseta limitada al este por la Sierra Madre Oriental, al oeste por la Sierra Madre Occidental y al sur por el Eje Volcánico. A partir del paralelo 24° aparecen las Sierras de Zacatecas, que son un parteaguas que divide a la Altiplanicie en dos regiones

diferentes: al norte la región de los bolsones, y al sur las cuencas de dos ríos muy importantes: el Lerma-Santiago y el Moctezuma-Pánuco.

La región de los Bolsones o Llanuras Boreales es sumamente extensa. Sus climas son esteparios y desérticos, por lo que los veranos son muy calurosos y los inviernos muy intensos. Estos cambios-bruscos de temperatura inherentes a su carácter árido y semiárido, han determinado que su vegetación se conforme por plantas de gran-resistencia, como el mezquite, la lechuguilla, la biznaga, la yuca, etc. Los únicos ríos importantes de esta región son el Conchos, el Aguanaval y el Nazas, y su origen está primordialmente determinado por corrientes subterráneas debidas a la elevada permeabilidad del suelo.

El medio geográfico de la parte sur de la Altiplanicie difiere considerablemente de la parte norte. En la cuenca del río Lerma-Santiago, al pie del Eje Volcánico, se encuentra la región del Bajío, formada por los fondos de los lagos desecados en que desembocaban los ríos antes de que existiera el río Lerma-Santiago, de -- los cuales sólo subsiste el Lago de Chapala. Esta región es muy -- fértil y apropiada para la explotación agrícola ya que, además, el régimen de precipitación es más regular. Existen también una serie de cuencas rodeadas de montañas, como las cuencas de Sayula, Pátzcuaro y Cuitzeo. Esta región es de clima templado y no tiene verdadero invierno, aunque existen diferencias de temperatura en algu--nas zonas dependiendo de su altitud. Los recursos minerales de esta región son abundantes.

La cuenca del río Moctezuma-Pánuco tiene una extensión menor que la anterior. En ella se localizan numerosas pequeñas cuencas - lacustres: Cuenca o Valle de México, Llanos de Apan y Llanos de San Juan. En la época que trata nuestro estudio, existían una serie de

lagos de la cuenca de México, que fueron drenados en parte por medio de un canal para evitar las terribles inundaciones que sufría la ciudad de México, situada en la parte más baja de la cuenca. Es importante notar que hay evidencia de una tierra mucho más fértil — entonces de lo que hoy conocemos en esta zona, en una época cuenca lacustre, con un suelo de formación aluvial y ceniza volcánica, con alta humedad además conservada por la extensa cubierta forestal — que entonces existía. El clima de la cuenca del río Moctezuma-Pánuco es templado, con excepción de los lugares próximos al río Moctezuma, en el punto que cruza la Sierra Madre Oriental, que es caliente.

Sierra Madre Oriental

De la Sierra Madre Oriental hacia el Golfo de México baja una llanura, interrumpida con frecuencia por cadenas de montañas paralelas y por montañas aisladas. Las Sierras de San Carlos y Tamaulipas irrumpen en la llanura en la región comprendida entre el río Bravo y el Trópico de Cancer, al sur de los cuales se encuentra — una región rica en mantos petrolíferos. Al sur de la Sierra de Tamaulipas, las cuencas de los ríos, que tienen gran caudal por la abundancia de las lluvias, han tallado los amplios valles de la región de las Huastecas, que es sumamente fértil. Cerca del litotal, en la parte próxima al Istmo de Tehuantepec, aparece la Sierra de San Martín, que en su parte central tiene una depresión ocupada — por la Laguna de Catemaco.

En las regiones del sur de la Sierra de Tamaulipas, la precipitación es abundante, mientras que en las situadas al norte, las lluvias son menores y tienen veranos muy calientes e inviernos muy fríos. La región oeste de la Sierra es muy seca. La vertiente este de la Sierra Madre está cubierta por bosques debido a la abundancia

de las lluvias, ello fundamentalmente determinado por la humedad atmosférica que arrastran los vientos alisios hacia la vertiente de sotavento de esa cadena montañosa; los escurrimientos formados en consecuencia, dan origen a numerosas corrientes fluviales que surcan las llanuras costeras y desagan en el litoral del Golfo. Al Sur de la Sierra de Tamaulipas existen grandes extensiones de selva.

Sierra Madre Occidental

La Sierra Madre Occidental es el sistema montañoso que limita a la Altiplanicie por el oeste y cuya vertiente exterior se inclina hacia el Océano Pacífico y el Golfo de California. Está formada por series de cadenas de montañas paralelas, de las cuales las más altas se localizan al oriente. Los ríos más importantes de la vertiente oceánica son el Sonora, el Yaqui, el Mayo, el Fuerte, el Cuiliacán, el San Lorenzo y el San Pedro Mezquital. En la parte este de la Sierra, los ríos desembocan en la Altiplanicie.

La precipitación pluvial es cada vez más escasa de sur a norte y la sequedad se acentúa en las partes más bajas, que son muy calientes. La temperatura desciende conforme se va subiendo la Sierra, y en ella se tienen inviernos muy crudos. En la parte noroeste, los veranos son muy calientes. La mayor parte de la Sierra está cubierta de bosques, significativamente en su cara interna a la altura de la Sierra Tarahumara, y contiene abundantes recursos minerales.

Sierra Madre del Sur

La Sierra Madre del Sur comienza en el estado actual de Michoacán y se encuentra próxima al litoral del Pacífico, al cual corre paralela con una dirección oeste-este. La serie de cadenas que for

man esta Sierra están tan próximas al litoral que no existe realmente llanura costera, de modo que, en algunas partes, los flancos de las montañas bajan directamente al Océano Pacífico, y en otras se separa apenas dejando una llanura muy estrecha.

Los ríos más importantes de esta región son el Balsas, el Papagayo, el Ometepec, el Verde y el Tehuantepec. La precipitación es abundante hacia la vertiente oceánica, debido a la continua elevación de la humedad que aportan las brisas marítimas. Sin embargo, del parteaguas hacia adentro, la precipitación pluvial es de las más deficitarias del país. La Sierra en su cara externa está cubierta de bosques y la angosta llanura litoral es muy fértil. Sus climas son templados y tropicales.

Cuencas superiores de los ríos Balsas, Papaloapan y Verde

La cuenca del río Balsas está limitada por la Sierra Madre -- del Sur y el Eje Volcánico, y se localiza en las partes norte y -- oeste del Escudo Mixteco; dentro de esta cuenca queda comprendido el valle de Puebla. Entre el borde poniente del Escudo Mixteco y -- la Sierra Madre Oriental, se encuentra el Valle de Tehuacán, que -- junto con otros valles que aparecen en la parte noroeste del Escudo forman la parte superior de la cuenca del río Papaloapan. Los -- ríos del sur del Escudo Mixteco conforman la cuenca del río Verde.

La mayor parte de esta región es seca, sobre todo el Valle de Tehuacán y la parte baja del río Balsas. La temperatura de las -- partes bajas de este río es caliente, y la de las partes altas es -- templada. La región cuenta por otra parte con zonas muy fértiles, -- como la vertiente del Eje Volcánico, y también con zonas muy áridas, -- como el Escudo Mixteco que sólo en algunas partes elevadas está -- cubierto de bosques. La diferencia tan marcada del clima ocasiona que la vegetación de la región varíe mucho. Los recursos minerales de esta zona son abundantes.

Región Istmica

La región situada entre el Istmo de Tehuantepec y la frontera con Guatemala se conoce como Región Istmica y se divide, de sur a norte, en cinco regiones: Sierra Madre de Chiapas, Depresión Central, Mesetas Centrales, Sierras Septentrionales de Chiapas y Llanuras de Tabasco. Esta región recibe abundantes lluvias, fundamentalmente de origen convectivo. Las partes más bajas son calientes y las mesetas y la parte alta de la Sierra son templadas. La gran humedad de la zona determina que no se aprecien cambios bruscos de temperatura durante el año.

Los ríos más importantes son el Grijalva y el Usumacinta. La vegetación es variada a causa de la diversidad del relieve. La parte alta de las Mesetas y la Sierra Madre se encuentran cubiertas de bosques, mientras que las Llanuras de Tabasco y las montañas -- del norte están cubiertas por la selva, en suelo pantanoso y anegado, muy delgado pero permeable. Estas condiciones lo hacen muy poco propicio para la agricultura tradicional, ya que si la cubierta vegetal es removida, el suelo se erosiona rápidamente sin capacidad de regeneración.

Península de Yucatán

La Península de Yucatán es una loza caliza, casi plana, que se inclina de sureste a noroeste, bordeada por el Mar de las Antillas y el Golfo de México. La permeabilidad de las rocas calizas impide la formación de corrientes y depósitos de agua en la superficie de la Península, por lo que la circulación de las aguas es subterránea y sólo aflora en ciertos depósitos llamados cenotes.

Esta región tiene climas calientes y la temperatura casi no varía en el año. La precipitación pluvial es mayor en el este y va disminuyendo conforme se avanza hacia el oeste. Las partes centra-

les, este y sureste, están cubiertas por la selva, que desaparece siguiendo una dirección oeste y noroeste.

Como podemos ver, la República Mexicana es un país muy montañoso. Esta condición determina que su territorio no sea muy adecuado para la agricultura, ya que un 28% de las tierras que la forman tienen pendientes superiores a 25% , lo que las hace inutilizables para la agricultura; otro 25% de tierras tienen pendientes comprendidas entre 10% y 25% , por lo que son tierras que oponen muchos obstáculos a los cultivos ya que están muy expuestas a la erosión y el suelo retiene difícilmente el agua que cae sobre él. Por añadidura, los terrenos más planos son en su mayor parte áridos y semiáridos.

La enorme extensión de los climas esteparios y desérticos, no aptos para la agricultura más que mediante enormes inversiones en riego, así como las regiones de selva cuyos suelos tropicales son pobres y se agotan rápidamente, reducen aún más la disponibilidad de tierra laborable.

Dadas las condiciones anteriores, la importancia que la agricultura ha tenido en México a través de los años debe explicarse más por factores sociales de raigambre prehispánica y colonial que por condiciones físicas apropiadas o beneficios económicos reales. Y esto debe entenderse cabalmente si se quiere penetrar en la historia de la organización agrícola en un país cuyo potencial agrícola, en casi 70% de su territorio, se aproxima a cero.

En las siguientes páginas analizaremos precisamente, cómo fue que se organizó la sociedad novohispana en base a la incorporación de la mayoría de la población a una estructura agraria que, una vez estabilizada, permaneció reacia a todo tipo de cambios y frenó en gran medida el desarrollo del país.

CAPITULO III

TENENCIA DE LA TIERRA Y EXPLOTACION

DEL TRABAJO

1. LA ENCOMIENDA Y EL TRIBUTO INDIGENA.

Las islas antillanas fueron el primer punto de contacto de los españoles con América y la base de donde partió su colonización. De la isla de Cuba salieron las expediciones hacia tierra firme: la de Francisco Hernández de Córdoba, en 1517; la de Juan de Grijalba, en 1518; y la de Hernán Cortés, en 1519. Esta última fue definitiva para la instalación de los españoles en el continente.

Cortés no se contentó, como sus predecesores, en reconocer el territorio y rescatar algo de oro. Las constantes alusiones de los indígenas de las costas de Yucatán y Tabasco sobre la existencia de un rico imperio y un gran señor que lo gobernaba, despertaron la ambición de Cortés, quien decidió llegar a él.

Durante su recorrido hacia el centro de México, los conquistadores españoles sobrevivieron gracias a los regalos de los nativos amistosos o a las exigencias de alimentos hechas a los pueblos que sometían militarmente. Estos productos consistían en "gallinas de tierra" (guajolotes), maíz, frutas y pescado, entre otros. La situación fue similar durante su estancia en Tenochtitlan y en los meses que duró el sitio a la ciudad. No fue sino hasta la caída y dominación militar de la capital del imperio mexicano, que los españoles vieron la necesidad de organizar la producción y el abasto a la ciudad.

El primer paso de Cortés fue asignar encomiendas en el Valle de México. Esta institución, venida de España, ya había sido experimentada en las Antillas, en donde había resultado una manera eficaz de utilizar la mano de obra indígena en beneficio de los españoles. Esta solución no agradó a la Corona española, que tenía intereses humanitarios y económicos en evitar la extensión de los males de la encomienda antillana a la Nueva España; por otra parte, en lo político, la Corona quería impedir el desarrollo de una clase independiente y feudal, como aquélla de la Península cuyo poder ya había logrado nulificar.

En efecto, la empresa de conquista de México recordaba a los españoles la del sur de España, y como en ella, pretendieron atribuirse a sí mismos las encomiendas y repartimientos tradicionales en la Península Ibérica. "En Andalucía se habían repartido entre los caballeros venidos del norte las ciudades, aldeas, castillos y tierras en forma de feudos perpetuos, con jurisdicción sobre los habitantes. Un poco después las órdenes militares habían conferido a algunos de sus miembros encomiendas en las regiones conquistadas: concedían ciudades, tierras y vasallos (sujetos a tributo y a servicios personales); a cambio de ello, los beneficiarios debían sostener fuerzas armadas y mantener el culto divino." (1)

Como vemos, la encomienda tenía un claro acento feudal y la Corona decidió prohibirla. Sin embargo, para los conquistadores, imbuídos del espíritu de la Reconquista y ansiosos de fortuna y prestigio social, la encomienda era una justa recompensa a sus esfuerzos y presionaron por ella.

Así, era ya una institución establecida en 1523 cuando Cortés recibió la orden real prohibiéndola. Su negativa a obedecer esta -

(1) Chevalier, Francois, La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII, p.63

orden se justificaba en las demandas de sus soldados, en la necesidad estratégica de situar bajo reglamentación a los indígenas, y - en la creencia de que la encomienda liberaría a los pueblos de sus gobernantes nativos. Colocada ante una realidad de hecho, la Monarquía no tuvo más remedio que aceptarla provisionalmente. Este primer acto de desafío de los encomenderos, abrió un largo período de forcejeo por el poder de la Nueva España, entre éstos y la Corona, que culminaría con la desaparición de la encomienda y la centralización del poder en manos de los funcionarios reales a fines del - siglo XVI.

Inicialmente, Cortés repartió encomiendas a los hombres más sobresalientes de su ejército. La extensión y el número de tributarios se dió dependiendo de la actuación de aquéllos en la guerra - contra los indígenas, de su aportación material para la empresa y - de su amistad con Cortés. Esta situación, "permitió el surgimiento de jerarquías sociales bien definidas dentro del grupo de conquistadores de Nueva España. La desigual distribución de encomiendas - por un mecanismo circular que beneficia a quienes ya habían sido beneficiados- define algunos de los diversos grupos que conforman - la primera sociedad colonial novohispana." (2)

De este modo, encontramos que de los 1,200 conquistadores residentes en la Nueva España en 1540, solamente 362 (30.2%) disfrutaban de encomiendas.[†] De éstos, 13 (1.5%) tenían encomiendas que les producían más de tres mil pesos anuales; era el grupo de los - grandes capitanes que, como Cortés y Pedro de Alvarado, tenían miles de indios a su servicio. Este mismo grupo acaparó el mayor número de mercedes de ventas, molinos y estancias, desempeñó los más

(2) Lorenzo Toscano, Alejandra, "El siglo de la Conquista", p.52.

[†] Sobre los datos que a continuación damos, véase Victor M. Alvarez, Los conquistadores y la primera sociedad colonial, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1973, 2 vols.

altos cargos públicos en la administración colonial, obtuvo un gran poder económico y fue el verdadero beneficiario de la Conquista.

A su lado, existió un grupo menos privilegiado de conquistadores con encomiendas. Dentro de éste, 73 recibían entre 850 y 1,800 pesos anuales como producto de su encomienda; 95, recibían de 150 a 350 pesos anuales; y 19, menos de 150 pesos. Fueron éstos, criados o allegados de los grandes capitanes, ballesteros, cabos de cuadra, etc., que no habían aportado gran capital para la expedición o que habían ido a costa de otro. Debido a que no pudieron vivir de su encomienda, tuvieron que dedicarse a otras actividades (médicos, aserradores, comerciantes menores, sastres, etc.), y contentarse con cargos públicos menores (escribano del cabildo, alarife de la ciudad, etc.)

La diversidad de intereses que resultó de esta división entre los conquistadores-encomenderos, provocó violentos choques entre ellos y evitó el predominio político de algún grupo, lo que favoreció a la Corona y le permitió controlar de manera definitiva la sociedad novohispana.

Ahora bien, de acuerdo a los principios legales que sustentaban a la encomienda novohispana, ésta era "una institución benigna para la hispanización de los indígenas. Su rasgo esencial era la consignación oficial de **grupos de indígenas** a colonizadores españoles privilegiados. Aquéllos a quienes se otorgaban, llamados encomenderos, tenían derecho a recibir tributo y trabajo de los indígenas que les eran delegados. Los indígenas, aunque sujetos a las demandas de tributo y trabajo durante el período en que la otorgación estaba en vigor, eran considerados como libres por la razón de que no eran propiedad de los encomenderos. Su libertad establecía una distinción legal entre encomienda y esclavitud, y entre encomienda y otros ti-

pos más refinados de tenencia feudal. Una otorgación de encomienda no confería propiedad sobre la tierra, jurisdicción judicial, dominio o señorío. Confiaba a cada encomendero el bienestar cristiano de un número designado de indígenas. La encomienda era una posesión, no una propiedad, y era per se inalienable, salvo en la medida que pudieran permitirlo los términos de donaciones particulares. Una encomienda vacante (sin poseedor) volvía al monarca, que podía retener a sus indígenas bajo la administración real o volver a otorgarlos a un nuevo encomendero." (3)

La encomienda, como vemos, no era una propiedad que se pudiera clasificar entre otros tipos de tenencia de la tierra. Su posesión implicaba, simplemente, el derecho de usufructo sobre las tierras comprendidas en una otorgación.*

En lo que respecta a la explotación del trabajo, debemos mencionar que la distinción formal entre encomienda y esclavitud planteada en la ley real no fue aceptada por los primeros encomenderos, quienes estaban acostumbrados a este tipo de explotación en las encomiendas antillanas y aún en España, y dado que para la sociedad prehispánica había sido una práctica común, les parecía natural y beneficioso continuar con este tipo de sujeción.

La Corona no mantuvo una posición firme frente al problema de la esclavitud. En 1522, permitió a los españoles el "rescate" (compra o trueque) de nativos que ya eran esclavos en la sociedad indígena, lo cual se consideraba lícito puesto que el indígena ya era -

(3) Gibson, Charles, Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810, p.63 .

* La tipificación de la encomienda como una forma de propiedad de la tierra fue un error común en años pasados. Actualmente, las valiosas investigaciones de algunos historiadores mexicanos, como Silvio Zavala, han aportado claridad sobre el verdadero sentido de esta institución.

esclavo y sólo cambiaba de amo, y esto no se calificaba como una esclavitud inicial. En 1523, justificó la esclavitud de los prisioneros de guerra. Esta concesión real daba pie a la consideración de que, como todos los indígenas del valle de México habían sido vencidos en la guerra, podían ser esclavizados; asimismo, propició la cacería de indígenas considerados "rebeldes", sobre todo en el norte.

La Monarquía intentó después limitar esta práctica, pero su actitud inconstante al prohibir y permitir varias veces la esclavitud, ocasionó entre 1521 y 1535 el sometimiento de miles de indios a la esclavitud, y que este hecho fuera algo aceptado por la nueva sociedad americana.*

Los esclavos indígenas podían provenir del norte donde eran cazados, podían también ser parte del tributo exigido a una comunidad, o simplemente ser tomados por su encomendero y llevados al mercado. Esto último fue práctica constante de Cortés, quien marcó a gran parte de sus indígenas como ganado y los vendió; además, utilizó numerosa mano de obra de la misma condición en sus ingenios azucareros. "Tan sencillo era hacerse de esclavos indios que hubo incluso esclavos propietarios de esclavos. Hasta que el Cabildo de la Ciudad de México, intentando poner un orden jerárquico a esa sociedad en formación, ordenó 'que los esclavos de otra persona no pudieran poseer esclavos por sí'." (4)

Así, en el primer medio siglo de la dominación española, los esclavos indígenas parecían un recurso inagotable si tomamos en cuenta que a la llegada de los conquistadores la población del cen-

(4) Moreno Toscano, Alejandra, op.cit., p.57

* Fray Bartolomé de las Casas denunció la existencia de 3 millones de indígenas esclavos en Nueva España y Centroamérica. Motolinía afirmó que en la Nueva España había cerca de 200 mil.

tro de México era de aproximadamente 25.2 millones (5). Sin embargo, la rudeza de los trabajos, la mala alimentación, el traslado de una región a otra con climas diferentes, las nuevas enfermedades traídas por los españoles, etc., ocasionaron una gran mortandad entre los indígenas esclavos, que en su mayoría eran hombres jóvenes.

La baja de la población aumentó el precio de los esclavos, que comenzaron a escasear sobre todo para el trabajo de las minas. Pero aquí, el desarrollo del procedimiento de amalgama en la producción de plata logró compensar la falta de mano de obra con un aumento en la productividad. Por otra parte, la prohibición de utilizar esclavos indios en los ingenios azucareros, había impulsado la importación de esclavos africanos, que eran ampliamente usados en estos lugares. Es así como, al decretarse la abolición definitiva de la esclavitud indígena en 1548, se aceptó el hecho casi sin resistencias, ya que la sociedad había encontrado formas de suplirla.

Ahora bien, a pesar de la existencia del trabajo de esclavos, la encomienda funcionó primordialmente en base a la obtención de tributos de las comunidades indígenas y a la exigencia de prestaciones personales por parte de los nativos.

En lo que respecta a la utilización de los indígenas para servicios personales, los encomenderos abusaron de las relaciones de dependencia política que ligaban a los nativos con ellos, aprovechando como escudo la anarquía que reinaba en la Nueva España durante las primeras décadas de dominio.

De manera cotidiana, los encomenderos "utilizaban a los indígenas para todas las formas de trabajo manual, en la construcción, en la agricultura y la minería y para el traslado de todos los productos del campo... Los encarcelaban, los mataban, los golpeaban y los-

(5) Cálculo de W. Borah y S. P. Cook en Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe, p. 11.

hacían perseguir por perros... Los utilizaban como bestias de carga... La coacción y los malos tratos eran las prácticas diarias de sus vigilantes, calpixque y capataces. Los primeros encomenderos, sin excepción conocida, entendían la autoridad española como la disposición para un oportunismo personal ilimitado." (6)

Además de esto, los encomenderos que emprendieron expediciones de conquista de nuevos territorios utilizaron a los hombres de su encomienda como una fuente de reserva para sus ejércitos. Tal fue el caso de Pedro de Alvarado, que llevó indígenas de su encomienda de Kochimilco -que contaba con 20,000 "vasallos"- a sus expediciones al Pánuco y Guatemala.

El sistema tributario que implementaron los españoles estableció dos tipos de tributos: el tributo al rey (quinto real) y el tributo a particulares (encomenderos). Este sistema conservó, hasta mediados del siglo XVI, muchas características del sistema tributario prehispánico: "se mantienen muchos tributos en especie (en maíz y otros alimentos, cacao, sal, leña, mantas, ropa indígena, productos artesanales, etc.) ...la recaudación del tributo a nivel local y la reclutación para el trabajo se siguen organizando según la costumbre prehispánica, y por lo tanto, a nivel regional se mantienen los antiguos funcionarios encargados de estas tareas (tequitlato, centecpanpixque, macuiltecpixque, etc.) ..." (7)

En sus exigencias de tributos, los españoles incluían sirvientes indígenas, provisiones de alimentos, forrajes, combustible, metales preciosos, granos, aves de corral, textiles y todos aquellos productos con los que pudieran obtener riqueza. Por lo general, los encomenderos establecieron su residencia en la Ciudad de México, --

(6) Gibson, Charles, op. cit., p.82.

(7) Broda, Johanna, "Las comunidades indígenas y las formas de extracción del excedente: época prehispánica y colonial", p.72.

hasta donde debían llevar los indígenas estos bienes sin importar lo alejado del lugar de procedencia.

Esta carga, ya de por sí demasiado pesada para las debilitadas posibilidades de los indígenas, no fue la única que debieron soportar: los nativos adeudaban también tributo a sus propios gobernantes, quienes aprovecharon su situación privilegiada ante la Corona para obtener riquezas. No debemos olvidar que los españoles, aun cuando pretendieron desconocer las múltiples jerarquías indígenas y unificarlos en el nivel de "tributarios", reconocieron la existencia de "principales" y "caciques" indígenas en tanto que sirvieran a sus propósitos de dominación, actuando como intermediarios entre ellos y la sociedad indígena.

Sin embargo, fue esta un arma de dos filos para la Monarquía, pues la conservación del control de la recaudación en manos de los principales significó que éstos pudieran hacer grandes demandas a los tributarios, con el fin de entregar la parte requerida por el encomendero español y conservar para ellos una buena parte del tributo.

Los caciques locales o los principales delegaban la tarea de recaudación en los "tequitlatos". El procedimiento de recaudación era el siguiente: el tequitlato examinaba las tierras cultivadas -- por cada tributario, contaba las mazorcas de maíz cosechadas, el frijol, el chile y otros productos; contaba, igualmente, a las mujeres y niños de la casa. Calculaba entonces el número de productos que necesitaría la familia para su sostenimiento durante el año, y dejaba solamente esa cantidad. Además, recogía el tributo en mantas, -- oro, plata, pollos, cacao, miel y otros productos que ya hemos mencionado. Esto se hacía periódicamente, en intervalos fijados por la costumbre o por arreglos previos. Los productos se entregaban al cacique, y del total se pagaba la cantidad exigida por el encomendero.

Como vemos, la base de la tributación era el jefe de familia o la casa, y en algunos casos las tierras, tal como se hacía en la sociedad prehispánica. Esta situación se mantuvo hasta mediados del siglo XVI, cuando la Corona española implantó una serie de reformas tendientes a obtener una mayor parte del tributo para sí y limitar los abusos y el poder de los encomenderos.

A pesar de la continuidad del sistema tributario indígena durante medio siglo, la función que cumplió dentro de la sociedad novohispana fue nueva en la medida en que la circulación y el destino del producto cambiaron, ya que los españoles no se limitaron a consumir el excedente acumulado reproduciendo el mismo sistema, sino que transfirieron una buena parte de ese excedente a los sectores de la economía implantados por los españoles, como fueron la minería, las haciendas y el comercio.

Antes de pasar a analizar la influencia de la encomienda en las distintas actividades económicas, mencionaremos la ubicación territorial de esa institución, ya que no se dió de manera homogénea en toda la extensión de la Nueva España.

En virtud de que el sostén material de la encomienda era la población indígena, las otorgaciones de encomienda se dieron principalmente en las zonas del centro y sur de la actual República Mexicana, donde la población indígena era abundante y se encontraba concentrada en comunidades estables y organizadas. Este último hecho facilitó el control de los nativos por parte de los españoles, quienes no tuvieron que enfrentar grandes dificultades para obtener la mano de obra que necesitaban y los tributos que deseaban.

En el norte del país la situación fué distinta. La existencia de grupos de indígenas nómadas, sin agricultura desarrollada, de carácter belicoso y reacios a aceptar la dominación española, hizo difícil el establecimiento de encomiendas en estas regiones. Podemos afirmar que las encomiendas concedidas en el norte fueron puramente

nominales; legalmente, las concesiones no diferían de las del México central: se daban indios en encomienda para ayudar al español a cam bio de doctrina y protección. Pero la realidad fue distinta.

El español sólo contaba con escasos indios sometidos, "conver-
tidos" por los misioneros a la fé cristiana, los cuales en cualquier momento huían en masa a esconderse en los montes. En algunos casos, obtuvieron indios de la zona central, de Tlaxcala en su mayoría, ya que se pensó que el contacto de los indígenas rebeldes "convertidos" con los civilizados ayudaría a su total asimilación a las nuevas con diciones de vida. Sin embargo, esto no funcionó, y los constantes - ataques de los chichimecas⁺ a los lugares de españoles sembraban el pánico entre los indígenas del centro, quienes huían a la menor opor tunidad.

En tales condiciones, el monto del tributo que recibía el en - comendero no podía ser muy estimulante. "Cuando bien le va, el espa ñol se contentará con recibir cada año el tributo previsto: ocho pe tates de chile, tres cántaros de miel, sesenta cueros de venado." (8) Con estos productos el encomendero podía comerciar y obtener algún - dinero, pero era ésta una mínima cantidad en comparación con lo que obtenían los encomenderos del centro y sur del país.

De esta manera, las regiones del norte no daban a los encomen - deros ninguna posibilidad de estabilidad, prestigio y ascenso social, ni oportunidades para capitalizar el tributo. "Muchas veces el enco mendero preferirá abandonar su encomienda y unirse a la legión de - españoles pobres que recorren las ciudades alegando sus derechos -- perdidos. La única riqueza a corto plazo que pude obtener en esta - frontera de guerra es hacerse de esclavos, sacarlos de ahí y llevar

(8) Moreno Poccano, Alejandra, op.cit., p.75

⁺ Nombre genérico con el que se llamaba a las tribus rebeldes del - norte.

los al centro de México. Con su venta se asegurarán una buena renta, o podrán utilizarla como mano de obra más o menos estable." (9)

Ahora bien, la oposición que desde un principio presentó la Corona ante la encomienda y las constantes limitaciones que fue imponiendo al tributo y al trabajo indígena, con la consecuente baja de los ingresos de los encomenderos, les demostró pronto que el usufructo de su encomienda era una gracia muy precaria, pues podía desaparecer en cualquier momento. En virtud de ello, aspiraron a adueñarse de la tierra para someterla a una explotación agrícola y ganadera, además de invertir sus rentas en empresas como la minería y el comercio.

En relación a la propiedad de la tierra, los encomenderos pudieron lograr su ambición gracias a que el soberano español comenzó a conceder "mercedes" de tierras, en lugar de encomiendas, como pago a los servicios prestados por conquistadores y pobladores. "Tales mercedes las recibían principalmente, los más allegados al gobierno virreinal, y la superficie de cada una no era muy grande. Sin embargo, como solían darse a individuos no interesados en el trabajo agrícola y ganadero, estaban siempre dispuestos a venderlas por pequeñas sumas de dinero. Pronto, las tierras de tales mercedes se acumularon en pocas manos, pues eran escasos los individuos que disponían de dinero en efectivo." (10) Y eran precisamente los encomenderos las personas que en esta época contaban con más dinero líquido, obtenido de la venta al interior o de la exportación de los productos extraídos de su encomienda.

Además de comprar "estancias de labor" y "estancias de ganado" otorgadas a diversas gentes, los encomenderos solicitaron mercedes-

(9) Ibid.

(10) Chávez Orozco, Luis, Breve historia agrícola de México en la época colonial, pp.5-6.

de estancias para sí y para sus hijos, parientes y criados. En la mayoría de los casos estas mercedes sólo legalizaban una situación de hecho, ya que los encomenderos desde la década de 1530 habían empezado a apropiarse tierras de los indígenas para la agricultura, y habían pretendido apropiarse y cercar los pastos para el ganado que la Corona había declarado bienes comunes.

Los encomenderos adquirieron tierras en los límites de sus encomiendas con el objeto de integrarlas fácilmente al trabajo que realizaban para ellos los indígenas, y para incorporar subrepticamente a sus propias explotaciones las tierras de la encomienda. Pero las distancias no fueron una traba para la utilización de mano de obra nativa por los encomenderos; en los casos en que pudieron obtener buenas tierras lejos de su encomienda, obligaron a sus indígenas a trabajarlas donde quiera que estuvieran.

Por otra parte, el tributo a los encomenderos sirvió como mecanismo de transferencia del producto excedente y del trabajo de las comunidades indígenas a las minas. Ya desde los años de 1530 y 1540, en algunas regiones de Michoacán, del Marquesado del Valle en Oaxaca y Tehuantepec, así como en la Mixteca, el tributo y el trabajo indígenas fueron invertidos directamente en la minería. El caso de Michoacán es ilustrativo a este respecto: allí se constituyeron "algunas compañías mineras, formadas, por una parte, por dueños de esclavos indios, quienes proveían la fuerza de trabajo; la otra parte de la compañía eran encomenderos de los pueblos tarascos, quienes facilitaban los abastecimientos por medio del tributo obtenido y, por lo general, imponían a sus tributarios el transporte de las cargas hasta los placeres y minas." (11)

Este tipo de empresas rudimentarias funcionaron a un costo mí-

(11) Falerm, Angel, "Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para una discusión", p. 112.

nimo, y sus beneficios se canalizaron en parte hacia la formación de haciendas, ya sea comprando tierras u obteniéndolas por mercedes reales, como hemos visto, y organizando su explotación.

La apertura de las minas de Zacatecas en el norte, a mediados de siglo, amplió la posibilidad de los encomenderos de intervenir en la minería, participando de estas nuevas empresas asociados con hombres, si no siempre influyentes, muy emprendedores. Otras actividades en las que invirtieron los encomenderos parte de sus recursos fueron la incipiente manufactura (obrajes) y el comercio.

Así, "el encomendero dobló su papel como empresario minero, - dueño de obrajes y como hacendado, etc... Esta diversidad permitía realizar fácilmente las transferencias de recursos materiales y humanos entre la encomienda, la tributación, la empresa minera, la hacienda, el comercio, la guerra, la captura de esclavos, la manufactura, los puestos de funcionarios públicos, etcétera." (12)

A la par que los encomenderos iban apropiándose de tierras y participando en otros niveles de la estructura económica, empezaron a surgir en la Nueva España ranchos y haciendas de particulares no-encomenderos, que se conformaron en base a las mercedes de estancias otorgadas por la Corona. Estas explotaciones se dedicaron en sus primeros tiempos al cultivo del trigo, fundamentalmente, ya que era un cereal de consumo básico para los españoles y, por lo tanto, muy demandado, y los indígenas se habían resistido a sembrarlo en sus tierras.

La importancia que fueron adquiriendo estos ranchos y haciendas, así como su necesidad creciente de mano de obra, sirvieron a la Corona como un motivo más por el cual limitar las prerrogativas de los encomenderos. A reserva de hablar sobre esto con más detalle

(12) Ibid., p.113.

en el próximo capítulo, podemos señalar que la Corona española decidió, con el objeto de proveer de mano de obra a las explotaciones - trigueras y terminar con los abusos de los encomenderos sobre la población indígena, retirar los servicios de trabajo exclusivos a los encomenderos y distribuirlos entre todos por medio de los "repartimientos".

Esta medida, contenida en las Leyes Nuevas de 1542 que veremos más adelante, dejó a los encomenderos en una posición de igualdad - con el resto de los agricultores, suprimiendo gran parte de su poder que residía en la disposición ilimitada de mano de obra gratuita.

La mitad del siglo ve consolidarse dos procesos que fueron decisivos para el decaimiento del poder de los encomenderos: en primer lugar, la pérdida de población indígena, que se tradujo en la - disminución de los tributos y la cantidad de mano de obra disponible. En segundo lugar, la centralización del poder en manos de la Corona española y sus representantes en la Nueva España, que se expresó en la importancia creciente tanto del virrey, como autoridad máxima y - centralizadora de la Colonia, como de los funcionarios menores. Parte de esta centralización fueron las Leyes Nuevas de 1542, la reforma tributaria y la suspensión de los servicios personales a los encomenderos.

En lo que respecta a la población indígena, todas las fuentes - del siglo XVI coinciden en señalar que hubo un descenso violento -- por el contacto con los españoles. Algunos investigadores modernos, al intentar medir las dimensiones de esa pérdida han estimado cuál - era la población indígena que habitaba las tierras americanas antes de la conquista española. Los cálculos arrojan contradicciones y se han establecido varias corrientes o tendencias.

La tendencia "bajista", representada por Rosenblat, sostiene - la idea de una baja densidad de población. Este investigador, "opi-

na que de 1492 a 1650 América pasó de 13.3 millones de habitantes a 10, o sea sufrió un detrimento de 3.3 millones o una cuarta parte del total inicial." (12) Por su parte, la tendencia "alcista" sostiene la idea de una alta densidad de población y una caída abismal. "Dobyns considera probable que los naturales quedaron reducidos al 5 o 4 por 100 de la cantidad inicial. Los 90-112 millones que entraron en contacto con los europeos bajaron a unos 4.5 a mediados del siglo XVII." (13)

Existe una tercera tendencia, la de los demógrafos de la Universidad de Berkeley, California, quienes plantean una nueva contabilidad basándose no en generalizaciones para el continente, como hacen las otras tendencias, sino en estudios regionales con sondeos locales, a través de los libros regionales de recuentos de población con fines fiscales, administrativos y religiosos, así como en modernos métodos estadísticos. Este método de regionalización nos parece el más correcto, por lo que utilizaremos las cifras obtenidas por esta Escuela, y en particular por S.F.Cook y W.Borah, para ilustrar el descenso de la población indígena en el México central, región que cubre no sólo la mayor extensión de la Nueva España, sino la región de mayor densidad de población indígena y española durante la Colonia.

A pesar de las diferencias de opinión de las que hemos hablado, un hecho es real: durante el siglo XVI se registró en América una catástrofe demográfica que puede calificarse como una de las peores en la historia de la humanidad y como la mayor de la historia moderna.

Esta caída de la población ha encontrado explicación en diver-

(12) Sánchez-Albornoz, Nicolás, La población de América Latina. Desde los tiempos precolombinos al año 2000, p.60.

(13) Ibid.

Los factores. Por una parte, la llegada de los europeos rompió el equilibrio ecológico del mundo americano. La introducción de enfermedades traídas de Europa y Africa por los conquistadores o los esclavos, no encontró ninguna defensa en los indígenas. Por otra parte, el rompimiento del equilibrio socioeconómico originado por la dominación española aumentó la susceptibilidad de los indígenas a los elementos patógenos, y la disolución de su vida cultural desarraigó la vitalidad que hubieran requerido para preservar su grupo étnico. Aunado a esto, los trabajos forzados y los constantes actos de violencia a los que fueron sometidos, configuran el cuadro del derrumbe de la población mesoamericana y dan argumentos a la polémica sobre la "leyenda negra" que iniciara Fray Bartolomé de las Casas en el siglo XVI.

Durante la primera mitad del siglo XVI, ocurrieron cambios importantes en la forma de vida indígena. Si bien se conservó la agricultura nativa, se hizo una gran presión sobre ella por las exigencias de tributos de los encomenderos, la obligación de cultivar plantas desconocidas, la destrucción de los sembradíos por el ganado introducido por los españoles y los constantes robos o "compras" de tierras. Estos factores ocasionaron una disminución de la agricultura indígena, un descenso en los niveles de nutrición y un cambio en los hábitos alimenticios.

Conjuntamente, la utilización sin medida de la fuerza de trabajo nativa y los malos tratos, fueron quebrantando la fortaleza física del pueblo indígena y lo hizo presa fácil de las enfermedades. Así, las epidemias fueron un fenómeno común en estos años.

Los indígenas precortesianos habían desarrollado, al cabo de siglos de vida en el ambiente americano, inmunidad contra los agentes difundidos en su medio. Sin embargo, con la conquista española, se introdujeron abruptamente numerosos virus y bacterias desconoci-

dos en América pero familiares a europeos y africanos. "Con excepción de algunas enfermedades tropicales que no encontraban ambiente propicio para aclimatarse en Europa, los contactos continuos a través del Sahara habían puesto en circulación... las mismas variedades de agentes patógenos en Africa negra y en la cuenca del Mediterráneo. Otro tanto debió ocurrir entre Europa y el Lejano Oriente, no obstante la mayor distancia." (14)

Estos hechos llevaron a concluir a W. Borah que de todas las regiones del mundo susceptibles de colonización, sólo América y las islas del Pacífico carecían de defensas para resistir las enfermedades transmitidas por los europeos, lo cual nos explica en parte por qué la población indígena pudo ser abatida de golpe.

El siglo XVI contempla la sucesión de terribles epidemias y -- pestes: matlazahuatl (tifus o fiebre amarilla), hueyzahuatl (viruela), zahuatl tepiton (sarampión), totonqui (fiebres), tlatlacistli (influenza con tos), matlatotonqui (pleuresía), paperas (tumores glandulosos del cuello), tabardillo (fiebre pestilente no identificada), garrotillo (difteria), "dolores de costado" (neumonía), lepra, sarna y algunas más.*

Estas enfermedades se sucedían con frecuencia casi decenal, y atacaban también a los españoles y negros, pero su capacidad defensiva era mayor, por lo que caían sobre la población indígena inmisericordemente, ocasionando miles de muertos.

Otro factor que influyó en la extensión de las enfermedades -- fue la política de "congregaciones". Esta consistía en reunir en un pueblo congregado a los indígenas que vivían en caseríos dispersos, con el propósito de facilitar su evangelización y el control de los

(14) Ibid., p.31

* Sobre las epidemias véase Charles Gibson, Los aztecas bajo el dominio español, Apéndice IV, p.460.

tributos. Con esto, las enfermedades que antes afectaban a la gente de algún caserío aislado sin pasar a mayores, se convertían en verdaderas epidemias en los pueblos.

Durante los años de vigencia de la encomienda, se registró una de las epidemias más graves y extendidas entre 1545 y 1548, llamada gran peste o cocoliztli⁺, que provocaba hemorragias de la nariz y los ojos. Humbolt identificó esta enfermedad como matlazahuatl, tifus o fiebre amarilla. Esta enfermedad provocó una gran mortandad entre los indígenas.

Hubo algunas epidemias menores que se redujeron a ciertas regiones, aunque no por ello dejaron de ser intensamente destructivas; otras, se extendieron a toda la Nueva España, y algunas más llegaron incluso hasta Guatemala.

En este contexto, cualquier mala cosecha tomaba proporciones de catástrofe: la escasez se unía a las epidemias y la alta mortandad indígena era su conclusión.

Por otra parte, ocurrió entre el pueblo indígena un fenómeno que ha sido llamado de "desgane vital". Para los indígenas la conquista significó el rompimiento de su mundo, establecido en base a un sistema de creencias, costumbres y actividades productivas que los españoles intentaron cambiar. Dentro del nuevo mundo europeo los indígenas se encontraron atribulados de deberes y obligaciones injustificables, que no tenían compensación dentro de esa sociedad. Además, se les impusieron creencias religiosas que contradecían y calificaban de "perversa" toda su vida espiritual anterior.

De aquí que la embriaguez, el suicidio y la huida fueran recur

⁺ El término náhuatl cocoliztli se refiere a una enfermedad o plaga general y no a una enfermedad específica. Véase Charles Gibson, op.cit., p. 460.

sos comunes entre los indígenas para eludir esta nueva realidad que se presentaba con tanta violencia ante ellos. "En la Crónica de N.-P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España (1533-1592) se mencionan casos de infanticidio y se relata como un "brujo" indujo a una multitud de indios a suicidarse colectivamente en Michoacán. Zorita informa como los indios mixes y chontales se rehusaron a procrear por varios años. En Colima, durante la visita de Lebrón de Quiñones, se averiguó que varias tribus indígenas tenían órdenes de interrumpir cualquier concepción para acabar con sus miembros en una generación. Así, el aborto sistemático, la abstinencia conyugal, el suicidio colectivo, todos revelan un desgane vital. En las Antillas ya se conocían los efectos de ese fenómeno: la población indígena se destruyó totalmente..." (15)

Los cálculos de Cook y Borah para la población indígena en los años que nos ocupan son los siguientes:

Año	Población
1518	25.2 millones
1532	16.8 "
1548	6.3 "
1568	2.6 "

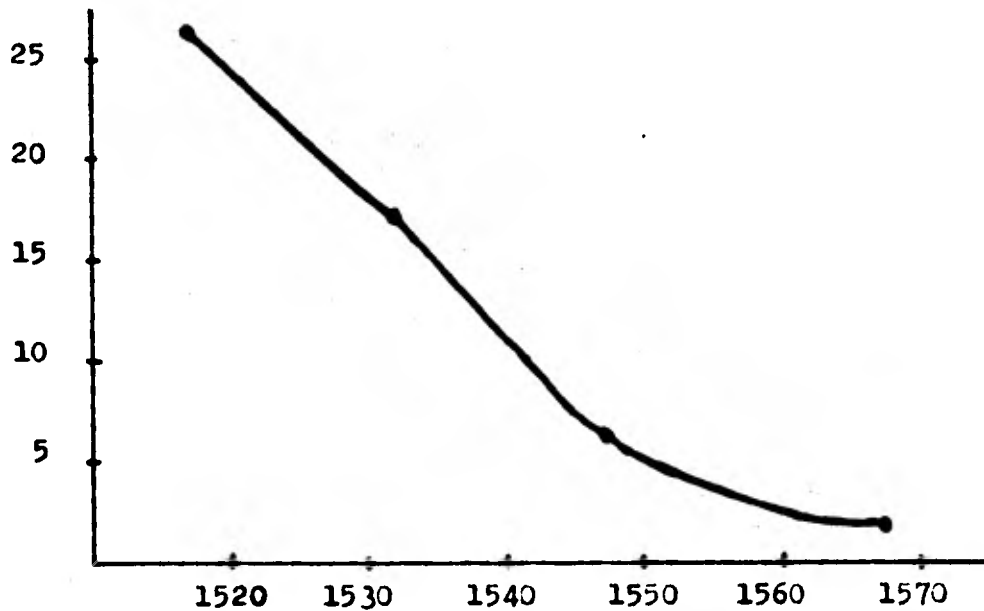
Fuente: Borah, W. y Cook, S.F.,
op.cit., p.11.

El cuadro anterior nos muestra cómo, en los albores de la Conquista, la población disminuyó en un 34%. En los siguientes 16 años, la población se reduce hasta un 75% en relación a la población inicial. Para 1563, fecha cercana al inicio de la decadencia de la encomienda, la población indígena era solamente el 10% de la existente a la llegada de los españoles.

(15) Moreno Toscano, Alejandra, op.cit., p.64

La gráfica de estos datos nos ilustra claramente el descenso:

millones de habitantes



Los investigadores citados han obtenido datos más concretos sobre la población del México central, separando el Altiplano de las regiones costeras. Sus resultados, para los años que nos conciernen, son los siguientes:

Fecha	Meseta	Región Costera	México Central
1532	11,226,336	5,645,072	16,871,408
1548	4,765,000	1,535,000	6,300,000
1568	2,231,176	418,397	2,649,573

Fuente: Borah, W. y Cook, S.P., op.cit., p.96

En las regiones costeras la densidad de población no era tan alta como en el altiplano. En ellas, los indígenas no siempre tuvieron que soportar una explotación tan intensa como en el centro del país. A pesar de ello, las condiciones de vida difíciles de las zonas litorales y las enfermedades, diezmaron a la población costera igual que a la del altiplano.

Ahora bien, correlativamente a la contracción de la población tuvo lugar una contracción de la economía indígena, independiente de la economía asociada a los españoles. Se podría pensar que el aumento de la productividad indígena por la introducción de las nuevas técnicas y cultivos españoles (vehículos de ruedas, arados, cereales de invierno que permiten dos cosechas al año, etc.), así como los animales domésticos para alimento, vestido y tracción, habría ayudado a contrarrestar los efectos de la disminución de la mano de obra. Y en efecto, se logró un aumento de la producción, pero éste no compensó más que una pequeña parte de la pérdida por el despoblamiento.

Asimismo, al disminuir las zonas cultivadas por la baja de la población, se abandonaron las tierras marginales y se concentró la agricultura en las tierras mejores y más fáciles de cultivar, lo cual redundó en una mejora relativa de la producción, pero también mínima en comparación con el descenso absoluto de la producción por la falta de trabajadores.

A pesar de la contracción de la economía nativa, las exigencias sobre las comunidades indígenas por parte de los encomenderos y "para el sostenimiento de los oficiales locales, las actividades comunales y la gran clase de nobles indígenas no disminuyeron probablemente al paso que disminuía la población. El gobierno de la aldea y el culto religioso tenían que conservarse independientemente del número de habitantes. Asimismo, la nobleza indígena, bien alimentada-

y mejor alojada que el resto de la población, tendría sin duda un índice de mortalidad más bajo. De manera que la carga del sostenimiento del culto y la nobleza aumentó en proporción indirecta al número de habitantes de la aldea." (16)

Los poblados indígenas se vieron imposibilitados, en consecuencia, para continuar sosteniendo al sector español de la población, no sólo por la radical disminución de su producción sino, además, por la mayor presión dentro de la misma sociedad indígena sobre los alimentos y los servicios de trabajo para su propio bienestar.

Así, la disminución de la población afectó los fundamentos del sistema de encomiendas, basado en la explotación ilimitada del trabajo de los indígenas y en las exigencias descomunales de tributos.

Al mediar el siglo, junto al proceso de despoblamiento indígena tuvo lugar otro proceso de igual importancia: la centralización creciente del poder y los beneficios de la Colonia en manos de la Corona española. Este hecho llevaba implícita una oposición radical a las aspiraciones señoriales de los encomenderos, que si bien habían sido tolerados hasta esta fecha, en adelante no tendrían posibilidad de transigencia por parte de la Corona y las autoridades virreinales.

El esquema centralizador de la metrópoli afirmó en las colonias la autoridad del virrey como representante de la persona del rey. "El virrey era el jefe militar capitán general de todos los territorios, el jefe político y la suprema autoridad administrativa. Era la más alta autoridad judicial como presidente de la Audiencia y compartía la máxima autoridad eclesiástica como Vicepatrono de la Iglesia." (17) Este mismo esquema de concentración política se ob-

(16) Borah, Woodrow, El siglo de la depresión en Nueva España, p.42.

(17) Moreno Toscano, Alejandra, op.cit., p.67.

servó en los niveles más bajos del cuerpo administrativo. El virrey nombraba a los gobernadores de las provincias y a los corregidores y alcaldes mayores de los distritos más pequeños.

La centralización fue otorgando un poder cada vez mayor a los funcionarios menores, sobre todo a los "corregidores", quienes realizaron una función de control político y económico, actuando como intermediarios entre la población indígena y las autoridades españolas y encargándose del cobro de los tributos. Esta misma función, de la que era fácil obtener un provecho ilícito, hizo que se corrompieran pronto, y para mediados del siglo representaban un azote peor para los indígenas que los propios encomenderos.

Los corregidores aparecieron en 1530, cuando la segunda Audiencia los presentó como una alternativa a la encomienda, esto es, como un sistema de gobierno y recaudación de tributos para los indígenas bajo la Corona. Debemos recordar que todas las comunidades que no estaban otorgadas en encomienda a algún español, se consideraban como en encomienda al rey, razón por la cual los corregidores podían ser considerados como los calpixque o mayordomos de las encomiendas reales.

De esta manera, la encomienda y el corregimiento estaban íntimamente ligados. Aunque los corregidores eran funcionarios asalariados, lo cual no era el caso de los encomenderos, su salario dependía exclusivamente del tributo, por lo que ambos derivaban su beneficio de la misma fuente. Por otra parte, los primeros corregidores recibían como una porción adicional a sus salarios alimentos, forraje, leña y algunos servicios de los indígenas, así como los encomenderos recibían estos productos como un tributo extra.

En este contexto, no era difícil que los primeros corregidores se consideraran a sí mismos como una especie de encomenderos sustitutos y pretendieran actuar en consecuencia, ni que su función pro-

vocara hostilidad entre los encomenderos. Previendo este problema, - la Corona decidió que los primeros corregidores, que fueron designados desde principios de la década de 1530, estuvieran confinados en la ciudad de México y sólo con permiso pudieran visitar sus jurisdicciones.

En la década de 1540, los corregidores ya residían la mayor -- parte del tiempo en sus áreas y su jurisdicción se limitaba a ellas. Sin embargo, con el tiempo, el afán centralizador de la Corona fue extendiendo el corregimiento hasta incluir a los propios indígenas de encomiendas españolas. Para 1550, los corregidores recibieron jurisdicción civil y penal en casos que afectaban tanto a indígenas - como a españoles. Así, dentro del mismo período de tres décadas que contempló el auge y la caída de los poderes de los encomenderos, el corregimiento se convirtió en una institución de plena justicia real, y años después, con el progresivo debilitamiento de la encomienda, - logró abarbar el gobierno civil en su totalidad.

Es así como, de la segunda mitad del siglo XVI en adelante, -- los corregidores pudieron ejercer su autoridad y obtener ganancias personales sin los límites que en su inicio les había impuesto la - encomienda. Su situación privilegiada como intermediarios entre el mundo español y el indígena les permitió actuar libremente en ambos. Al igual que antes lo hicieran los encomenderos, intervinieron en di versas funciones económicas haciendo caer todo el peso de la carga de sus ganancias en las comunidades indígenas.

Los corregidores se fueron convirtiendo poco a poco en los habilitadores de la empobrecida agricultura indígena. Les proporcionaban por adelantado el grano para la siembra, con la promesa de recibir íntegra la cosecha, y algunos instrumentos de la agricultura española como mulas y arados. Especulaban con los productos de la tierra así obtenidos y llegaron a controlar el transporte de mercancías y tributos a las ciudades.

Igualmente, especularon en el comercio: compraban lotes de mercancías llegadas de España a bajos precios y las distribuían, por venta forzosa, entre los indígenas de sus jurisdicciones a precios varias veces superiores al que tenían en los mercados. Por lo general, estas mercancías eran bienes suntuarios que los indígenas no acostumbraban usar, como zapatos, ropa y sombreros estilo europeo.

Por lo anterior, es claro que el corregimiento no fue una institución ventajosa para la población indígena, ya que, en la mayoría de los casos, su actitud fue más severa que la de los encomenderos. La ley real prevaleció sobre la encomienda, pero este triunfo fue de consecuencias limitadas para la sociedad indígena. "Los métodos de los encomenderos fueron refinados para responder a nuevas condiciones y pasaron a otras manos, incluyendo las de los corregidores. Una gran acumulación de derecho real y virreinal empezó a entrar en vigor, pero resultó ineficaz para controlar a los propios funcionarios administrativos de la corona." (18)

Por otra parte, la Corona insistía en su afán de reglamentar y reducir las prerrogativas de los encomenderos de manera directa. Pero la presión que éstos ejercían y los poderosos intereses que representaban no hicieron posible, en las primeras décadas, acciones radicales en este sentido. El primer virrey, don Antonio de Mendoza, sólo pudo hacer contadas reformas a los servicios personales y establecer algunas normas para una tasación más justa de los tributos, y sus órdenes fueron ignoradas de manera sistemática.

Pero los abusos desmedidos de los encomenderos, condenados duramente por los misioneros y teólogos, así como la necesidad de la manrufa de obtener mayores beneficios de sus colonias, llevaron a la promulgación de las Leyes Nuevas en 1542, influidas en gran medi

(18) Gibson, Charles, op.cit., p.100.

da por Fray Bartolomé de las Casas. "Estas leyes, las primeras que hubo de carácter general y no fragmentarias o locales, suprimían la esclavitud de los indios y las encomiendas de los funcionarios y -- prelados, reducían otras por estimarlas excesivas, reglamentaban -- los tributos de todas, y además, prohibían que se concedieran nuevas, volviendo a la corona las antiguas encomiendas a la muerte de sus ti tulares." (19)

Estas radicales medidas fueron un duro golpe contra las aspiraciones señoriales de los encomenderos, por lo que no es extraña la reacción tan violenta que desató. Hubo, incluso, un conato de rebelión. Ante esta situación, fue necesario suspender la ejecución de las nuevas leyes, y el emperador tuvo que revocar en 1545 uno de -- sus artículos más restrictivos: la supresión de las encomiendas des pués de la muerte de quienes disfrutaban de ellas. A pesar de ello, siguió en vigor una ley anterior (1536) que restringía la herencia a un heredero, esto es, a un lapso de "dos vidas", y varias encomien das estaban ya en su segunda vida hacia 1540.

Con todo, el proceso centralizador se había iniciado: el enco mendero dejó de tener injerencia en el establecimiento del tributo, y la tasación pasó a ser responsabilidad de los oficiales reales. -- Además, después de la terrible epidemia de 1545-48 que redujo a la población indígena a una tercera parte o más, la Corona ordenó que los encomenderos no pudieran disponer ya de la mano de obra de los indígenas que les habían sido asignados. Al entrar en vigor esta re gla, un elemento crucial de las relaciones entre encomenderos e in dígenas terminó formalmente.

Hemos señalado cómo en la década de 1530 se intentó fijar lími tes a los tributos de los encomenderos y cómo estas órdenes no fue-

(19) Chevalier, Francois, op.cit., p.72.

ron obedecidas. Sin embargo, después de la reglamentación de la situación de la encomienda a mediados del siglo, las limitaciones a las prácticas tributarias de los encomenderos se hicieron efectivas por primera vez.

En los años de 1550 y 1560 se estableció una serie de reglamentos en relación al tributo, que terminaron con el período de licencia de los encomenderos. Las cuotas tributarias fueron establecidas por los funcionarios reales de acuerdo a dichos reglamentos y registradas en contratos entre encomenderos e indígenas. Además, los indígenas podían recurrir a la Audiencia y a un tribunal virreinal para presentar sus quejas en contra de los encomenderos.

Así las cosas, la conspiración de los encomenderos de los años de 1560 -en la que estuvo involucrado Martín Cortés, hijo ilegítimo del conquistador- ha sido interpretada por algunos investigadores -no como una prueba de la fuerza de los encomenderos, sino como un acto de desesperación.

En relación a los tributos, el gobierno virreinal impulsó una verdadera reforma, intentando cambiar el tradicional sistema prehispánico a pautas más hispanizadas de tributación. Se buscó fijar, --cuantitativamente, una diferencia entre los tributos a la autoridad indígena y los tributos a la española. Asimismo, se propuso eliminar la infinidad de tributos en mercancías cambiándolos a pagos en dinero y maíz. Otro objetivo fue el establecimiento del impuesto uniforme per cápita, para lo cual se tuvo que eliminar el tributo a las tierras trabajadas en común y fijar cuotas iguales para cada jefe de familia tributario.

Los procedimientos de exacción de tributos tuvieron que ser --readaptados constantemente ya que, por un lado, la Corona buscaba --insistentemente incrementar sus ingresos y, por el otro, la población indígena continuaba en descenso. Así, fue necesario hacer un --ajuste después de la epidemia de 1545-48. Se eliminó, por una parte,

la exención del tributo a los terrazgueros (renteros) de la nobleza indígena y se generalizó el pago de tributo a todos los campesinos. Por otra parte, se obligó a la mayoría de los principales, antes -- exentos, a tributar. Sólo los antiguos tlatoanis o caciques y los -- enfermos quedaron libres del tributo. Entre 1549 y 1555 se abolió -- gran parte del tributo en servicios y comida sustituyéndolos por di nero.

El efecto de la plaga de 1576, fue la insistencia en las plan- taciones de maíz y la promulgación de una ley en 1577, la cual exi- gía que las contribuciones a la comunidad consistieran en maíz o tri go que debían sembrar los tributarios en sus parcelas, y no en dine ro como se venía usando. Esta ley tenía como finalidad impedir el -- abandono de la agricultura indígena en la crisis de mayor despobla- ción.

Un punto importante de la reforma fue que los tributos se redu jeron a una sola tasación, acumulando las cargas que antes percibían el encomendero, el cacique indio, los gobernadores, los alcaldes, -- los clérigos, etc. Además, la nueva tasación eliminó la disposición de que la comunidad pagara el tributo de los indios muertos, y tomó como base la población existente en cada pueblo.

Se establecieron, además, tres tributos adicionales: el prime- ro, llamado "Medio Real de Fábrica" (1552), era la participación de- los tributarios en la construcción de la catedral metropolitana. El segundo, instituido en 1592, exigía la sustitución de un pollo por- un real como tributo, con el propósito de fomentar su producción en un período de escasez. El tercero, fue el "Servicio Real" (1592), un impuesto que duraría mientras el rey mantuviera una flota en defen- sa de las Indias.

Por otra parte, los negros y mulatos libres, antes exentos del pago de tributo, se convirtieron en tributarios a partir de 1580, -- mientras que los mestizos siguieron exentos de todo pago.

La eficacia que tuvieron estas reformas es un tema que no ha sido investigado a profundidad. Sin embargo, existen pruebas de que su aplicación no fue tan generalizada como se pretendió, y en muchas ocasiones se quedó a un nivel puramente legal. En algunos lugares - los indígenas siguieron aportando "menudencias" (leña, carbón, forraje, etc.) a los encomenderos, monasterios y particulares.

A pesar de todo, en el último tercio del siglo XVI el panorama había cambiado: "se habían producido cambios sustanciales en los tributos y se había logrado una regularidad mucho mayor que en las décadas anteriores. Las encomiendas mayores habían vuelto a la Corona. El impuesto per cápita español había desplazado, al menos legalmente, a las plantaciones comunes indígenas y los tributos basados en la tierra. Los tributarios eran definidos por la ley de acuerdo con nuevas exigencias, y las clases exentas habían entrado a formar parte de los tributarios...Se especificó la cantidad que debía ser pagada por cada tributario y los recaudadores indígenas no podían recaudar más de esa cantidad. Se fijaron tanto los tributos designados a los receptores españoles como los tributos designados a los gobiernos de los pueblos." (20)

A fines del siglo XVI, no obstante que la mayoría de las encomiendas habían terminado bajo la aplicación de las Leyes Nuevas, existían algunas encomiendas que se encontraban en su tercera o cuarta vida y seguían presionando por su perpetuidad.⁺ Podemos suponer que estas encomiendas pudieron sobrevivir porque ya no había nada que temer de la clase de los encomenderos. En estos años, nuevas e-

(20) Gibson, Charles, op.cit., pp.205-206.

⁺ Es interesante destacar que en Yucatán -territorio aislado en esta época- siguieron operando las encomiendas con los privilegios originales del tributo excesivo y los servicios personales de trabajo durante los tres siglos coloniales.

pidemias asolaron a la población indígena y el ingreso por tributo declinó constantemente, además de que se encontraba severamente reglamentado. El comercio, los ingenios de azúcar o la minería, suministraban en esta época ingresos más importantes que las mejores encomiendas.

A fines del siglo XVI y en el XVII, se emitieron numerosas nuevas otorgaciones llamadas "encomiendas", pero que tenían un carácter distinto a las de principio de siglo. Eran estas "encomiendas" rentas vitalicias de cantidad fija, que se obtenían de los tributarios de ciertas áreas designadas o de alguna rama del tesoro real. Estas otorgaciones se asignaban a familias nobles de España o de la misma Colonia, y los procesos de recaudación de tributos estaban completamente fuera de sus manos, siendo típico que estos encomenderos jamás hubieran visto a los indígenas de los que procedía su renta. Eran, simplemente, pensionados reales.

Así, en el siglo XVII, los encomenderos de corte antiguo que sobrevivían "acabaron por representar una fuente ínfima de capitales. Sin embargo, habían desempeñado un papel muy importante durante varias décadas, procurando la mano de obra y los medios financieros necesarios para la creación de las primeras explotaciones agrícolas y ganaderas." (21)

La encomienda de Hernán Cortés

Hemos dejado al último la referencia a la encomienda de Hernán Cortés por tratarse de un caso excepcional dentro de la situación general de los encomenderos de la Nueva España que hemos mencionado.

Como premio al éxito de la empresa de conquista, el emperador-

(21) Chevalier, Francois, op.cit., p.156.

Carlos V otorgó a Cortés una merced de 22 villas con 23 mil "vasallos" indígenas. Esta merced comprendía la jurisdicción civil, criminal y eclesiástica de un vasto territorio que abarcaba las localidades de Coyoacan y Tacuba cerca de Tenochtitlan, la vasta depresión de Cuernavaca y del actual estado de Morelos, el valle de Toluca, y el valle de Oaxaca hasta entroncar con el Istmo de Tehuantepec al sur de la moderna República Mexicana.

Obtuvo, asimismo, el título de Marqués del Valle de Oaxaca y la condición hereditaria y perpetua de su propiedad, la cual, además, fue erigida en mayorazgo en 1535 declarándose por ello indivisible e inalienable.

Los juristas reales se dieron cuenta, al poco tiempo, de la enormidad de la concesión a Cortés, y comenzaron a minarla y limitarla por todos los medios posibles. Inmediatamente, establecieron que los españoles no podrían ser considerados como "vasallos" del marqués, y que las tierras de los indígenas eran propiedad legítima y debían ser respetadas. Ante esto, Cortés se cuidó de fundar villas de españoles en su "estado", pues allí no tendría jurisdicción. Por otra parte, comenzó una serie de compras de tierras indígenas para la agricultura apoyado en una cédula de 1535 que las autorizaba. Resulta obvio decir que estas "compras" se hacían por mínimas cantidades, en perjuicio de las comunidades indígenas.

En cuanto a las tierras "baldías" del marquesado, Cortés consideró innecesario e inadecuado a su "alta investidura" solicitar mercedes de tierras a los virreyes como cualquier encomendero, por lo que dispuso de ellas a su antojo. Esta conducta produjo un sin fin de fricciones entre el conquistador y las autoridades virreinales, quienes abrieron varios procesos en su contra.

Los sucesores de Cortés siguieron actuando de la misma manera que él, aunque sin la cautela que lo caracterizó, y se vieron envueltos en multitud de problemas. Uno de ellos fue la conjunción

de los encomenderos de 1566, en la cual Martín Cortés participó como uno de los jefes principales, y tuvo como consecuencia el "secuestro" del "estado" por las autoridades virreinales.

Hacia fines del siglo XVI, con la centralización e intensificación del poder real, los Marqueses del Valle no tuvieron más remedio que aceptar la autoridad virreinal. En adelante, se vieron forzados a solicitar y obtener mercedes de estancias a la manera de cualquier particular, y tendieron a convertirse simplemente en opulentos encomenderos y ricos hacendados.

En el siglo XVII, el marquesado pasó sucesivamente a manos de dos mujeres, casadas con duques italianos, que residían en España e Italia. Los sucesores del marquesado vivieron en adelante fuera de la Nueva España, y abandonaron la administración de sus propiedades en manos de administradores, quienes enviaban sus rentas a Europa. - A pesar de seguir siendo de los principales hacendados de México, - los últimos Marqueses del Valle ni siquiera conocieron el territorio del que obtenían sus beneficios.

2. LAS ESTANCIAS DE LABOR Y EL REPARTIMIENTO.

Hemos mencionado, en el inciso anterior, cómo los conquistadores y colonizadores españoles aspiraron a la propiedad de la tierra. Asimismo, hemos visto que aunque la encomienda no permitió la propiedad, sí facilitó su adquisición por el gran poder político y económico que lograron los encomenderos en su momento, y por la decisión de la Corona española de comenzar a repartir tierras en propiedad. Veremos ahora cómo, a partir de mediados del siglo XVI, la manera legal de lograr la propiedad de la tierra fue la obtención de una merced, mediante la cual se otorgaba al interesado una determinada parcela para la agricultura o la cría de animales.

En relación a la agricultura, las parcelas que otorgaba tradicionalmente la Corona española eran de dos tipos: peonías, cuando el beneficiario había combatido a pie, y caballerías, cuando lo había hecho a caballo; estas últimas eran cinco veces más extensas que las primeras. Pero la tradición jurídica no tuvo mucho peso en este caso, ya que los españoles insistían en considerarse como hidalgos o caballeros y se resistieron a aceptar peonías por considerarlas de rango inferior. En virtud de ello, sólo de manera excepcional se encuentran en México peonías de españoles.

Los títulos virreinales de caballerías se encuentran desde 1535, a pesar de que el primer registro de mercedes comienza apenas en 1542. Las primeras caballerías tenían alrededor de 10 fanegadas de dimensión, esto es, de 6 a 7 hectáreas. El virrey don Antonio de Mendoza, con el propósito de unificar la dimensión de las caballerías, determinó que equivalieran a una superficie de 552 por 1,104 varas de Castilla, es decir, un poco menos de 43 hectáreas. En cuanto a la ganadería, las otorgaciones se hacían como ranchos para el ganado -- (estancias de ganado mayor), o ranchos para el ganado menor (estancias de ganado menor) que eran por lo general ovejas y cabras. Las-

dimensiones fijadas para las estancias de ganado mayor eran de ---- 5,000 por 5,000 varas, y para las de ganado menor de 3,333.3 por -- 3,333.3 varas.

Para obtener una merced de tierras, el interesado hacía una solicitud en la que especificaba el terreno que deseaba y la parcela podía ser una en la que el solicitante ya hubiera establecido su -- finca y su residencia. El virrey mandaba instrucciones al corregidor o alcalde del lugar para que investigara si la otorgación no lesionaba los intereses de terceros, particularmente de los indígenas. Esto se prestaba para que los encomenderos, propietarios españoles vecinos e indígenas protestaran contra la merced, alteraran los límites de sus propiedades y retrasaran o impidieran, en ciertos casos, la otorgación. Debido a estos problemas el lugar podía ser examinado varias veces antes de que su título quedara asegurado. Si la resolución era finalmente favorable, el interesado recibía la merced, que se anotaba como título de propiedad en un libro de registros.

La caballería se otorgaba bajo la condición de que la cuarta - o quinta parte fuera cultivada con árboles frutales o viñas antes - de un año. Además, existía la prohibición de venderla o cambiarla - antes de 6 años, plazo después del cual la posesión era definitiva. Las otorgaciones para ganado menor establecían que en un año se criaran 2,000 cabezas y que la venta no sería permitida hasta que se -- hubiera poseído la tierra durante 4 años.

A pesar de que las medidas de las otorgaciones fueron especificadas con detalle, entre las distintas otorgaciones hubo notables - diferencias de tamaño. No todas las estancias tuvieron una forma regular (rectangular o cuadrangular); en la mayoría de los casos fueron áreas irregulares que se aproximaban al tamaño establecido, pero nunca eran exactas. Estas irregularidades se debían a que los -- exámenes oficiales para determinar el área de la caballería sólo -- contabilizaban las tierras cultivables, y omitían en esta cuenta las

áreas rocosas, las barrancas y tierras inútiles, por lo que al hacerse la otorgación podía entregarse varias veces el terreno oficial de la caballería. Por otra parte, las medidas lineales nunca eran exactas, sino simples aproximaciones, o se calculaban por la cantidad de semillas que podía sembrarse en ellas.

Desde el inicio de las otorgaciones de tierras, se estipuló la obligación de dejar para pasto comunal los rastrojos, una vez levantada la cosecha, según rezaba una vieja tradición castellana, así como la prohibición de utilizar las estancias de labor para ganado y las de ganado para la agricultura. Asimismo, desde 1542, se incluyó la prohibición medieval de ceder o enajenar tierras en favor de iglesias, monasterios, hospitales o personas eclesiásticas.

Las estancias de labor (caballerías) y de ganados podían encontrarse lejos de pueblos de españoles, como en el caso de las propiedades dentro de encomiendas y en sus límites, o en el de las propiedades de españoles que se instalaban por usurpación en tierras indígenas y solicitaban después una merced para legalizar su situación. En otros casos, las estancias eran parte de los terrenos otorgados a los habitantes de una villa de españoles recién fundada.

La formación de villas de labradores españoles fue impulsada por la Corona como una medida en contra de la encomienda. La monarquía pretendía crear una clase de modestos labradores que trabajaran personalmente sus tierras. Siguiendo estos lineamientos reales, la Segunda Audiencia decidió fundar una ciudad de españoles en un lugar por el camino de Veracruz que no había sido cultivado antes. Surgió así, en la década de 1530, la ciudad de Puebla de los Angeles, habitada por labradores con 1 o 2 caballerías, que si bien no trabajaban personalmente la tierra, cuidaban directamente sus explotaciones y residían en el lugar. En poco tiempo, las tierras alrededor de Puebla y las del valle de Atlixco, cercano a ella, se convirtieron en las principales productoras agrícolas del centro del país.

y en las abastecedoras de la ciudad de México y de los barcos que zarpaban de Veracruz hacia España. Numerosos pueblos de españoles se fundaron después a raíz de esta política y del éxito obtenido en Puebla.

En la segunda mitad del siglo XVI, con el descubrimiento de las minas de plata del norte, comenzó la colonización de esa región. Allí se fundaron, al igual que en el centro y sur, villas de españoles labradores quienes recibían, junto con el título de vecino o habitante de la población fundada, un terreno para edificar su casa, un huerto, 1 o 2 caballerías de tierra de labor y un terreno de pasto para el ganado menor. Este fue el caso de las ciudades nortefías de San Miguel, Santa María de los Lagos, Nombre de Dios, San Felipe, Celaya, etc.

Desde el inicio de la concesión de estancias en el centro y sur del país, los españoles no estuvieron conformes con obtener 1 o 2 caballerías de tierra, y vieron el modo de obtener más. En general, los métodos que usaron los españoles para anexarse nuevas tierras fueron: la solicitud repetida de mercedes, la compra a distintos beneficiarios españoles y el acaparamiento de terrenos no ocupados. De esta manera, comenzaron a formarse propiedades de 6, 10, 15 o más caballerías, que resultaban extensiones enormes si tomamos en cuenta que cada caballería equivalía a 43 hectáreas, y en algunos casos su medida era mayor a la oficial.

Por lo general, las grandes explotaciones reunían títulos tanto de caballerías como de pastizales, y combinaban la agricultura con la cría de ovejas. Los españoles utilizaban los rastrojos de la cosecha para alimento de los animales, además de dedicar cierta extensión de sus terrenos al pastoreo.

A pesar de las prohibiciones de utilizar las estancias de ganado para la agricultura, muchos españoles solicitaron estancias -

de ganado menor para dedicarlas al cultivo, ya que cada una de ellas equivalía a más de 13 caballerías. Chevalier señala cómo en 1569, 7 de las 10 estancias exclusivamente agrícolas de Tepotzotlan sólo tenían el título de estancias de ganado menor. La mayor parte de las explotaciones que con el tiempo se convertirían en grandes haciendas trigueras, tenían, de esa manera, títulos de tierras de pastos mucho más que de tierras de labor. Se presentó también, en ocasiones, el caso contrario: por falta de mano de obra y desinterés de los dueños, se abandonaron tierras de labor a los rebaños.

Aun cuando los registros señalan que la mayoría de ellas fueron para la agricultura, la extensión ocupada por las estancias ganaderas fue superior, ya que se proporcionaba una mayor área por unidad. Esto se ve claramente en los datos que nos proporciona Gibson sobre las tierras otorgadas a los españoles en el valle de México, y que se incluyen en el segundo cuadro de la siguiente página.

La agricultura española de esta época, sobre todo en la región central del país, tuvo un carácter extensivo. Por lo general, en las estancias de labor sólo se cultivaba una pequeña parte de las tierras cada año, se sembraba de 50 a 200 fanegadas de grano y se cosechaba sólo 12 o 15 veces más. La mayoría de estas estancias de labor ni siquiera eran habitadas todo el año. Aunque se utilizó el riego por canales en algunas de las regiones de mayor explotación (valle de México, Atlixco y el Bajío), y se lograron altos rendimientos en algunas tierras no cultivadas antes, la agricultura, en conjunto, siguió teniendo un carácter extensivo.

La explotación agrícola más intensiva fue quizá la de las estancias dedicadas al cultivo de la caña de azúcar. El establecimiento de ingenios en la Nueva España fue iniciado por Cortés, quien fundó los grandes ingenios en su "estado". Algunos encomenderos, siguiendo su ejemplo, establecieron ingenios en sus encomiendas, aunque no

Medidas de las otorgaciones
de tierras

Unidad y tipo	<u>Medidas coloniales</u>	<u>Equivalencias modernas</u>	
	Varas de Castilla	Leguas cuadradas	Kilómetros cuadrados
Estancia ganado mayor	5,000 por 5,000	1.00	17.49
Estancia ganado menor	3,333.3 por 3,333.3	.440	7.76
Caballería para la agricultura	1,104 por 552	.024	0.41

Fuente: Gibson, Charles, op.cit., p.283.

Tierras otorgadas a los españoles
hasta 1620

Tipo	Documentadas	Total calculado	Millas ² aproximadas
Ganado mayor	7-8 estancias	10 estancias	70
Ganado menor	163 estancias	215 estancias	650
Agricultura	1,195 caballerías	1,600 caballerías	270

Fuente: Gibson, Charles, op.cit., p.284.

estaba permitido. Con la otorgación de estancias de labor, el cultivo de la caña se extendió rápidamente, conformándose numerosos ingenios y trapiches sobre todo en los valles bajos y calientes del país.

La Corona impulsó, durante algún tiempo, el establecimiento de ingenios, otorgando grandes extensiones de tierra a quienes quisieran fundar uno de ellos. Un ejemplo de esta política fue el caso del Lic. Luis de Villanueva Zapata, hijo de un oidor del mismo nombre, quien "recibió de una sola vez 40 caballerías y el agua necesaria para su ingenio, además de 4 estancias de ganado y el derecho de cortar en los alrededores la madera necesaria para sus calderas, es decir, todo el valle de Colontla, de 4 leguas de largo, con los bosques circunvecinos."(1)

En cuanto a la ganadería, las estancias del centro y sur del país encontraron algunas limitaciones en los cultivos indígenas. Desde el inicio del desarrollo ganadero, los conflictos entre agricultores indígenas y ganaderos españoles estuvieron a la orden del día. Con el pretexto de la comunidad de pastos y el derecho a la pastura de los animales en los rastrojos de las cosechas, los españoles permitían y propiciaban la invasión de las tierras agrícolas indígenas -- por sus ganados. Esto obligo repetidamente al gobierno virreinal a amonestar a los ganaderos, limitar sus estancias e impedir el establecimiento de nuevas estancias de ganado cerca de las poblaciones indígenas. Sin embargo, los castigos a los ganaderos no siempre se hacían efectivos y los conflictos continuaron largo tiempo, y sólo terminaron con el paso de las propiedades agrícolas de los indígenas a manos españolas.

En el norte del país la situación fue distinta. La existencia de extensas praderas vírgenes, habitadas apenas por algunas tribus --

(1) Chevalier, Francois, op.cit., pp.103-109.

nómadas, convirtió a esta región en el paraíso de la ganadería. Las Leyes de Colonización de 1573, ofrecieron a los hombres emprendedores que quisieran conquistar y colonizar estos enormes territorios "a su propia costa", generosas recompensas en tierra. Así, fue posible que unos cuantos hombres coleccionaran numerosos títulos de estancias ganaderas en esa región, conformando extensos latifundios.

Pero si en el norte del país el acaparamiento de tierras no significó un daño importante para los indígenas, puesto que no existían comunidades sedentarias dedicadas a la agricultura, en el centro y sur del país sí lo fue. Debido a que los indígenas no conocían la ganadería, sólo utilizaban una parte de las tierras regadas y fértiles para su sostenimiento. Estas tierras atraieron desde un principio la codicia de los españoles, quienes no conformes con los muchos espacios libres que existían en el territorio, propiciaron la usurpación de las tierras de las comunidades indígenas.

Si durante la encomienda, a pesar de sus abusos, se respetó y conservó la propiedad indígena comunal e individual, durante la segunda parte del siglo XVI y en el XVII, se le fue minando poco a poco, ya que el avance de la propiedad española significó, por lo general, la disminución de la propiedad indígena.

Las causas por las que los españoles pudieron apropiarse las tierras indígenas fueron varias. En primer lugar, la grave pérdida de población indígena, que mencionamos en el inciso anterior, dejó libres numerosas extensiones de cultivo que los españoles se apresuraron a anexar a sus propiedades, argumentando que se trataba de tierras "baldías" y solicitando su confirmación legal mediante mercedes. (La sociedad indígena contaba con procedimientos de origen prehispánico para disponer de las tierras despobladas y mantenerlas bajo el control de los caciques o de la comunidad. Sin embargo, la población indígena se encontraba muy disminuída y debilitada por las enfermedades, y no siempre pudo hacerse cargo de dichas tierras).

En segundo lugar, en épocas de crisis estas tierras representaban un recurso para la comunidad, ya que podían ser vendidas a los españoles para obtener dinero y poder así adquirir alimentos y pagar sus adeudos de tributos. La venta de tierras significó una gran oportunidad para los europeos, que abusaron de la ingenuidad o la necesidad de los indígenas pagando precios miserables por sus tierras, o se coludieron con caciques corruptos para comprar tierras de la comunidad que eran, legalmente, inalienables. En ocasiones, los españoles obligaron a los indígenas a vender por la fuerza. La compra de tierras a los indígenas abrió la posibilidad de una gran acumulación de tierras en pocas manos. Gibson señala el caso de un español que, mediante compras a los indígenas, obtuvo 101 propiedades distintas en los años anteriores a 1583.

En tercer lugar, la disminución de la población indígena propició reagrupamientos entre ella. Algunos pueblos fueron abandonados, emigrando los nativos a otros menos afectados, con lo cual dejaron expuestas sus tierras a la codicia española. Aunque en su inicio estas reagrupaciones fueron un movimiento propio de la sociedad indígena, la monarquía española retomó y favoreció las reagrupaciones mediante una política llamada de "congregaciones", que fue impuesta a fines del siglo XVI y principios del XVII.

La "congregación" consistía en el restablecimiento de familias indígenas dispersas o de pueblos enteros, en comunidades compactas. Se argumentó como justificación que los indígenas así reunidos serían evangelizados más fácilmente, que se eliminaría la ebriedad, que se promovería una vida indígena ordenada y que se protegería a los indios bajo el derecho español. En realidad, esta política pondría a disposición de los españoles nuevas parcelas.

El procedimiento que se seguía para efectuar la congregación se realizaba bajo la dirección virreinal, que decidía cuáles comunidades debían ser trasladadas y el nuevo lugar en el que se establecerían.

La congregación suponía la otorgación de nuevas tierras a los indígenas para construir su casa y para sus cultivos. De acuerdo con esto, los españoles sostenían que la congregación conservaría, y no restringía, la propiedad indígena.

Pero la realidad fue otra. Los indígenas no recibían la misma cantidad de tierra que habían poseído en todos los casos, y la calidad de ella era, comúnmente, inferior; además, perdían casi de inmediato sus antiguas parcelas. En efecto, los colonizadores españoles aparecían en las comunidades indígenas aun antes de que las congregaciones empezaran a constituirse para negociar con los nativos la transferencia de las tierras que debían quedar vacantes. Los españoles se trasladaban rápidamente después de que las congregaciones quedaban terminadas y los virreyes otorgaban nuevas mercedes en las regiones despobladas.

En algunos casos, cuando la ocasión lo permitió, los indígenas regresaban a sus antiguos pueblos encontrando sus tierras ocupadas por españoles. En otros casos, pueblos que debieron ser trasladados se resistieron con éxito, sobreviviendo como centros ocupados.

Desde el comienzo de las congregaciones los indígenas se opusieron a ellas, argumentando que se les trataba mejor en sus viejos poblados, que las nuevas tierras eran de inferior calidad respecto de las viejas, que el ganado español destruía más fácilmente sus cosechas, o que toda su economía y forma de vida habían tenido que cambiar por las grandes diferencias del medio físico al que se les había trasladado.

Sin embargo, puede ser que el daño más grave para la población indígena no fuera el económico, sino el moral, derivado del cambio de pautas culturales prehispánicas. Encontramos, por ejemplo, que los congregados no sólo sufrieron por el apego tradicional del indígena hacia sus tierras, sino que tuvieron que soportar la convivencia con

tribus distintas a la suya -en ocasiones rivales- en una misma comunidad, así como una fuerte presión evangelizadora.

Para muchos indígenas esta situación no pudo ser superada, y los llevó a la ebriedad, la desesperación y la muerte. Fray Juan de Torquemada cita el caso de un indígena otomí que ilustra claramente esta desarticulación existencial: "Sucedió entonces, en estos pueblos de otomíes que están en las vertientes de estas sierras de México (que son los primeros que quiso congregarse el virrey Don Luis), que un indio casado, viendo que lo quitaban de un pueblo por pasarlo a otro y que le enajenaban de su casa, tierras, arbolillos y magueyes (que es lo que sobremanera estiman) y que lo llevaban donde el mismo había - de hacer su casilla y en sitio y puesto raso y limpio de las cosillas que en la otra parte dejaba y que aunque lo alegaba no se oían sus clamores, desesperado de la vida, fue a su casa y mató a su mujer e hijos y todas las cosas vivas que había en ella y quemó sus alhajas (aunque eran muy pocas) y luego él mismo se ahorcó diciendo: que aquél era el último remedio de tan mala vida." (2)

De todo esto se sigue que la congregación no fue una política benéfica para los nativos, ya que concentró aún más la población indígena haciéndola accesible al control de rancheros y hacendados, y puso a disposición de los españoles las tierras antes ocupadas por los indígenas.

Además de la usurpación de tierras, los indígenas tuvieron que soportar algunas consecuencias secundarias de la tenencia española. Una de ellas fue el abuso sobre la propiedad indígena (robo, violaciones de casas, etc.) que implicaba la presencia de una propiedad española cerca de una comunidad nativa. Asimismo, las incursiones españolas en los montes de la comunidad para obtener combustible y piedra,

(2) Torquemada, Fray Juan de, Monarquía indiana, vol.2, p.469.

el uso de corrientes de agua para riego y energía de los molinos, así como su contaminación por el uso de ellas como abrevadero para el ganado, fueron problemas cotidianos que tuvieron que enfrentar los indígenas.

Otra consecuencia grave fue la intrusión del ganado español en las tierras de cultivo indígenas, que habíamos mencionado antes rápidamente. El control virreinal sobre este problema fue muy difícil, - ya que entre las instituciones comunales que importaron los españoles de la metrópoli se encontraba la del pasto común, además de la - costumbre de que los animales pastaran en los rastrojos en propiedades ajenas después de la cosecha y antes de la siembra. Se permitía también que los animales pastaran en las tierras "baldías" o desocupadas, de aquí que cualquier tierra no cultivada se consideraba pastizal común. Aunado a esto, la prodigiosa reproducción de la ganadería, que para mediados del siglo XVI cuenta como cosa común con rebaños de 12 o 15 cabezas, convirtieron en un peligro para los cultivos indígenas la cría de animales de los españoles.

Los indígenas tuvieron que construir, contra su costumbre, cercas para los campos, corrales, zanjas, pozos, y utilizaron perros y fuego para espantar al ganado. Pero nada fue completamente efectivo: el ganado, invariablemente, destruyó sus cultivos.

Los indígenas se valieron también de otros métodos, no muy ortodoxos, en su lucha contra los ganaderos. Un ejemplo de ello nos lo da Gibson, el cual señala como algunos españoles "acusaban a los indios de relocalizar sus parcelas agrícolas de modo que el ganado pudiera destruirlas, ocasionando así un motivo de queja o estableciendo un perjuicio que pudiera ser discutido contra una merced. La acusación puede haber sido justificada. Toda la comunidad de Tepepan, - se decía, había sido construída por indios de Xochimilco en un período de 24 horas -con casas, parcelas agrícolas e inclusive una igle--

sia, para impedir el establecimiento de un rancho español de ganado."(3)

La disminución evidente de las tierras indígenas, impulsó a la administración virreinal a otorgar mercedes de tierras a las comunidades. Para obtener una merced, la comunidad indígena debía hacer una solicitud formal; el virrey ordenaba una investigación y se citaban testigos que declararan que las tierras solicitadas se encontraban dentro de los límites reconocidos del pueblo, que eran adecuadas para el pastoreo, que las plantaciones de maíz que se encontraban en ellas eran propiedad de la comunidad y no privadas. Cumplidos estos requisitos, el virrey otorgaba la merced como propiedad comunal del pueblo y, por lo tanto, con carácter de inalienable.

Algunos investigadores sostienen que el interés primordial de los indígenas al solicitar mercedes fue obtener la autorización para criar rebaños comunes de ovejas, más que confirmar su posesión de la tierra, que para ellos estaba fuera de duda. Las condiciones exigidas para los pastizales indígenas contemplaban la cría de 2,000 cabezas en un área de 3 millas cuadradas, y prohibían la venta de las mercedes para evitar que los indígenas especularan con ellas.

Las donaciones para la agricultura se hacían como algo individual, aparte de las de ganado, o como complemento de una donación para cría. "Los pueblos indígenas se dedicaron a la cría comunitaria durante el siglo XVI y más tarde, tanto como medio de contribución al tesoro de los pueblos como para asegurar los fondos destinados al tributo. Si lo hubieran hecho a mayor escala y si en todos los casos hubieran obtenido donaciones formales del virreinato, su posición legal posterior como propietarios corporativos de la tierra habría quedado muy fortalecida." (4)

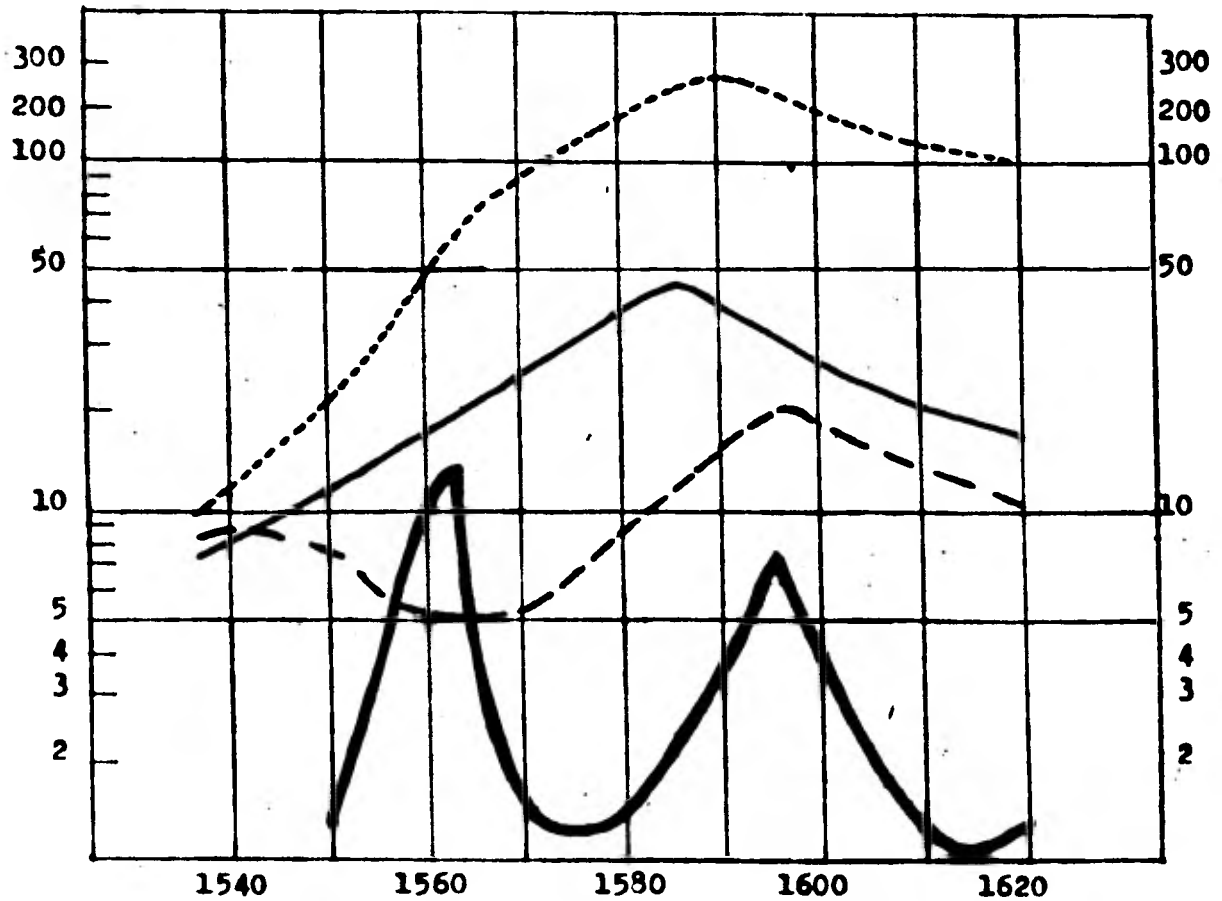
(3) Gibson, Charles, op.cit., p.238

(4) Ibid., p.269

**CONCESIONES DE TIERRAS CULTIVABLES Y DE
PASTOREO A INDIGENAS Y ESPAÑOLES**

Leguas cuadradas

Concesiones



- Concesiones de tierras cultivables a los españoles, en número de concesiones.
- Concesiones de tierras para pastoreo (bovino) a los españoles, en leguas².
- - - - Concesiones de tierras para pastoreo (ovino) a los españoles, en leguas².
- Concesiones de tierras para pastoreo (ovino) a los indígenas, en leguas².

Fuente: Borah, Woodrow, op.cit., p.107.

Ahora bien, no debemos olvidar que existieron también las propiedades privadas indígenas. Estas fueron posesión de los caciques y -- principales de los pueblos, y les fueron reconocidas legalmente por la Audiencia cuando pudieron demostrar que era herencia en posesión-privada indígena desde los tiempos prehispánicos. Algunos caciques y principales lograron conservar sus propiedades originales, y aún extenderlas, solicitando mercedes como lo hacían los pueblos. Las otorgaciones individuales de tierras a los gobernantes indígenas en el -- siglo XVI se comparan en extensión, aunque no en número, a las hechas a los españoles.

Con el tiempo, los ranchos y haciendas españolas que se fueron conformando en base a mercedes de tierras comenzaron a cobrar importancia y a presionar por la obtención de mano de obra indígena, que detentaban en exclusiva los encomenderos.

La monarquía española, que nunca estuvo de acuerdo con el trabajo obligatorio en la encomienda, aprovechó un momento en el que la -- baja de la población indígena había disminuido sensiblemente el monto de los tributos y, con ello, el abastecimiento a los españoles de las ciudades, para prohibir el trabajo obligatorio en las encomiendas (1549) y repartir la fuerza de trabajo indígena entre los agricultores españoles, quienes se encontraban en plena expansión.

Es así como la Corona, a partir de mediados del siglo XVI, establece una nueva relación laboral que debería estar basada en un sistema rotativo de alquiler, con trabajo moderado, pocas horas, distancias limitadas de viaje y salarios. Estas leyes debían aplicarse tanto en la encomienda como en el corregimiento, e implicaban que la -- coacción era innecesaria ya que los indígenas podían trabajar voluntariamente si se aportaba un salario adecuado.

El repartimiento fue, a partir de ese momento y durante 75 años, el sistema dominante de reclutamiento de mano de obra indígena. Por-

medio de este sistema, el trabajo se racionó y se hizo rotativo, y fue posible que beneficiara a un mayor número de integrantes de la clase de la clase de patronos que durante la encomienda. Aunque no cumplió los deseos de la Corona de pocas horas, trabajo moderado y voluntario, además de buen salario, terminó con la relación laboral personal poniéndola bajo el control administrativo de las autoridades virreinales.

Así, se establecieron repartimientos para el trabajo en la minería, la agricultura y la construcción urbana. Uno de los repartimientos más importantes fue el dedicado al trabajo agrícola en las numerosas fincas de colonos privados que habían prosperado en los últimos años. Su importancia radicó en el nuevo papel de suministradoras de alimentos para la población blanca que tuvieron estas fincas, en virtud del decaimiento de la producción de la encomienda por la disminución de la población indígena.

El trabajo agrícola se adaptó bien al repartimiento ya que era poco calificado, sus demandas eran estacionales y los trabajadores excedentes podían ser ocupados en otros trabajos. A partir de 1550, el repartimiento agrícola funcionó sistemáticamente. Para su organización se nombraron jueces repartidores, que eran los encargados de la administración de los trabajadores indígenas y de su distribución a los agricultores españoles. Se establecieron jurisdicciones de repartimiento y los pueblos de ellas ofrecían indios en turnos semanales, con cuotas fijas, a los labradores españoles de la misma jurisdicción.

Las poblaciones indígenas estaban obligadas a proporcionar un número determinado de trabajadores de acuerdo a los censos de población que se hacían para fines de tributo. "Se estableció una cuota de 4 por ciento de los sujetos a tributo por semana en épocas normales y 10 por ciento durante la escarda y la cosecha. El reclutamiento se aplicaba a todos los varones indios desde los quince hasta los sesenta años, exceptuándose a los nobles y a los funcionarios públi-

cos. Los casados prestaban servicios tres semanas al año; los jóvenes solteros servían una semana extra, para tenerlos ocupados, según se decía." (5)

Cada lunes por la mañana los indígenas señalados se reunían en un punto determinado de distribución, para que el juez repartidor los asignara al trabajo que debían efectuar esa semana a un salario fijo. Los trabajadores no debían desempeñar otras tareas que no fueran las especificadas para el patrón al cual se asignaban.

El 4% de la población reclutado, ofrecía una buena cantidad de mano de obra a los labradores cuyas fincas se encontraban en las regiones de población indígena densa. Pero en la zona norte, en la que vivían unos cuantos indios nómadas, la situación era otra. Los agricultores de Celaya, por ejemplo, no recibían más de 100 indios de repartimiento, reducidos a 50 en 1591, y eso durante la época de los trabajos más intensos, que no excedía de dos meses.

En lo que concierne a los salarios, el trabajo indígena en las fincas se consideraba no calificado y se pagaba más bajo que el trabajo urbano (carpinteros, albañiles, etc, etc.) que se tenía por calificado. Los salarios para los indígenas de repartimiento tuvieron la siguiente evolución:

Año	Salario
1518	1/4 real al día
1555	1/2 "
1560	2/3 "
1570	3/4 "
1590	1 "
1603-10	1 1/2 "
1629	2 .

Fuente: Gibson, Charles, op.cit., pp.254-255.

(5) Borah, Woodrow, op.cit., p.114.

En ciertas circunstancias, a los salarios se añadían los alimentos diarios y un pago extra por el viaje de ida y vuelta.

Al igual que hicieron con el tributo en la encomienda, los españoles se ocuparon sólo de la organización general del repartimiento, y dejaron en manos de los gobernantes indígenas la organización lo--cal de éste. Los gobiernos nativos trataron de conservar su organiza--ción prehispánica del trabajo, adaptando el repartimiento a los pro--cedimientos del coatequitl o tequitl indígena^{*} y otorgando exencio--nes a las clases de los mayerques y macehuales que trabajaban las tierras de los caciques y principales.

El repartimiento, en sus inicios, aportó ventajas tanto a indí--genas como a españoles. "Por lo que respecta a los indios, este sis--tema de repartimiento representaba un progreso notorio, pues el tra--bajo era regulado y vigilado no ya por los amos interesados, sino --por oficiales de la justicia y por funcionarios reales, que no tenían las mismas razones para torcer las leyes favorables a los indígenas. Desde el punto de vista económico la ventaja era evidente, ya que las autoridades no proporcionaban mano de obra sino a aquellos cuyas empresas se juzgaban de utilidad para 'la república'." (6)

Sin embargo, pronto se vió que el sistema de repartimientos exigía una población indígena numerosa, para compensar los efectos anti--económicos que producía en la vida indígena la pérdida de fuerza de--trabajo necesaria para la subsistencia de la comunidad. En efecto, - los poblados indígenas tuvieron que soportar el abandono de las par--celas por el reclutamiento de los varones adultos. Los repartidores--españoles exigieron siempre la cuota de indígenas fijada, sin impor--tarles mucho que las cosechas de los nativos pudieran perderse por -

(6) Chevalier, Francois, op.cit., p.97.

* Véase el capítulo I, inciso 1, de este trabajo.

falta de mano de obra.

Por otra parte, los indígenas seguían pagando tributos, diezmos y contribuciones al gobierno local, que obtenían de su producción -- personal y de las tierras de la comunidad, por lo cual el descuido -- de las siembras acarrearba la imposibilidad de cubrir las obligaciones tributarias, y creaba conflictos entre las comunidades y las autoridades virreinales.

De tal modo, los indígenas contaban apenas con los alimentos necesarios para sobrevivir, encontrándose desnutridos y a fácil merced de enfermedades, además de presionados por una carga de trabajo excesiva. Esta situación provocó que la población indígena continuara la tendencia decreciente que se inició con la llegada de los conquistadores a México y había tomado proporciones de catástrofe con la encomienda.

En el último cuarto del siglo XVI, el repartimiento tuvo que soportar una reducción considerable de la mano de obra indígena provocada, entre otros factores, por la epidemia que se presentó en 1576. Esta epidemia, llamada gran cocoliztli, afectó a toda la población -- nativa pero sólo a unos cuantos españoles. El número de muertos fue muy grande y el síntoma que se registró más frecuentemente fue la hemorragia nasal, por lo que --como hemos visto-- se le identifica como matlazahuatl o tifus. En los documentos de la época se encuentran diversas fechas de su terminación, pero las Actas del Cabildo registran que hacia 1581 todavía no terminaba.

Las cifras de población indígena para este período son las siguientes:

Año	Población
1568	2.65 millones
1535	1.9 "
1595	1.375 "
1675	1.375 "

Fuente: Borah, H. y Cook, P. S., op. cit., p. 11.

La escasez de mano de obra indígena provocó que los principales rubros de la economía novohispana, la minería y la producción de alimentos, vivieran una situación crítica. Los mineros, con la dificultad para obtener fuerza de trabajo y dados el precio fijo de la plata, el incremento de los costos y los altos impuestos, obtenían ganancias ínfimas. Por su parte, la producción de alimentos descendió paralelamente a la población indígena, ya que maíz, verduras, pescado, caza, leña, pastura y paja provenían de los indios, fuesen como tributo o como mercancía vendida en las ciudades. El trigo y el ganado, aunque suministrados por los ranchos españoles, disminuyeron debido a que con menos mano de obra no podían producir como antes.

El descenso de la población indígena afectó también los tributos, los diezmos y honorarios de administración que percibían los españoles: los tributos iban de acuerdo al número de indios adultos, los diezmos venían directamente del volumen de la producción indígena, y los honorarios de administración variaban según el número de pobladores del distrito.

Esta situación crítica de escasez de mano de obra y alimentos, ocasionó una elevación de los precios que pronto afectó a grandes sectores de la población española, incluidos tanto aquéllos que derivaban sus rentas directamente de la producción indígena (encomenderos y eclesiásticos), como los que recibían ingresos fijos en salarios o donativos del Estado (burócratas y pensionados reales).

En algunas explotaciones, como en la caña de azúcar y la minería, se utilizaba la mano de obra de esclavos negros para los trabajos más duros. Con la disminución de la población indígena la demanda de esclavos negros aumentó. Sin embargo, su alto precio, su poco número y su predisposición a las enfermedades -que aunque no los atacaban tan inmisericordemente como a los indígenas sí lograban hacer mella en su población- impidió que fuera rentable y posible la susti

tución de los indígenas muertos por esclavos negros, como se hizo en las Antillas.

Población negra en 1570

(Según Latorre)

Obispado	Números
México.....	10,595
Tlaxcala.....	2,958
Oaxaca.....	481
Michoacán.....	1,765
Nueva Galicia.....	2,375
Yucatán.....	265
Chiapas.....	130
	Total 18,569

Fuente: Aguirre Beltran, Gonzalo, La población negra de México, p.207

El aumento constante de la población española y el consecuente aumento de la demanda de alimentos y servicios, contribuyó a agravar la situación de escasez provocada por el descenso de la población indígena. Efectivamente, la población blanca siguió una tendencia demográfica opuesta a la mayoría indígena.

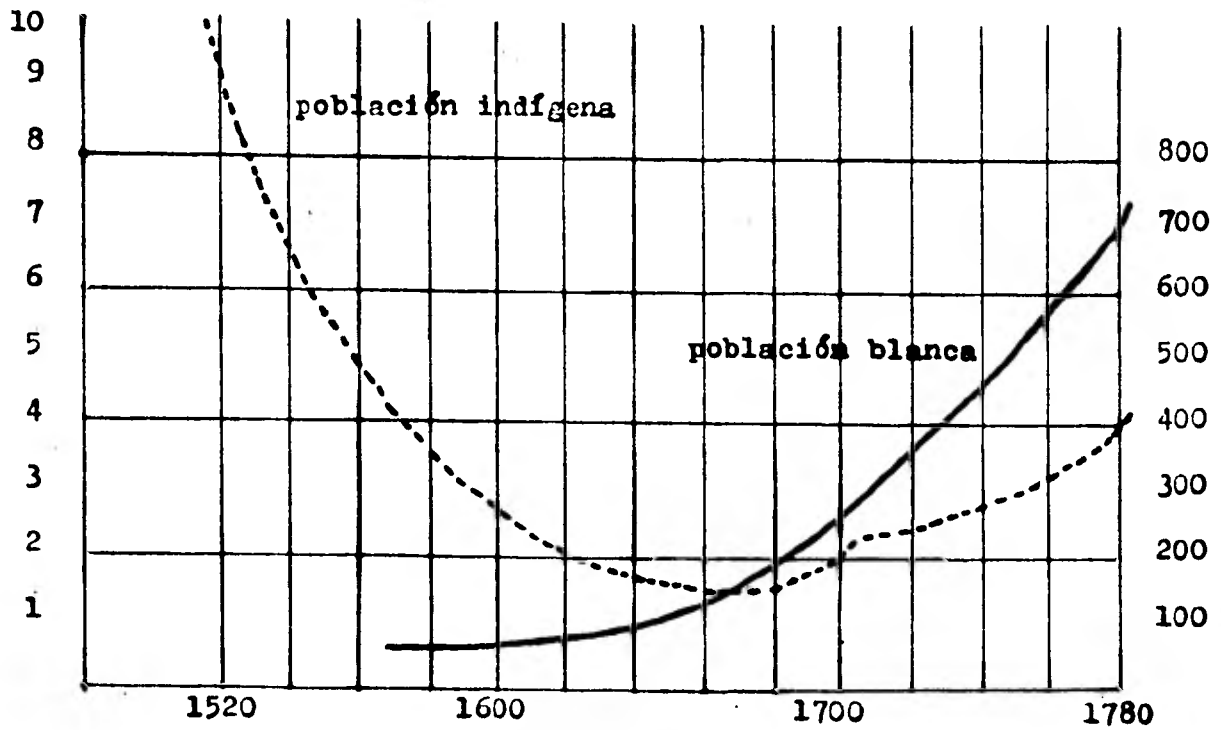
Resulta fácil comprender porqué, mientras la población indígena decrecía, la población blanca y casi blanca iba en aumento.* Los españoles y mestizos habitaban, por lo general, en las ciudades españolas, sostenidos por el trabajo y el tributo de los indígenas: "los -

* Borah señala que "conviene advertir que aunque la clase alta se llamaba española, incluía un pequeño número de inmigrantes de casi todos los países de Europa occidental y central. Además, aunque racialmente se considerara blanca, esta clase contenía un gran número de mestizos, hijos de español e india, que se criaban como españoles y se asimilaban completamente al grupo europeo." Borah, Woodrow, op.cit., p.43.

EVOLUCION DE LA POBLACION BLANCA E
INDIGENA DEL MEXICO CENTRAL

Millones de
indígenas

Millones de
blancos



Fuente: Borah, Woodrow, op.cit., p.37.

blancos urbanos, con un número relativamente corto de artesanos -- blancos y esclavos negros, comían los alimentos cultivados por los indios, se vestían con tejidos producidos por los aborígenes, habitaban en casas construidas por los indios y en parte amuebladas por ellos, y remitían a Europa los metales extraídos y procesados en -- parte por los indios." (7)

Así, a pesar de que los españoles tuvieron que privarse a partir de 1576 del desahogo de su vida anterior, hubo margen para un aumento continuo , pero lento, de la población blanca entre 1570 y- 1646, que se aceleró a finales del siglo XVII y en el XVIII.

Población llamada blanca en Nueva España
durante la época colonial

Año	Nueva España propiamente dicha	Centro de México ⁺
1570	63,000	57,000
1646	125,000	114,000
1742	565,000	465,000
1772	784,000	586,000
1793	1.050,000	780,000

+ Se define esta zona como la región entre el Istmo de Tehuantepec y el límite más septentrional de los poblados indígenas sedentarios a mediados del siglo XVI.

Fuente: Borah, Woodrow, op.cit., p.70.

Otro factor que contribuyó al aumento de la población blanca - en la Nueva España, fue la recesión demográfica y económica que sufrió España desde 1575 y continuó hasta principios del siglo XVIII. Esta situación provocó que muchos españoles emigraran a las colonias,

(7) Borah, Woodrow, op.cit., p.70.

en donde, a pesar de las malas condiciones económicas que prevalecían, había mejores perspectivas de vida y más abundancia que en la metrópoli.

Conforme aumentaba la población blanca y disminuía la indígena, la coacción sobre el repartimiento se hizo más acendrada. Las comunidades indígenas tuvieron que someterse a grandes presiones para aportar los trabajadores exigidos, las cuales trajeron como consecuencia el abandono de las tradiciones prehispánicas y la acumulación constante de atrasos en las cuotas de trabajo.

Para poder cumplir las cuotas fijadas por los españoles, los gobernantes indígenas obligaron a mujeres, personas incapacitadas y trabajadores calificados (oficiales) a pagar por la exención de asistir al repartimiento o a alquilar gente que los sustituyera en sus obligaciones laborales. Las clases submacehuales que antes estuvieron exentas de asistir a los reclutamientos, perdieron este privilegio. En algunos casos, hasta los principales y funcionarios de gobierno indígenas fueron repartidos. A fines del siglo, aún los funcionarios indígenas encargados de la entrega de trabajadores (tequitlato, alguaciles y mandones) fueron obligados a trabajar en los repartimientos.

A pesar de estas medidas, la reducción de la población indígena fue tan drástica que en la mayoría de las ocasiones las comunidades no podían cumplir puntualmente con sus cuotas. En estos casos, los gobiernos indígenas locales eran considerados los responsables, y los gobernadores incumplidos podían ser arrestados y sentenciados a prisión.

Por otra parte, la escasez de mano de obra indígena intensificó la competencia por ella entre los españoles y propició al aumento de actos ilegales. "Los españoles secuestraban a los trabajado--

res, los golpeaban, se negaban a pagarles, embargaban sus alimentos y ropa para impedir que escaparan, y se dedicaron a adquirir trabajadores indígenas privados fuera de los reclutamientos. Los jueces repartidores repetidamente trataron de procurar más indios de los que permitían las cuotas. El repartimiento de fines del siglo XVI fue, - en todas partes, un sistema de imposición y abuso..." (8)

El clero colonial reaccionó duramente contra los reclutamientos de indígenas, argumentando que, como vasallos de la Corona española, tenían derecho a ser libres. Los religiosos luchaban por la supresión de todo tipo de trabajo forzado y exigían la libre contratación de los indígenas. En 1584, se formó un consejo de teólogos - para estudiar este problema. A excepción de los jesuitas, las distintas órdenes se pronunciaron enérgicamente contra los repartimientos, a los que consideraban contrarios al derecho natural. Los clérigos admitían, cuando mucho, medidas de transición, con el objeto de no perjudicar a los labradores españoles y para darles tiempo de adaptarse a la nueva situación.

La Corona española estaba de acuerdo en la conveniencia de suprimir los repartimientos. El Consejo de Indias, hacia 1590-94, intentó que el virrey Velasco II iniciara las medidas de transición.- El plan consistía en impulsar la contratación de trabajadores libres llamados gañanes o laboríos, pero chocaba contra la resistencia que mostraban los indios ante la idea de ir a alquilarse en las tierras de los españoles, sin importar el salario que se les ofreciera.

Ante esto, las autoridades virreinales no pudieron realizar - un cambio radical en el sistema de trabajo, y debieron conformarse con aligerar un poco el trabajo forzado. Esto se logró mediante el aumento de los salarios mínimos, la reducción de los repartimientos

(3) Gibson, Charles, op.cit., p.233.

a sólo dos épocas (la escarda y la cosecha), la asignación de la mano de obra indígena exclusivamente para el trabajo agrícola y el de ciertas minas, además de la importación de esclavos negros para -- otros trabajos.

El único repartimiento que se logró abolir en esta época fue el dedicado a los ingenios de caña de azúcar, debido a que se consideró que era inútil producir tanta azúcar cuando hacía falta mucha fuerza de trabajo para los cultivos de trigo. "Los puntos más salientes de la prohibición, consistían en que el azúcar era el género menos necesario de la República; que existía exceso de producción y que -- no por esto bajaba el precio de ella; además de que se utilizaba en bebidas y golosinas." (9)

Así, el 2 de abril de 1599, el virrey, a la sazón don Gaspar -- de Zúñiga, Conde de Monterrey, ordenó que en adelante no se otorgaran indios de repartimiento a los ingenios y prohibió, inclusive, -- el trabajo libre de los nativos. Sin embargo, esta última prohibición se aplazó con el pretexto de obtener una segunda confirmación -- real. En realidad, se temió que las explotaciones azucareras fueran a la quiebra al quedarse únicamente con la fuerza de trabajo de los esclavos negros. Por otra parte, se prohibió la fundación de nuevos ingenios, así como la extensión del cultivo de la caña de azúcar -- sin licencia expresa; además, se suspendieron los trabajos en los -- ingenios que estaban en construcción.

Los dueños de ingenios alegaron que esta decisión era perjudicial para ellos y echaría abajo sus empresas, ya que en esas fechas la siembra de caña estaba lista para ser cortada y se perdería por -- la falta de mano de obra; además, los esclavos negros eran muy caros y tardarían mucho tiempo en llegar al país. Presionado de esta mane

(9) Sandoval, Fernando, La industria del azúcar en Nueva España, -- p.56.

ra, el virrey no tuvo más remedio que inciar de nuevo la práctica - de proporcionar indios de repartimiento a los ingenios de azúcar a- partir de julio de 1599. "A estos trabajadores se les llamó indios- de socorro, porque efectivamente estaban destinados a socorrer a la fábrica para que no perdiese su caña, mientras se recibía la tan an- siada resolución real." (10)

Los fabricantes de azúcar obtuvieron indios en el entendido de que eran solamente por el resto de 1599 y el año de 1600; este mar- gen se dió debido a que los esclavos tardarían más de un año en lle- gar a la Nueva España desde los lugares de donde eran traídos. El 30 de diciembre de 1600, conforme a lo estipulado por el virrey en --- 1599, se retiraron definitivamente los indios de repartimiento a los ingenios. En adelante, sólo indios alquilados voluntariamente po- drían trabajar en ellos, restringiéndose su campo de labor a los ca- ñaverales y prohibiéndose el trabajo indígena en el interior de las fábricas.

Estamos de acuerdo con Chevalier cuando señala que aunque esta política demostró el sentido humanitario de la Corona, también limi- tó en mucho el desarrollo agrícola e industrial de la Nueva España. Además, la administración española consiguió otro objetivo, que fue el reducir una competencia ya inquietante para las exportaciones de la metrópoli.

El repartimiento, sin embargo, prevaleció en otras actividades con los abusos de siempre sobre la población nativa. Las deficien- cías cada vez mayores de este sistema, impulsaron a la Corona a in- tentar nuevamente, a principios del siglo XVII, la reforma de toda- la estructura colonial del trabajo. Así, una cédula real de 24 de - noviembre de 1601, cuyas modalidades se venían discutiendo hacia 10

(10) Ibid., p.57.

años, prohibió la coacción en el reclutamiento de trabajadores y estableció que el repartimiento debía terminar en la agricultura, la construcción y todas las otras ocupaciones excepto la minería.

De acuerdo con el nuevo sistema, los repartimientos de indios atribuidos de oficio a los labradores por jueces especiales, fueron remplazados por una forma más sencilla: los indios quedaban obligados a alquilar su fuerza de trabajo al patrón español que mejor les pareciera; se abolió el cargo de juez repartidor, y los corregidores sólo podrían exigir que los indios se ofrecieran en los lugares señalados para alquilarse.

Apesar de estas órdenes, la coacción sobre la población indígena continuó. Los jueces repartidores cambiaron su título por el de "jueces comisarios de alquileres", y siguieron recibiendo dinero de los labradores por los trabajadores indígenas que les proporcionaban. A su vez, los jueces comisarios pagaban a los funcionarios indígenas por los trabajadores que reclutaban y llevaban a la plaza de alquiler. El trabajo voluntario se volvió una comedia.

Fray Juan de Torquemada describe cómo el virrey don Gaspar de Zúñiga, intentó llevar a cabo la supresión del repartimiento mediante el alquiler voluntario de los indígenas, y cómo fue ésta una sujeción mayor a la que soportaban antes: "Vino cédula del rey, en su tiempo, para que se quitase el repartimiento de los indios y que se diese orden de que se alquilasen; pero comenzóse este alquiler de manera que era de más vejación y trabajo que la carga que antes tenían; hizo [el virrey] que se juntasen todos los oficiales en las plazas (cada uno en la de su barrio o pueblo), y allí llegaban los españoles, y sacaban los que querían y los llevaban; y esto hizo en su presencia el conde en las dos plazas de San Juan y Santiago; y aunque pareció por aquella vez bien, fue mucho peor después, de lo que se pudo pensar, porque se nombró juez para el cuidado de estos alquileres; el cual era un repartidor tácito, bautizado con -

otro nombre diferente; porque llegó al término que ya no se sacaban indios de la plaza, sino muy bien pagados; y aún hubo otro fraude - más pernicioso, que llegaba uno a sacar uno o dos oficiales que no - había menester, y después los daba a otro que tenía necesidad de -- ellos y le daba un tanto por haberlos sacado de la plaza; y así se - convirtió en granjería y mayor esclavonía el alquiler voluntario -- que era el repartimiento primero. Clamaron los indios, y por verse - libres de esta continua servidumbre, pidieron, con instancia, vol- ver a lo pasado, de dar tantos por ciento; de manera que lo que pa- reció libertad se convirtió en esclavitus perpetua." (11)

La disposición de que los jueces podían imponer la asistencia - a la plaza de alquiler por la fuerza, hizo a la nueva institución - que se quería implantar no distinguirse mucho de la antigua. En este contexto, los esfuerzos para reformar el sistema fueron vanos. En - poco tiempo, el repartimiento agrícola abandonó el reconocimiento - nominal de los jueces comisarios de alquileres. Para 1607, había a- parecido de nuevo el título de juez repartidor, y en los años siguien- tes se utilizaron indistintamente los títulos de juez comisario y - juez repartidor.

A pesar de todo, la reforma se aplicó en algunas partes del -- país, aunque lentamente. En ciertas regiones, los patronos españoles consiguieron indios que se alquilaron por su voluntad, los cuales - empezaron a conformar la nueva clase de gañanes y peones caracte- rística de las grandes haciendas, que para principios del siglo -- XVII empezaban a cobrar importancia.

Por su parte, la Corona no cejó en su afán de lograr la libre- contratación de los indígenas y poner fin al repartimiento. A par- tir de 1609, se empezaron a ejercer severos controles virreinales -

(11) Torquemada, Fray Juan de, op.cit., vol.2, p.519.

sobre el repartimiento. En la década de 1620, la Audiencia prohibió algunos aspectos del repartimiento urbano y de los demás servicios. "Finalmente, el virrey Cerralvo tomó la decisión radical de suprimir todos los repartimientos, excepto, de manera provisional, aquéllos que suministraban mano de obra a las minas (31 de diciembre de 1632). El y su sucesor se esforzaron, no sin cierta fortuna, por poner en vigor la ley. Así, pues, al cabo de más de un siglo de constantes esfuerzos, la corona parecía lograr sus fines, por lo menos en la Nueva España...: la libertad de trabajo de los vasallos indios." (12)

En efecto, en la Nueva España se suprimió realmente el repartimiento, pero en algunas zonas de Nueva Galicia y Nueva Vizcaya continuó durante un largo tiempo. Chevalier cita como ejemplo de ello el caso de la Audiencia de Guadalajara, la cual, a finales del siglo XVII y principios del XVIII, seguía repartiendo indígenas para los cultivos de trigo de la región, aunque en cantidades cada vez menores.

En lo que respecta al repartimiento agrícola, debemos mencionar que su abolición y el cambio a un nuevo sistema de trabajo no fue el resultado de una simple disposición legal. La ley sólo reglamentó una situación de hecho. En realidad, el repartimiento agrícola había perdido importancia y efectividad -por el descenso de la población indígena, sobre todo- en el período anterior a su abolición. Los labradores españoles habían comenzado a utilizar trabajadores libres, asalariados, como complemento a los que les proporcionaban las autoridades. Asimismo, habían logrado atraer y retener a otros indígenas en sus tierras por medio de adelantos de salario que los nativos no podían pagar después. Así, al suprimirse el repartimiento agrícola, se encontraba ya en pleno desarrollo el trabajo privado y el peonaje

(12) Chevalier, Francois, op.cit., p.100.

por deudas, que pertenecían a una nueva forma económica: la hacienda, que analizaremos en seguida.

3. LA GRAN HACIENDA Y EL PEONAJE POR DEUDAS.

En el último tercio del siglo XVI y principios del siglo XVII, el proceso de concentración de la tierra en manos de un pequeño grupo de españoles privilegiados llegó a su culminación con la formación de extensos latifundios. Estas grandes propiedades conformaron un nuevo tipo de explotación agrícola, la hacienda, que funcionó en base a la utilización de fuerza de trabajo asalariada y al aprovechamiento de sus enormes extensiones de tierra para la producción mercantil.

En el surgimiento de las haciendas influyeron distintos factores según las regiones del país. En el centro y sur, zona de mayor densidad indígena, los españoles poderosos lograron acaparar grandes superficies valiéndose tanto de medios legales como ilegales. - Los medios reconocidos fueron la obtención de mercedes reales sobre tierras "baldías" y la compra de mercedes anteriormente otorgadas a españoles sin recursos, viudas, huérfanos, etc., que ante la imposibilidad de explotar la tierra preferían venderla. Entre las formas ilegales, fueron frecuentes la compra fraudulenta y el alquiler de tierras indígenas, la expropiación por la fuerza de los nativos y la ocupación de tierras abandonadas por la alta mortandad indígena.

Las haciendas así formadas, fueron cobrando importancia a medida que la población indígena disminuía y era incapaz de cubrir las necesidades de la población blanca. Para fines del siglo XVI, las haciendas comenzaron a actuar como sustitutas de la producción indígena en el abastecimiento de las ciudades españolas, situación que les dio un impulso definitivo para su rápido progreso.

Algunos investigadores consideran que "si la historia demográfica de la Colonia hubiese sido distinta, si las haciendas españolas hubiesen tenido que competir con una producción indígena abun-

dante y barata, su desarrollo habría sido muy lento y probablemente, muy limitado." (1) El hecho es que la baja constante de la producción indígena abrió a los latifundios las puertas de los mercados urbanos, que se encontraban en plena expansión.

Esta situación nos marca una diferencia entre la hacienda y formas anteriores de aprovechamiento de la población indígena. En efecto, mientras la encomienda dependió fundamentalmente de la producción de las comunidades indígenas, la hacienda dependió del menoscabo de la agricultura y abasto de los nativos.

Esto no significó, sin embargo, que las ciudades españolas dejaran de depender totalmente de la producción indígena, sino que, en tiempos de crisis -que fueron frecuentes al menos hasta 1660- podían contar con los alimentos producidos en las tierras de españoles. En este contexto, los años buenos para la agricultura indígena eran tiempos difíciles para las haciendas, debido a la baja de precios -que ello implicaba. En cambio, en los años malos para la agricultura nativa, los graneros repletos de las haciendas representaban grandes ganancias ante la perspectiva de un alza de precios y de una ampliación del mercado a las áreas indígenas en crisis.

Ahora bien, en el norte del país, zona de colonización extensiva, la producción de las haciendas encontró su mercado principal no en las ciudades españolas, que eran escasas y de pocos habitantes, sino en las minas.

La formación de las grandes haciendas en esta región fue propiciada por la Corona española, quien ofreció -en un intento por descargarse de algunos gastos públicos- jugosas recompensas en tierra a los hombres que pacificaran y colonizaran por su cuenta las inmensas llanuras norteñas. De esta manera, los "señores de ganados" ocuparon vastos territorios de pastos, reuniendo en unas cuantas manos

enormes propiedades que conformaron los grandes latifundios ganaderos.

De igual manera, los propietarios de minas de esta zona vieron en las haciendas una solución a sus problemas de abastecimiento. -- Los mineros debían proporcionar alimentos a sus esclavos, capataces y administradores en una zona despoblada y hostil. Además, necesitaban animales de fuerza, bueyes o mulas, para los transportes y para mover los "ingenios de metales" (trituradoras) cuando no tenían un arroyo cerca. Esto significaba numerosas dificultades y altos costos para los mineros, ya que la enorme distancia existente entre los centros productores y las minas ocasionaba que los productos alcanzasen precios exorbitantes.

De aquí que los mineros comenzaran a integrar boyadas o muladas a sus explotaciones, además de cultivar algunos campos de maíz y trigo. Asimismo, iniciaron la adquisición de bosques, cuando los había, o montes bajos con arbustos y matorrales, con el propósito de obtener de ellos el carbón vegetal que necesitaban para sus fundiciones.

De esta manera nacieron haciendas mistas, "con sus máquinas trituradoras y sus hornos de fundición, con sus rebaños, sus labranzas, sus bosques y carboneras, y por último con sus esclavos y gente de trabajo. En realidad, en vez de fundarse al lado mismo de las minas, situadas a menudo en los desiertos, muchas de esas haciendas se establecieron a la orilla de las escasas corrientes de agua que podían suministrar una fuerza motriz suficiente al mismo tiempo que posibilidades de riego." (2)

Estas haciendas, que se multiplicaron pronto, por lo general no contaban más que con algunos títulos de estancias y caballerías--

(2) Chevalier, Francois, op.cit., p.221.

obtenidas por merced o compra, pero de hecho ocupaban vastísimos territorios que nadie se atrevía a reclamarles. Un ejemplo de ello es la hacienda de San Pedro del Río de Medina, cercana a Fresnillo, -- que contaba con 4 estancias y 6 caballerías con títulos, más 26 estancias sin títulos. Esta gran propiedad contaba con ganado vacuno y lanar, campos de trigo, 4 ingenios de agua de fundir y afinar plata, una huerta con frutos españoles y una viña que proveía el vino para consumo de los dueños.

Algunos mineros no se conformaron con mantener haciendas para su propio sostenimiento y comenzaron a producir animales de tiro, cueros y harina en grandes cantidades para el mercado, en el que todavía fuerte demanda de estos productos. Para ello utilizaron las tierras mejor regadas de la zona, a pesar de encontrarse retiradas de las minas. Aunque las ganancias de la producción agropecuaria no eran tan jugosas como las que obtenían de las minas, eran una utilidad más regular que daba estabilidad al patrimonio de estos hombres emprendedores.

Así, surgieron grandes explotaciones rurales en un extenso territorio alrededor de Zacatecas y San Luis Potosí que abastecían a las minas de esa zona. Guanajuato, a pesar de ser región minera, formaba junto con el Bajío una zona de transición donde las minas no siempre eran la principal fuente de capital rural, y en la que existían numerosas pequeñas propiedades y ranchos de labradores españoles.

Ahora bien, otro factor que influyó poderosamente en la formación de la gran propiedad fue la actuación de la Iglesia, sobre todo a través de las órdenes religiosas. "Las donaciones piadosas (tierra, rentas perpetuas, capellanías, etc.), las compras y usurpaciones, y la eficiencia administrativa, permitieron a esta institución acumular la mayor fortuna territorial del mundo colonial." (3)

(3) Cardoso, Ciro y Pérez Briñoli, Héctor, Historia económica de América Latina, I, pp.179-180.

Veamos como se inició este proceso. En los primeros años de la colonización, la Corona autorizó a las iglesias y a los curas a gozar provisionalmente de las propiedades o rentas destinadas anteriormente a los templos indígenas. Pero los clérigos de este tiempo no mostraron interés en obtener recompensas materiales, ya que "fueron hombres de fe ardiente y desinteresada, verdaderos apóstoles convencidos de que ésta era la tierra señalada para implantar los ideales de la 'primitiva Iglesia'." (4)

Sin embargo, pasados los primeros decenios, la Iglesia "cayó - en la tentación" que representaba la enorme riqueza existente en la Nueva España. Poco a poco los frailes comenzaron a aceptar obsequios en dinero y tierras de parte de indígenas y españoles, no tanto para enriquecerse individualmente, como para liberar a su convento o a la orden de vivir de limosnas y subsidios. En cambio, los miembros del clero secular -que no hacían votos de pobreza como los frailes- se interesaron pronto en los bienes materiales para su fortuna personal.

Ante esta situación, la monarquía española dictó, junto con la cédula que autorizaba al primer virrey a distribuir tierras en su nombre, una cláusula de prohibición de enajenar tierras a favor de iglesias, monasterios o personas eclesiásticas. Así, desde 1542, las mercedes de estancias de ganados y las caballerías incluían esa cláusula, y la pena por no respetarla implicaba la nulificación del título.

Chevalier considera que esta medida tomada por la Corona perseguía un doble aspecto: "sobre todo de orden económico y social, para conjurar las tradicionales amenazas de acaparamiento que las manos muertas eclesiásticas ejercían desde la alta edad media sobre toda la fortuna territorial. Pero debía haber asimismo un fin moral,

(4) Florescano, Enrique, Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821, p.58.

en el espíritu del próximo Concilio de Trento, pues la Monarquía española tomaba muy en serio su patronato en las Indias: al vedar a los clérigos la adquisición de heredades rurales, se quería, además, ahorrarles unas atenciones demasiado ajenas a la misión espiritual de la Iglesia." (5)

Pero como a la mayoría de las leyes de este período, no se la consideró como algo absoluto, y en ciertas ocasiones se otorgaron mercedes de estancias de labor o de ganados a conventos, monasterios o colegios particularmente privados de recursos. Asimismo, algunas ordenes, como los agustinos y los dominicos, comenzaron a aceptar donaciones de terrenos de parte de los indígenas.

Las protestas no se hicieron esperar. Resulta interesante que las principales protestas a esta incipiente propiedad de las ordenes proviniera del clero secular, quien después obtendría grandes riquezas. Probablemente, una de las causas que motivó el disgusto de los clérigos fue el hecho de que las tierras de los frailes estaban exentas del diezmo, por lo que al traspasarse de los indígenas a las ordenes perdían parte de sus propios ingresos.

La presión de los clérigos consiguió que en 1560 se despachara una cédula real en la que se recordaba a los provinciales de Santo Domingo y San Agustín que no debían aceptar bienes temporales en ningún caso. En adelante, las mercedes destinadas a ayudar a algún monasterio pobre serían otorgadas a las comunidades indígenas, y los ingresos que de ellas se obtuvieran se destinarían a la sustentación de los religiosos que ejercieran algún ministerio entre los habitantes de las comunidades.

Dos años más tarde, la Corona mudó de parecer y emitió una orden que obligaba a los frailes a deshacerse de los bienes y terrenos

(5) Chevalier, Francois, op.cit., p.236.

que poseyeran en los pueblos indios, pero les concedía el derecho a recibir donativos o legados dentro de las jurisdicciones de los pueblos de españoles, siempre que provinieran de éstos mismos. Esta concesión otorgó a las órdenes el derecho a la propiedad, e inició un proceso de concentración de la tierra en manos de la Iglesia que la Corona no pudo ya controlar.

A partir de esta fecha (1562), los agustinos y los dominicos -comenzaron a adquirir tierras en los valles más fértiles alrededor de las ciudades de Puebla y México, conformando desde este momento extensas propiedades territoriales. En 1572 se les unieron los jesuitas, cuyas reglas no les impedían adquirir bienes terrenales. Ante este hecho, la Corona emitió nuevas órdenes en 1569, 1576, 1579, y otros años, en las cuales restablecía las prohibiciones anteriores. Sin embargo, los resultados fueron nulos, y los monasterios siguieron en posesión de la tierra.

De este modo, antes de finalizar el siglo XVI, la " por la tierra que, con excepción de los franciscanos, manifiestan las órdenes, fue prácticamente admitida por las autoridades de la Nueva España. Por ejemplo, en 1581 y 1583 la Audiencia reconoció oficialmente la existencia de esas propiedades al eximir las del pago del diezmo. Por otro lado si en 1590 y 1597 la Audiencia prohibió la venta de tierras a las órdenes religiosas, al mismo tiempo autorizó toda clase de donaciones pías que se les hicieran, incluida la donación de tierras." (6) Las órdenes religiosas aprovecharon la autorización de recibir donaciones de tierras para adquirir numerosas haciendas rurales a través de "hombres de paja", quienes compraban las tierras por encargo de los frailes y luego hacían una "donación piadosa" a la orden.

(6) Florescano, Enrique, op.cit., p.59.

El rápido enriquecimiento y desarrollo de las propiedades de la Iglesia no dejó de levantar airadas protestas entre los colonos y algunos funcionarios virreinales, quienes llegaron a asegurar que la mitad de la Nueva España estaba en poder de los frailes. Por otra parte, además de sus propiedades territoriales la Iglesia gozaba del diezmo de las cosechas, "que era una fuente de ingresos tanto en los años buenos como en los malos, puesto que en ambos casos 'la Iglesia cosechaba sin arriesgar ni sembrar nada'... [Asimismo], a diferencia de una persona cuyos bienes se dispersaban al morir, la Iglesia era una institución. 'Lo que en ella entraba, ahí se quedaba', decían los hombres de la época. Con esa estructura y el celo de sus miembros, era natural que el sólo transcurrir del tiempo la hiciera cada vez más rica y poderosa." (7) Y que se convirtiera en el blanco de los ataques de muchos españoles.

En el siglo XVII, las distintas órdenes poseían importantes haciendas que constituían parte esencial de la vida económica de la Nueva España. Los dominicos, por ejemplo, poseían un gran ingenio azucarero en la región de Cuautla-Amilpas, explotado por esclavos negros, además de numerosas haciendas agrícolas y de ganados que arrendaban. Los agustinos reunieron una serie de haciendas alrededor de México, Puebla, Oaxaca, la Huasteca y Michoacán. La más importante de ellas fue la de San Nicolás, situada cerca de Yuriria, la cual a comienzos del siglo XVII llegó a producir 10,000 fanegas de trigo (5,500 hectolitros) y dejaba un ingreso de 6,000 pesos anuales. Su valor se estimaba en 100,000 pesos, suma enorme en ese tiempo para una hacienda donde no existía un ingenio azucarero.

Por su parte, los jesuitas acapararon inmensas propiedades y fueron dueños de innumerables haciendas que se contaban entre las

(7) Ibid., pp.53-59.

más productivas del país. A diferencia de otras órdenes que no se preocuparon por el mejoramiento de sus explotaciones, los jesuitas procuraron siempre organizar de la mejor manera la explotación de sus haciendas. Esta orden practicó la especialización de cultivos y el cultivo intensivo de los productos más adecuados al clima y al terreno. Asimismo, aplicaron siempre las mejores técnicas y cuidaron de renovar los utensilios de trabajo. Llevaron, además, una administración rigurosa de sus haciendas e intervinieron en el transporte y venta del producto.

Ya desde esta época era difícil reaccionar eficazmente en contra del acaparamiento de tierras por la Iglesia. En ciertas regiones, la expropiación de los bienes de las órdenes significaba acabar con la agricultura. A pesar de ello, algunos funcionarios reales insistieron en que se aplicaran las leyes que prohibían a los religiosos la adquisición de nuevos bienes raíces. Pero mientras se examinaba en España este difícil asunto, que afectaba a todas las Audiencias americanas, la Corona, urgida de dinero, presionaba al virrey para que comenzara el cobro de las composiciones de tierras, impuesto extraordinario sobre las propiedades raíces que permitiría a sus poseedores regularizar sus títulos.

Las "composiciones de tierras" surgieron como una salida a las dificultades financieras que padecía la Corona española desde fines del siglo XVI. Felipe II debía inmensas sumas de dinero y era asediado por sus acreedores, además de que necesitaba recursos para continuar con su ambiciosa política europea. Esta situación lo llevó a tratar de conseguir el dinero necesario en sus colonias americanas.

En la Nueva España, los medios de que se valió la Corona para obtener mayores ingresos fueron el aumento de los impuestos y la creación de otros nuevos, la venta de cargos públicos, la elevación del precio del azogue para las minas y, finalmente, las composicio-

A pesar de ello, la contratación de trabajadores libres no se generalizó en ese período, ya que los indígenas tenían obligaciones de trabajo que cumplir con sus comunidades además del repartimiento forzoso. Sin embargo, en las primeras décadas del siglo XVII se sucedieron una serie de epidemias que disminuyeron aún más a la ya debilitada población indígena. Aunado a esto, las continuas crisis agrícolas y la supresión de los trabajos del repartimiento para la agricultura, provocaron una crisis profunda en la sociedad colonial.

Los hacendados, despojados de la mano de obra del repartimiento, no tuvieron más remedio que utilizar gañanes en sus explotaciones o arruinarse. Entre los indígenas, la situación de crisis provocó una división entre los indios responsables del mantenimiento de las obligaciones de la comunidad y los que encontraban una solución personal al convertirse en gañanes.

En efecto, las crisis de estos años impulsaron a los indígenas a buscar empleo en las haciendas y a cambiar su residencia del pueblo a éstas, como una manera de asegurarse un ingreso y como un escape de sus obligaciones con la comunidad. Los intereses de los hacendados y gañanes coincidieron, así, en su oposición a las obligaciones comunitarias tradicionales. Esta situación contribuyó a la creación de un conflicto entre las haciendas españolas y las comunidades indígenas.

En este contexto, la actuación de la hacienda sobre la fuerza de trabajo indígena no tenía porqué ser de coacción abierta. A diferencia de la encomienda y los repartimientos, la hacienda no necesitó valerse de la represión directa o de un estatuto de prisión para conseguir y mantener a sus trabajadores: la presión del medio económico sobre las comunidades indígenas lo habían hecho ya innecesario.

Para los indígenas, la hacienda ofrecía algunas ventajas positivas. Por una parte, la hacienda significaba un ingreso regular, o irregular, que aminoraba los problemas de los nativos para cumplir-

nes de tierras.

El principio legal que sustentaba la validez de las "composiciones", consistía en que las superficies desocupadas en la Colonia pertenecían al rey; él, en consecuencia, podía decidir vender las nuevas mercedes en lugar de otorgarlas en donación. Asimismo, como propietario inmanente de la tierra, podía exigir una "compensación" por las tierras poseídas irregularmente.

En 1591, el rey emitió dos cédulas en las que se establecía el principio de las composiciones de tierras. En la primera de ellas, el rey reafirmaba su propiedad sobre el suelo de las Indias y aclaraba que deseaba otorgar mercedes a españoles e indios, pero que algunas personas habían usurpado grandes extensiones de tierra o la poseían con títulos falsos o sin valor legal, por lo que ordenaba una restitución general de las tierras acaparadas.

En la segunda cédula, el rey se mostraba "clemente" con sus súbditos y declaraba que en lugar de castigarlos y confiscar sus bienes, "se contentaría con alguna 'cómoda composición' que serviría para construir una poderosa flota de las Indias, capaz de cubrir las costas y de proteger el comercio. Reservando una buena parte para los indios y los terrenos comunales de las villas, el virrey podría entonces confirmar todo el resto y conceder nuevos títulos en favor de quienes poseyeran tierras irregularmente. Las personas que estuvieran en regla podrían obtener las 'cláusulas y fermezas' que les convinieran. Por último, las tierras baldías se repartirían adelante mediante un pago. Y aquéllos que se negaran a pagar una justa 'composición, perderían en beneficio del fisco todas las tierras ocupadas sin títulos." (3)

Los latifundistas se resistieron a pagar este impuesto extraor

(3) Chevalier, Francis, op.cit., pp. 326-327.

dinario sobre lo que consideraban ya su propiedad. Los pequeños labradores y ganaderos de escasos recursos, se opusieron a la orden argumentando su imposibilidad de cubrir los pagos. El virrey Velasco aconsejaba al rey, dada la situación, evitar el cobro de composiciones generales y cobrar sólo a los ricos o a los que pidieran por sí mismos la confirmación de sus títulos, así como a los que solicitaran nuevas mercedes.

El monarca insistió en su orden, y los colonos y funcionarios-americanos continuaron resistiéndose a ella. En este ir y venir de órdenes del rey y recomendaciones de los virreyes, pasó casi medio-siglo. En 1631 el rey despachó una orden tajante: a los españoles - que hubieran usurpado tierras se les aceptaría el pago de una "composición moderada" si deseaban conservarlas, o se subastarían públicamente sus propiedades. A pesar de la amenaza, en Nueva España continuaron los manejos para retrasar la aplicación de estas órdenes. En 1636 el rey emitió dos cédulas en el mismo sentido de las de 1591, - en las que nuevamente compelia al virrey a cobrar las composiciones. Hacia estos años ya no era posible seguir eludiendo las órdenes reales, y los propietarios comenzaron a hacerse a la idea del pago.

Finalmente, en 1642, el virrey Conde de Salvatierra inició el cobro de las composiciones, que llegó a su punto culminante hacia - 1645. En algunas regiones de la Nueva España y en la Nueva Galicia - el proceso continuó hasta 1697-98. A la Gobernación de Nueva Vizcaya, poco poblada y víctima de los ataques de los nómadas, se le permitió retrasar un poco el momento de efectuar las composiciones - con el rey. Pero para fines del siglo XVII la mayor parte de las haciendas tenían ya sus títulos definitivos en todo México.

Las composiciones de tierras significaron la consolidación del latifundio e "hicieron imposible toda marcha atrás; a cambio de este impuesto extraordinario, el rey dió títulos a los criadores de ganado y a los dueños de tierras adquiridas irregularmente, mientras

que los viejos derechos de uso atribuidos a sus estancias se transformaban en una verdadera propiedad del suelo. La hacienda adquirió bases jurídicas que, en parte, le faltaban todavía." (9)

Esta consolidación formal del latifundio se vio reforzada por dos factores: uno de ellos subjetivo e ideológico, derivado de los hábitos sociales heredados de la Península; el otro, económico, producto de la situación particular de la Nueva España en la primera mitad del siglo XVII.

El primero de ellos, fue el sentimiento profundo y arraigado - que tenían los españoles de los lazos de sangre y parentesco. Los grandes propietarios de tierras aspiraron siempre a vincular sus propiedades a un nombre, a una casa y, de ser posible, a un título nobiliario. "El mejor artificio para alcanzar este propósito, fue la institución conocida con el nombre de mayorazgo. Consistía esta institución en una suma de bienes raíces que se transmitían de padres a hijos promogénitos, sin poderse enajenar por venta o partición, a lo largo de generaciones y generaciones." (10)

Así, la tierra fue considerada como un símbolo de prestigio y como una manera de perpetuar el nombre de una estirpe. Por otra parte, la imposibilidad legal de vender o fraccionar la propiedad contribuyó a mantener durante cientos de años, y aun aumentar, el acaparamiento de la mayor parte de las tierras del país en unas cuantas manos privilegiadas.

El segundo factor, fue la decadencia minera que sobrevino hacia las primeras décadas del siglo XVII y que tuvo consecuencias importantes sobre la estructura económica de las haciendas, sobre todo de aquéllas ligadas directamente a la minería. Debemos recordar que

(9) Ibid., p.375.

(10) Chavez Orozco, Luis, Breve historia agrícola de México en la época colonial, p.7.

las minas eran el nervio motor de la colonización: la plata representaba el 75% del valor de las exportaciones de la Nueva España; era, pues, el verdadero medio de cambio para obtener los productos europeos que tanta falta hacían a los españoles.

Con el derrumbe de la producción minera, los intercambios con el Viejo Continente se redujeron proporcionalmente, y aun en la Nueva España los cambios interiores disminuyeron considerablemente. La tierra vino a ser en ese momento la única fuente de ingresos, y la agricultura y la ganadería cobraron un nuevo impulso. Muchos mineros dueños de haciendas abandonaron sus minas y se refugiaron en sus propiedades rurales. Como la razón de ser de estas haciendas -producir alimentos y bestias de carga para las minas- ya no existía, muchas de ellas se replegaron sobre sí mismas y se convirtieron en mundos cerrados, donde la cría de ovejas devino el principal recurso de sus propietarios.

Así, con las corrientes comerciales al exterior débiles y las minas casi abandonadas, la vida económica tanto en el norte como en el centro y sur del país tendió a centrarse en las haciendas.

La hacienda era una institución compleja. Su funcionamiento interno y su relación con el medio económico eran intrincados y variables. En relación a la utilización de mano de obra indígena, la hacienda explotó la fuerza de trabajo de indios libres, alquilados -- por su voluntad, a los que ofrecía dinero y maíz a cambio de sus servicios.

Las haciendas habían comenzado a utilizar la mano de obra de estos indios, llamados gañanes o peones, aun antes de la supresión de los repartimientos. Como ya hemos mencionado en el inciso anterior, la disminución de la población nativa había reducido el número de indígenas disponibles para los repartimientos, y los hacendados tenían necesidad de abundantes trabajadores para mantener productivas sus tierras, necesidad que cubrieron con la contratación de gañanes.

con sus cargas impositivas y eclesiásticas —que en esta época se hacían ya, primordialmente, en moneda— y les permitía participar en cierto tipo de intercambios económicos. Por otra parte, las haciendas representaban una vivienda y un modo de vida para aquellos indígenas que habían perdido sus tierras, pérdida que, irónicamente, había sido en beneficio de las propias haciendas.

El trabajo en las haciendas ofrecía una "ventaja" más: "En condiciones que permitían sólo pequeños márgenes entre el ingreso y el sustento, la hacienda era una institución de crédito, que permitía a los indios retrasarse libremente en sus obligaciones financieras sin perder su empleo ni incurrir en castigos." (11) Esta "ventaja", sin embargo, fue mayor para los patronos españoles, ya que encontraron en la acumulación de deudas una manera de retener a sus trabajadores en la hacienda.

La necesidad de retener a los indígenas se fue dando en la medida en que la población nativa continuaba su tendencia decreciente, y aumentaba la competencia entre los españoles por la mano de obra disponible.* Esta situación generó el peonaje por deudas, que puede ser considerado como una variante del trabajo asalariado. El nuevo sistema consistía en proporcionar adelantos de salarios a los indígenas de manera que acumularan deudas que debían pagar con trabajo. Al estar pagando la deuda sin recibir salario, el indígena pedía —nuevos préstamos para cubrir sus necesidades, cayendo en un círculo vicioso.

A primera vista, el peonaje por deudas aparece como un sistema de opresión brutal sobre los trabajadores indígenas, que les arran-

(11) Gibson, Charles, op.cit., p.261.

* La población indígena del México central se calcula, hacia 1650, en un millón de personas aproximadamente.

ca no sólo su fuerza de trabajo, sino su libertad. En realidad, los hechos no fueron tan terribles. Ante la escasez de mano de obra, los patrones españoles se vieron urgidos a conservar la que tenían ya - en sus haciendas, teniendo que velar por el bienestar de los indígenas para salvaguardar sus intereses.

Así, los hacendados defendían a sus trabajadores nativos de -- los engaños y abusos de que eran objeto en los pueblos donde vivían, por parte de los caciques y traficantes blancos y mestizos. Asimismo, a cambio de no saldar nunca sus cuentas, el hacendados les proporcionaba alimentos y vestido, los curaba cuando estaban enfermos y les - adelantaba dinero en caso de necesidad.

En relación a la intensidad del trabajo exigido a los indígenas, debemos considerar que a los hacendados españoles del siglo XVII no les interesaba forzar el ritmo de trabajo y fomentar la producción - más allá de los límites impuestos por la falta de mercados y la escasa circulación monetaria. Por lo que podemos pensar que el trabajo - de los indígenas no fue, al menos durante el siglo XVII, tan opresivo y extenuante como la leyenda negra de las haciendas mexicanas lo ha hecho creer.

Por otra parte, la Corona española se preocupó por controlar y legislar, desde fines del siglo XVI, las cuestiones relativas al trabajo por deudas. Inicialmente, se prohibió el préstamo de los patrones a los trabajadores y el pago de las deudas con trabajo. Poco -- tiempo después, otras leyes cedieron ante los intereses de los patronos permitiéndolo, aunque se exigía que los préstamos se transaran - ante jueces calificados y se ponían restricciones a la cantidad del préstamo y al período en el cual podía hacerse efectiva la deuda.

Para 1595, la administración virreinal dió todo su apoyo a los patronos al prohibir el pago de deudas en dinero y al especificar - los pagos en trabajo. Sin embargo, a principios del siglo XVII, las deudas por trabajo fueron prohibidas nuevamente por la legislación -

real. Así, la política laboral en relación al trabajo por deudas — osciló constantemente entre la prohibición y la regulación.

En realidad, el trabajo por deudas tampoco fue, durante la primera mitad del siglo XVII, tan restrictivo de la libertad de los indígenas como se suele pensar. Gibson, por ejemplo, considera que las deudas eran simplemente un tecnicismo legal, ya que un trabajador indígena inclinado a abandonar su hacienda podía encontrar la ocasión de hacerlo a pesar de sus deudas, así como cualquier nativo podía evadir su deuda de tributo a un pueblo o su deuda privada a cualquier acreedor.

Pero la mayoría de los indígenas no buscaban escapar de las haciendas sino aumentar la deuda. Algunos hacendados de la época se quejaban de que debido a la escasez de mano de obra, era imposible contratar a los indígenas con una deuda baja que respetara los límites legales impuestos por la legislación virreinal. Por lo general, los indígenas solicitaban anticipos de 10 o 20 veces más de lo establecido por las leyes, y si el patrón se resistía a subir la oferta, los nativos se trasladaban a otra hacienda en donde les ofrecieran mejores condiciones.

Por supuesto, la situación de los indígenas respecto a la atadura que representaba el trabajo por deudas, variaba según las regiones del país. En zonas densamente pobladas, como en valle de México, la capacidad de regateo de la deuda del trabajador pudo haber sido disminuída por la relativa abundancia de mano de obra. En este caso, la importancia de la deuda y del peonaje pudo no haber sido tan grande como en las regiones más alejadas del centro del país, — en donde las haciendas eran más grandes y la población indígena más escasa.

En lo que concierne al salario de los peones, éste se mantuvo estable desde la abolición del repartimiento agrícola hasta fines del siglo XVIII. Los peones percibían dos reales diarios por su tra

bajo, que puede considerarse un salario medio en relación a otros-
empleados de la hacienda que recibían, según su categoría, las si-
guientes sumas de dinero:

Categoría	Salario
Albañiles calificados	3-4 reales al día
Cuidadores de mulas	2 "
Vaqueros y sus ayudantes	1 1/2-2 "
Pastores, muchachos y asistentes diversos	1 "

Fuente: Gibson, Charles, op.cit., p.257.

En relación a otros trabajadores libres de la época, por ejem-
plo, los empleados en los obrajes, el salario del peón puede pare-
cernos alto, ya que aquéllos obtenían únicamente 1/8 de real diario,
esto es, 3 pesos al mes, mientras que los peones recibían 7.5 pesos
en el mismo lapso.*

No obstante, considerando los altos precios que los productos-
agrícolas alcanzaban súbitamente en esa época por las continuas cri-
sis agrícolas, el salario de los peones resultaba a todas luces in-
suficiente. En 1600, el precio de la fanega de maíz era de 13 rea-
les, que significaban el trabajo de 9 días completos para el indíge-
na. En 1620, el maíz se vendía a 22 reales por fanega, y en 1644 a-
44 reales, es decir, 11 y 22 días de trabajo respectivamente. Si con-
sideramos, junto a Gibson, que en esta época una fanega de maíz pue-
de haber bastado para alimentar a una persona durante 50 días, y --
que la familia tributaria media se componía de 6 personas, como se-
mala Borah, tendremos un requerimiento mínimo de 43.3 fanegas al --

* 1 peso = 3 reales; 1 real = 34 maravedís. Véase Manuel Orozco y -
Berra, La moneda en México, p.911.

año por familia, que representan a 18, 22 y 44 reales por fanega; - 394.2, 491.8 y 963.6 días de trabajo para el indígena respectivamente. En otras palabras, tomando como precio el de 18 reales por fanega de maíz, un indígena con un salario de 2 reales diarios necesitaba trabajar un año y un mes sin descansar un solo día para comprar el maíz necesario para la alimentación de su familia en un año. No debemos olvidar asimismo que el salario del peón debía cubrir no sólo su alimentación y la de su familia sino, además, las imposiciones tributarias reales y sus obligaciones eclesiásticas.

En este contexto, la situación general del peón se nos presenta, si no tan miserable y desesperada como la de los indígenas de las comunidades sin tierras ni ingresos fijos, sí bastante apretada y sin horizontes.

Ahora bien, el funcionamiento económico de las haciendas presentó dos aspectos centrales interrelacionados: "un carácter mercantilista que se expresaba en la orientación hacia la producción de un excedente para mercados externos y mundiales, combinada con una poderosa tendencia hacia la autarquía en relación a sus necesidades de alimentos, semillas, aperos, etc." (13)

Dada esta curiosa combinación, la "rentabilidad derivaba, íntegramente, del control sobre la fuerza de trabajo y la abundancia de tierras; es evidente que, cuando no hay desembolsos monetarios para el pago de insumos, cualquier excedente comercializable produce beneficios para el terrateniente." (14)

Las haciendas se insertaban, por lo general, en circuitos económicos amplios, ya sea por su vinculación con los centros mineros, o por su relación con otros complejos de exportación como los obrajes

(13) Peña, Sergio de la, La formación del capitalismo en México, p. 39.

(14) Cardoso, Ciro y Pérez Brignoli, Héctor, op.cit., p. 181.

de textiles, los ingenios de azúcar, etc. Existieron, asimismo, haciendas en las que la situación de autosuficiencia y economía cerrada fue imperante. En algunos casos, la coyuntura económica de la -- Nueva España obligó a las haciendas a alternar los dos tipos de experiencias.

Resulta imposible generalizar un patrón del comportamiento económico de las haciendas en la Nueva España, dado que existieron numerosas variantes de acuerdo a las regiones del país y a su vinculación con los distintos círculos económicos. Sin embargo, es posible señalar varios tipos de haciendas de acuerdo al destino de su producción y a su participación o no dentro de la circulación monetaria.⁺

Podemos distinguir, primeramente, dos tipos de haciendas vinculadas a la producción de plata. El primer tipo incluye a las haciendas surgidas alrededor de las minas, en el norte del país, establecidas con capital minero como una empresa que englobaba tanto a la hacienda como a la mina. Estas haciendas suministraban directamente a sus propias minas los alimentos, cueros y bestias de carga que necesitaban, evadiendo los mecanismos del mercado y la circulación monetaria.

Resulta obvio señalar que estas empresas mixtas obtenían una ventaja competitiva sobre aquellas minas cuya relación con las haciendas debía realizarse a través del mercado y que, por lo mismo, estaban sujetas a las fluctuaciones de precios, a la escasez y a la regulación estatal.

El segundo tipo de hacienda vinculado con la minería, se desarrolló sobre todo en el centro y sur del país, en donde ya existía -- como hemos mencionado antes -- una agricultura eficiente y pueblos --

⁺ Tomamos aquí como base la tipificación de las haciendas hecha por Angel Palerm en su ensayo "Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para una discusión".

indígenas consolidados y sedentarios. Sus características distintivas fueron el mayor uso que pudo hacer de la fuerza de trabajo obligatoria de los indígenas, y la excesiva acumulación de tierras y aguas a costa de la propiedad de los naturales del país. Este tipo de hacienda dirigía parte de su producción al mercado, después de cubrir las demandas directas de las minas, y utilizaba dinero en sus transacciones.

Ahora bien, vinculados con el consumo de los centros de población encontramos otros dos tipos de haciendas. Uno de ellos lo constituyen las haciendas propiedad de instituciones como órdenes religiosas, colegios, hospitales, etc., cuya producción se destinaba -- fundamentalmente a cubrir sus propias necesidades. Este tipo de hacienda introducía el excedente de su producción al mercado y utilizaba dinero en sus transacciones comerciales. El segundo tipo, incluye a las haciendas situadas alrededor de los centros urbanos importantes, las cuales organizaron su producción básicamente para el -- mercado y, en consecuencia, utilizaron con mayor frecuencia e intensidad el dinero en sus operaciones.

Existió otro tipo de hacienda cuya producción se vinculó primordialmente, aunque no exclusivamente, con el mercado mundial, y cuya forma de producción y de utilización de la mano de obra presentó variantes respecto a los otros tipos de haciendas. Estas unidades se dedicaron a "cultivos nativos que encontraron lugar en los mercados europeos, como el cacao y la cochinilla; a cultivos nativos pero semejantes a otros de origen asiático, como el algodón, y a cultivos-introducidos del Viejo Mundo, como la caña de azúcar." (15)

Las peculiaridades propias de estos cultivos, impusieron a las haciendas la utilización de diversas formas de explotación de la -- fuerza de trabajo para responder a las necesidades técnicas de su --

(15) Palerm, Angel, op.cit., p.119.

producción. Así, algunas utilizaron fuerza de trabajo esclava, como en la caña de azúcar; otras, formas de producción indirecta, como en el cultivo de la cochinilla, y otras emplearon la aparcería y la rentería, como en el caso del cacao.

Finalmente, como último tipo de hacienda, encontramos el de --aquéllas que no se articularon con la minería ni con los mercados nacional y mundial, sino que parecen haber funcionado como unidades económicas autosuficientes. Este tipo de hacienda, que se ha señalado tradicionalmente como el característico de México, no fue la regla sino la excepción, que apareció --según Palerm-- como una adaptación de supervivencia a ciertas situaciones extremas.

En efecto, habíamos señalado antes que la coyuntura económica --por la que atravesaba la Nueva España en un momento dado, determinaba la preeminencia del carácter mercantilista de la hacienda o su tendencia a la autarquía. Revisados los distintos tipos de haciendas, podemos apuntar más concretamente que las haciendas tendieron a volverse autosuficientes cuando se enfrentaron, según su caso particular, a una crisis minera grave o a una crisis profunda y prolongada del mercado nacional o del mundial. No obstante, ante la recuperación de los niveles de la actividad económica, la tendencia se invertía y las haciendas dirigían nuevamente su producción hacia los mercados.

Existió un factor más que podemos agregar como determinante de la forma de organización económica autosuficiente que adoptaron algunas haciendas, y fue el aislamiento geográfico en el que la intrínca topografía característica del país mantuvo durante largo tiempo a ciertas explotaciones. Sin embargo, cuando la apertura de nuevos caminos y el aumento de los transportes vinculó a estas haciendas --con el resto del país, tendieron a transformarse en alguno de los tipos mencionados antes.

El doble carácter de las haciendas mexicanas (mercantilismo-autarquía), generó una situación contradictoria: por una parte, la hacienda favorecía las transacciones comerciales y la utilización del dinero al ofrecer en los mercados su producto y al exigir un pago en moneda por él; mientras que, por otra parte, limitaba la demanda comercial interna y la monetización al no introducirse al mercado como demandante y al replegarse sobre sí misma en épocas de crisis. - Esta limitación a la demanda interna provocó la fragmentación de -- los mercados en pequeños espacios económicos, lo que redundó en la falta de especialización, de tecnificación y de división del trabajo, y fue un obstáculo constante para el crecimiento y la integración económica del país.

En realidad, aun cuando la hacienda proporcionó considerables ganancias a sus propietarios por su autosuficiencia en insumos y su control sobre la fuerza de trabajo, nunca les permitió reunir las - inmensas fortunas que propició la minería. En relación a ello, Brading señala que "la hacienda mexicana era un barril sin fondo que - consumía sin cesar el capital excedente acumulado por el comercio - exterior. Las fortunas amasadas en la minería y el comercio se invertían en la tierra, para desde allí ser lentamente dilapidadas o transferidas poco a poco a las arcas de la Iglesia." (16)

En efecto, la situación inestable de la agricultura, que provocaba años de abundancia junto a años de miseria por la pérdida irremediable de las cosechas, y el ostentoso tren de vida que acostumbraban llevar los españoles dueños de haciendas, determinaron que - la mayoría de ellos perdieran parte de sus fortunas en dinero líquido, si bien siempre contaban con la parte de sus capitales invertida en tierras, animales, casas de hacienda, molinos, ingenios, ins-

(16) Brading, D.A., Mineros y comerciantes en el México borbónico, - (1763-1821), p.297.

trumentos de trabajo, etc.

Esta situación, agravada durante el siglo XVII, impulsó a la mayoría de los hacendados a conseguir préstamos que compensaran su baja de ingresos por malas cosechas o por la disminución de los precios agrícolas durante los años buenos, y les permitire mantener el nivel de vida al que estaban acostumbrados. Debido a que en estos años no existía una institución de crédito gubernamental que pudiera cubrir la demanda de los hacendados, éstos no tuvieron más remedio que dirigir sus peticiones de dinero a la Iglesia.

Como vimos antes, esta institución acumuló en sus manos enormes posesiones, pero además, obtuvo de piadosos donantes una serie de capitales en depósito que ingresaban a sus arcas por diversos conceptos, a saber: capellanías, que consistían en la donación de una cantidad anual para la manutención de un clérigo; obras pías, que consistían en entregar cierta suma para la erección y sostenimiento de un convento, una catedral, una iglesia, etc.; legados testamentarios, que comprendían el dinero dejado en herencia a la Iglesia mediante testamentos. Algunos bienhechores de la Iglesia que carecían de dinero en efectivo pero contaban con posesiones territoriales, gravaban los ingresos de una o varias de sus haciendas con una renta anual a favor de una iglesia o convento; a este tipo de donación, que era equivalente al 5% de un capital no invertido y no exigible que dependía del beneficiario, se le denominaba censo.

Esta fuente económica de que se sustentaba el clero lo impulsó a convertirse en prestamista o banquero, llegando a ser la fuente de crédito más importante de la Nueva España. En efecto, la Iglesia "prestaba a rédito los capitales que poseía y los que iban ingresando a las arcas de las catedrales y conventos, y con sus productos se sustentaban tanto los seglares como los regulares. Al principio, el clero colocó sus capitales en manos de comerciantes, mineros y -

otros sectores productivos; pero, apenas se fue consolidando la propiedad urbana y rural, prefirió colocar sus capitales sobre haciendas...y sobre las mejores casas de las ciudades importantes." (17)

El nuevo interés del clero por colocar su dinero en el campo fue recibido con agrado por los terratenientes, quienes, como mencionamos antes, no siempre disponían de dinero en efectivo para comprar nuevas tierras, habilitar sus haciendas o cubrir ciertos gastos suñtuarios, y que vieron en los préstamos de la Iglesia una solución a sus problemas. En este contexto, el antiguo censo territorial se transformó, adoptando una forma más adecuada y segura para los intereses eclesiásticos: la de un préstamo protegido por una hipoteca.

En adelante, los propietarios de tierras que necesitaban dinero en efectivo, solicitaban a la Iglesia un préstamo de la cantidad deseada a cambio de un censo o hipoteca sobre sus propiedades, contrayendo la obligación de pagar un rédito de 5% anual sobre el dinero prestado. "Estas operaciones fueron frecuentes desde comienzos del siglo XVII, y aunque en principio los censos e hipotecas debían redimirse después de 5 años de otorgados, casi siempre ocurría que el sólo pago puntual de los réditos aseguraba su prórroga indefinida. Así, como muy rara vez los propietarios tenían dinero en efectivo para liberar a sus haciendas de las hipotecas que las gravaban, generalmente los censos se transmitían a los sucesivos compradores de la propiedad." (13) O de generación en generación dentro de una misma familia.

De esta manera, los capitales del clero favorecieron casi de manera exclusiva a los grandes latifundistas, pues quien tenía pocas propiedades o carecía de ellas no era considerado sujeto de crédito

(17) Chavez Orozco, Luis, op.cit., pp.54-55.

(13) Florescano, Enrique, op.cit., p.112.

dito. Por otra parte, para asegurar el pago de los préstamos, la Iglesia no permitió que las propiedades hipotecadas se dividieran, con lo que favoreció la consolidación de la estructura latifundista.

Esta situación fue un factor importante que dió características especiales a la economía colonial, ya que el desarrollo industrial, minero y hasta comercial, se vió estorbado por no haber disfrutado de los beneficios que derramaba la imposición de los capitales eclesiásticos en la agricultura latifundista. Por otra parte, determinó que la Iglesia, mediante el control absoluto del crédito y la posesión de enormes extensiones de tierra, dominara la producción agrícola de la Nueva España y se convirtiera en un factor decisivo de la economía del país.

Así, para mediados del siglo XVII, la hacienda contaba con -- las bases materiales y legales, así como con las facilidades de financiamiento necesarias para asegurar su subsistencia, durante más de dos siglos, como la institución económica predominante dentro de la estructura agraria de México.

CAPITULO IV
PRODUCCION AGRICOLA

1. DESARROLLO GENERAL DE LA AGRICULTURA.

Como hemos visto, los españoles encontraron pueblos civilizados establecidos en el área mesoamericana, con una economía basada en la agricultura y una organización eficaz para su producción. Inicialmente, los conquistadores permitieron la continuación de esa -- producción tradicional, apropiándose del excedente producido mediante el tributo.

La falta de interés de los españoles en la agricultura, se explica por las ventajas evidentes que obtenían al recibir el tributo de los indígenas: les proporcionaba alimento seguro y barato y les permitía dedicarse a empresas más productivas. Por otra parte, en las primeras décadas de la conquista, la agricultura representaba pocas oportunidades de enriquecimiento debido a la falta de un mercado remunerador.

Así, la producción agrícola de la Nueva España se inició con un predominio absoluto del sector indígena. Durante más de la mitad del siglo XVI, la agricultura nativa fue la actividad fundamental que sustentó a otros sectores como la minería, los servicios y una incipiente manufactura.

Los indígenas cultivaron numerosos productos, mencionados ya en el capítulo de antecedentes prehispánicos. Durante la Colonia -- fueron importantes, entre los cultivos alimenticios, el maíz, el -- frijol, el chile, la calabaza, el jitomate, el maguey, el nopal, el cacao, el camote y la vainilla. Entre las fibras para hacer tejidos, destacaron el algodón, el ixtli y el henequén. De los colorantes, el más importante lo obtuvieron de la cochinilla.

Por su parte, los españoles introdujeron los siguientes cultivos: "Semillas: Cereales: trigo, cebada, centeno, avena, arroz. Leguminosas: lentejas, habas, guisantes, garbanzos. Hortalizas: lechugas, escarolas, cardos, acelgas, berzas, coliflor, coles, cebollas, cebollinos, puerros, espárragos, alcachofas, apio, ajonjolí, borrajas, espinacas...Raíces: rábanos, nabos, remolacha, zanahoria. Frutas: calabaza, pepino, cidra, sandías, melones, berenjenas, naranjas, limones, toronjas, limas, manzanas, peras, membrillos, melocotones, albérchigos, paraguayas (a pesar de su nombre), cerezas, guindas, granadas, higos, fresa y fresón, frambuesa, plátanos (alguna variedad fue autóctona, pero otras llegaron de Canarias y de Africa) y el mango de Filipinas. Frutos secos: nueces, almendras, avellanas y piñones. Espicias y sazónadores: azafrán, anís, ajos, perejil, cominos, laurel, jengibre (llevado no de Asia sino de España). Otras plantas, frutos y productos derivados: uva y vino, olivas y aceite, caña de azúcar y el café (cuya introducción se disputan holandeses y franceses), difundido por los españoles. Plantas textiles y forrajeras: lino, cáñamo, mimbre, alfalfa y trébol." (1)

La importancia del maíz, el frijol y el chile, base de la alimentación prehispánica en la mayor parte del país, no disminuyó con la conquista, ya que los españoles adoptaron gran parte de la dieta indígena, y los nativos se resistieron durante mucho tiempo a variar sus cultivos tradicionales. Esto último significó un problema para los españoles, ya que los indígenas se opusieron fuertemente a cultivar en sus tierras los productos esenciales para la alimentación de los europeos, como era el trigo. Un medio de obligar a los indígenas a sembrar esos productos fue exigirlos como parte del tributo. En cambio, algunos cultivos como las habas, las coles, las alcacho-

(1) Tudela, José, El legado de España a América, II, p.50.

fas, la lechuga y los rábanos, fueron aceptados rápidamente por los nativos para su propio consumo.

En esto años la producción indígena continuó siendo de subsistencia, con producción de un excedente para cubrir las imposiciones tributarias españolas. La organización de la producción mantuvo, así mismo, las pautas prehispánicas y se continuó aplicando los métodos tradicionales de cultivo.

Sin embargo, nuevos factores introducidos por la dominación española fueron desestabilizando la producción nativa. Uno de ellos - fue el fenómeno de apropiación de tierras de los indios por los españoles, que provocó una reducción en la superficie cultivable por los nativos. Otro factor fue la aparición de la ganadería en las tierras de españoles, que significó problemas gravísimos para el progreso de la agricultura por la constante introducción del ganado en las tierras cultivadas y por la destrucción que ello implicaba. Por último, el descenso de la población indígena provocado por las guerras, las nuevas enfermedades traídas por los españoles y la presión socioeconómica ejercida sobre el grupo nativo, originó una escasez de mano de obra que se reflejó inmediatamente en la productividad agrícola y en el monto de los tributos.

La caída de la agricultura indígena hacia mediados del siglo - XVI, cuando la población europea iba en constante aumento, y con ella la demanda de alimentos en ciudades y reales mineros, propició una escasez de productos de la tierra y un aumento considerable en los precios. Esta situación impulsó hacia 1550-1570, el desarrollo de una agricultura española.

En efecto, la ampliación del mercado español, el alza de los precios, y la eliminación -hasta cierto punto- de la competencia - que significaba el abasto barato proporcionado por los indígenas, - funcionaron como aliciente para que algunos españoles comenzaran a-

integrar unidades de explotación agrícola. Aunado a esto, la disminución de la población nativa dejó a disposición de los españoles numerosas tierras, que se apresuraron a adjudicarse para su beneficio.

Es así como se desarrolla una agricultura española de tipo comercial especializada en trigo y, en casos excepcionales, en maíz. "Este tipo de explotación agrícola se establece en las tierras fértiles que disponen de agua en abundancia y que están situadas en puntos y lugares estratégicos: creca de los grandes centros de consumo (México); en caminos y centros de distribución (Puebla, camino de Guadalajara y Zacatecas, etc.), o alrededor de los centros mineros (Zacatecas, Farral, Guanajuato, etc.). Por otra parte, este tipo de agricultura dirigida y manejada por españoles es desde luego la más productiva y la que aplica las mejores técnicas de cultivo." (2)

No obstante que estas unidades productivas fueron dirigidas por españoles, el trabajo real descansó en la mano de obra indígena obtenida por medio de los repartimientos. Efectivamente, la Corona española en su afán de favorecer y estimular la agricultura, inició una política de adjudicación de tierras (mercedes) a colonos y pobladores, otorgando indios de repartimiento a aquellos agricultores que cultivaban trigo o maíz. Los cultivadores de trigo de estos años tuvieron preferencia para las cuotas de repartimiento sobre los agricultores de otros tipos de granos, incluso del maíz.

La agricultura española fue cobrando mayor importancia conforme disminuyó el abasto indígena a las ciudades por la continuación de la tendencia decreciente de su población y la pérdida de sus tierras. Por otra parte, el proceso de concentración de la tierra culminó con la formación de las grandes haciendas, que al igual que las estancias de labor y pequeños ranchos, basaban su producción en la explotación de fuerza de trabajo indígena, aunque bajo una nueva mo-

(2) Florescano, Enrique, "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", p.592.

dad: el peonaje.

Así, en el siglo XVII, las haciendas y ranchos son el centro de la producción agrícola de la Nueva España. Su producción incluyó, casi siempre, la de trigo y maíz, más algunos productos de alta rentabilidad dirigidos tanto al mercado novohispano como al europeo: caña de azúcar, algodón, henequén, cacao, cochinilla, etc.

La importancia del maíz para las haciendas, se fundaba en la necesidad de alimentar con él a sus peones o de darlo como parte del salario de éstos. Aun las haciendas que no producían maíz para el comercio, sembraban una parte de sus tierras con este cereal para satisfacer sus propias necesidades. La importancia del trigo resulta clara por ser un cereal de consumo básico en la alimentación de los europeos que, como señalamos antes, cada día aumentaban su número y la demanda del grano.

A partir de este momento y hasta principios del siglo XX, la agricultura mexicana giró en torno a la producción de las grandes haciendas y al sometimiento de la gran masa indígena campesina, la cual tuvo que soportar durante siglos todo el peso del trabajo agrícola.

Ahora bien, un punto importante dentro del desarrollo de la agricultura novohispana durante los años que nos ocupan, fue el lento avance que tuvieron las fuerzas productivas en esa actividad, especialmente en lo que se refiere a la cuestión técnica.

Sabemos que la tecnología agrícola ha sido siempre de carácter tradicional, cambia muy lentamente y no es fácil modificar los hábitos que han formado los pueblos en este renglón de su vida económica. Esto último sucedió en América con la colonización europea; a pesar de que los españoles introdujeron ciertas mejoras técnicas respecto a los métodos de cultivo indígenas, éstos persistieron a lo largo de la época colonial y aun después.

Los españoles importaron para el trabajo agrícola el arado, la azada o azadón y la hoz, e introdujeron el uso de abonos animales y-

la rotación de cultivos. Sin embargo, aunque los métodos españoles superaban en eficiencia a los métodos indígenas, excepción hecha de las "chinampas", no era una tecnología muy avanzada o novedosa. En realidad, la tecnología agrícola europea había permanecido invariable durante siglos. "Los métodos de roturación de la tierra que usaban los egipcios en el siglo XVI antes de Cristo eran muy similares a los que usaban los españoles en el siglo XVI. Esos métodos imperaban también en Francia, en los principados del imperio alemán, en Rusia y hasta en China." (3)

Los conquistadores intentaron generalizar el uso de los nuevos instrumentos de cultivo entre los indígenas americanos, pero durante muchos años éstos se resistieron a usar los implementos agrícolas de hierro que los españoles habían trído consigo de la Península. El uso de estas herramientas facilitaba la roturación de la tierra para la siembra y la ampliación de los cultivos; sin embargo, "la aplicación de tales implementos para el trabajo de la tierra estuvo limitada -- por los hábitos de trabajo del indígena, que creyó, por mucho tiempo, que la eficiencia de la coa prehispánica no la podría superar jamás -- el arado español; por la timidez del indio y su escasa fortaleza física, que engendrarían en su ánimo un temor irresistible para uncir los bueyes al arado: todo ello aparejado al hecho de que la pobreza del indio le impedía poseer bueyes." (4)

Así, mientras los nativos controlaron la agricultura o el suministro de ciertos productos en los que se habían especializado, los métodos prehispánicos de cultivo dominaron el panorama agrícola de la Nueva España.

Fue sólo hasta que los españoles comenzaron a intervenir en la

(3) Chavez Orozco, Luis, op.cit., p.43.

(4) Ibid., pp.42-43.

agricultura con fines comerciales, que sus instrumentos y técnicas - pudieron tener un uso más amplio. En los ranchos y haciendas españolas, los indígenas de servicio tuvieron que aprender el empleo del arado y la azada para la siembra y la hoz para la cosecha. Asimismo, aprendieron a manejar trituradoras de grano y molinos para harinas. Sin embargo, en las parcelas indígenas la coa siguió siendo el instrumento fundamental para la siembra, y la tumba, roza y quema su método de mejorar las tierras.

El desarrollo de la tecnología agrícola novohispana estuvo condicionada, además, por el carácter comercial de los cultivos. Por lo general, los propietarios cuyos campos de cultivo se encontraron alrededor de los centros de consumo más importantes del país o que cultivaron productos de exportación, utilizaron la tecnología agrícola más avanzada de su tiempo. En cambio, en las zonas indígenas cuya producción era de subsistencia y en las haciendas alejadas de las zonas de consumo -a pesar de la cultura de sus propietarios- se mantuvo una tecnología atrasada, imperando los métodos de producción indígenas.

Un lugar aparte dentro de las técnicas indígenas de cultivo merecen las pequeñas parcelas creadas en las riberas de los lagos del centro de México, especialmente en Xochimilco, conocidas con el nombre náhuatl de chinampas. Clavijero nos describe como sigue la forma en que los indígenas hacían las chinampas: "Forman un gran tejido de mimbres o de raíces de enea que llaman tolin y de otras hierbas palustres, o de otra materia leve, pero capaz de tener unida a la tierra de la sembrera. Sobre este fundamento hechan algunos céspedes ligeros de los que sobrenadan en la laguna, y sobre todo el cieno -- que sacan del fondo de la misma laguna. Su figura regular es cuadrilonga; su longitud y latitud varía, por lo común tendrán... de 25 a 30 varas de largo, de 6 a 8 de ancho y como un pie de elevación sobre la superficie del agua." (5)

(5) Clavijero, Francisco Javier, op.cit., p.229.

El cultivo en chinampas fue el ejemplo más avanzado de la tecnología agrícola prehispánica, que combinó el cultivo intensivo con la fertilización con plantas acuáticas, el riego regular, el trasplante de plantas jóvenes de los almácigos y la sustitución y enriquecimiento de los suelos. Durante la Colonia, los indígenas cultivaban en -- las chinampas sobre todo hortalizas: nabos, cebollas, zanahorias, lechuga, col, calabaza, chiles, chíca, tomates y quelites; asimismo, -- cultivaban maíz en grandes cantidades y algunas flores.

Así, "más eficazmente que cualquier método agrícola inventado -- por los españoles, la chinampa combinaba la intensidad del cultivo -- con el control indígena sobre la producción y el suministro. Las chinampas se contaban entre los tipos más conservadores y durables de -- parcelas agrícolas indígenas, y su persistencia a través del período colonial puede atribuirse en gran medida al mercado urbano de productos alimenticios vegetales." (6)

A pesar de que durante la época colonial el área de las chinampas fue reduciéndose progresivamente por la desecación de los lagos -- y la apropiación de tierras por los españoles, éstos no lograron nunca intervenir en la zona de concentración de Xochimilco, al sur de -- la ciudad de México. Fue así como la productiva agricultura de chinampas se mantuvo como una especialidad indígena durante toda la época colonial, logrando, incluso, perdurar hasta nuestros días.

(6) Gibson, Charles, op.cit., p.330.

2. PRINCIPALES CULTIVOS NOVOHISPANOS.

Durante los años que cubre nuestro estudio fueron varios los cultivos que tuvieron un papel predominante en la sociedad novohispana. Mencionaremos, en primer lugar, la producción de trigo y maíz, cereales de importancia vital durante toda la época colonial por ser productos esenciales en la alimentación de los dos grupos raciales dominantes: españoles e indígenas. En seguida, veremos la producción de caña de azúcar, cultivo que fue netamente comercial desde su inicio y el único que interesó a los españoles desde su llegada al continente. Por último, mencionaremos una serie de cultivos cuya importancia no fue tan generalizada como la de los anteriores pero que representaron, coyunturalmente, una fuente de ganancias por su demanda en el mercado europeo o fueron muy solicitados por el sector indígena de la población.

El maíz

El maíz fue la planta más representativa de la agricultura nativa en el paisaje agrícola de la Nueva España. Su producción había sido fundamental para la sociedad indígena prehispánica, y a la llegada de los españoles ya tenía varios siglos de cultivo intensivo que había permitido desarrollar distintas variedades de semillas, adaptables a diferentes tipos de suelos y climas. De aquí que, implantada la dominación española en México, no requiriera atenciones agronómicas especiales de parte de los conquistadores para fomentar su cultivo.

En las primeras décadas de la Conquista el maíz se produjo enteramente con los métodos indígenas tradicionales. En estos años el maíz fue el principal artículo de tributo, dada su importancia para la alimentación indígena y para la de los recién llegados españoles. Entre la cosecha y el consumo, los suministros de maíz caían bajo el -

control de encomenderos, corregidores, compradores de maíz para el tributo real y comerciantes, situación que dió oportunidad a los españoles para especular con este grano.

Hacia mediados del siglo XVI, las tierras indígenas dedicadas al maíz fueron cayendo progresivamente en manos de los españoles y la mano de obra indígena fue dedicada a diversas actividades nuevas, al mismo tiempo que el declive demográfico hacia sentir sus efectos sobre las actividades económicas novohispanas. Todo esto afectó a la actividad agrícola en general y, dentro de ella, al maíz de manera muy particular. La crisis de la economía tradicional del maíz se evidenció por primera vez durante la epidemia de los años de 1540, cuando la escasez se intensificó y explotó por los especuladores españoles.

Las autoridades virreinales tuvieron que tomar cartas en el asunto a partir de esa fecha, pues la producción de maíz no podía ser descuidada ya que, además de ser insustituible en la alimentación indígena, empezaba a ser muy necesaria para el consumo de la nueva población representada por mestizos, negros y mulatos. Así, las "órdenes virreinales para favorecer la expansión de las plantaciones indígenas fueron características de los años de 1550 y después. Los reglamentos se hicieron cada vez más estrictos. Inclufan el cambio de múltiples tributos a tributos en maíz, la promoción del cultivo del maíz en tierras de la comunidad y el almacenamiento del maíz para futura venta en los pueblos indígenas y, finalmente (1577), el requisito de que cada tributario cultivara diez varas de tierra." (7)

A pesar de las medidas tomadas para fomentar la producción de maíz entre los indígenas y de la regulación de la reventa, la economía del maíz permaneció deprimida hasta fines de la década de 1570. En realidad, la producción indígena de maíz no pudo ya volver a cubrir por sí sola las necesidades de la creciente población novohispa

(7) Gibson, Charles, op.cit., p.333.

na y permaneció limitada a la economía indígena individual o comunal.

Ante el fracaso de los esfuerzos de las autoridades virreinales por conservar el abasto indígena del maíz, y ante el aumento de la demanda no sólo para los hombres sino para el ganado, las haciendas de los españoles se interesaron en el cultivo de este cereal, ahora no simplemente como adjunto de la producción de la hacienda para forraje o sustento local, sino como otro artículo de comercio. Así, el cultivo del maíz se unió al del trigo en las tierras de las haciendas, dando un tinte mestizo al paisaje rural del país.

Evidentemente, la hacienda productora de maíz tenía múltiples ventajas sobre las comunidades indígenas: poseían tierras para la producción extensiva y facilidades de almacenamiento y transporte — (desarrollados para el trigo); controlaba la mano de obra indígena; podía vender al mayoreo, con ganancia, a pequeños productores, o almacenar víveres para el mercado. Además la hacienda podía compensar las oscilaciones de los precios pagando a sus trabajadores en dinero cuando el precio del maíz era elevado, o en maíz cuando el precio era bajo, depositando así el peso de la fluctuación de precios en los trabajadores indígenas. De esta manera, los hacendados españoles estuvieron en posición de especular con el mercado de maíz de las ciudades, lo que provocó continuos enfrentamientos entre aquéllos y las autoridades civiles.

Los precios del maíz en la Nueva España sufrieron continuos cambios debido a las irregulares condiciones climatológicas, las cuales provocaban que en algunos años las cosechas se perdieran irremediablemente por las heladas o las sequías, mientras que en otros años propiciaban cosechas abundantes. El siguiente cuadro, elaborado en base a datos proporcionados por Gibson, nos muestra las continuas y bruscas variaciones de los precios del maíz:

Precios del maíz en el Valle
de México
(1525-1644)

Año	Precio
1525	8 reales por fanega
1526	3 "
1530	4 "
1551	3 "
1554	4-5 "
1557	12 "
1559	4-6 "
1561	3 "
1563	4,5,6,8,10 y 12 "
1568	6-10 "
1570	3 "
1579	12-16 "
1580	3,10,12,16 y 18 "
1538	10 "
1603	24 "
1605	10 "
1621	22-40 "
1630	20 "
1644	32 "

Fuente: Gibson, Charles, op.cit., apéndice quinto,
pp.464-472.

El trigo

Al establecerse en México los españoles carecían de trigo, es - decir, de ese pan que era la base de su alimentación en la Península. Con el propósito de obtener este grano, los conquistadores obligaron a los indígenas a sembrarlo en sus milpas, al lado del maíz, pero su producción no resultó fácil ya que a diferencia de los cultivos tradicionales que crecían muy aprisa durante la temporada de lluvias, necesitaba muchas veces de riego artificial. Por otra parte, los indige-

nas se resistieron a cultivarlo alegando que no sabían hacerlo, y por ende los resultados no fueron muy satisfactorios.

En efecto, en 1550 el trigo cosechado por los indios representaba muy poca cosa. De hecho, el detalle de los tributos entregados a los encomenderos y a la real hacienda muestra una mínima cantidad del cereal europeo. El virrey Velasco, al igual que sus antecesores, intentó en 1559 presionar a los nativos para que cultivaran trigo, pero no obtuvo ningún resultado satisfactorio: autorizó a que algunos-tributarios de la Corona fueran obligados en cierta medida a cultivar trigo, pero dos años después tuvo que anular su orden al comprobar - que los indígenas no cosechaban casi nada, y que muchas veces iban a comprar fuera el trigo de su tributo.

El rechazo de los indígenas al cultivo del trigo encuentra explicación en varios factores: las tradiciones indígenas, el rechazo a - aceptar nuevos procesos y métodos, el rendimiento relativamente menor de este cereal, el precio mayor que tenía en el mercado y que lo hacía un producto caro para convertirse en alimento básico de las grandes masas indígenas, y el hecho de que la producción indígena de trigo estaba sujeta al diezmo de la Iglesia mientras que la de maíz no lo estaba. Pero sin duda el factor primordial que impulsó a los nativos a rechazar el trigo, fue la asociación de este grano con la intrusión y el dominio españoles.

Esta oposición al cultivo del trigo determinó en gran medida el establecimiento de fincas españolas: si los europeos no querían contentarse con el maíz, debían tener sus propias tierras de labor y sus propios huertos. La comprensión de esta realidad impulsó a muchos españoles a obtener tierras, lo que se convirtió en un proceso de expropiación de las comunidades indígenas y de formación de los primeros-ranchos trigueros españoles.

La escasez de trigo fue un problema que preocupó constantemente a la Corona española. Esto se demuestra por el beneplácito con el que

inició y fomentó la otorgación de mercedes de estancias de labor para el establecimiento de fincas trigueras, y por las constantes órdenes que enviaba a las autoridades virreinales exigiéndoles facilitar los trabajos a esas fincas. Por ejemplo, en las instrucciones que se dieron al virrey Conde de Monterrey (1596), "se le imponía limitar las invasiones del ganado en tierras 'buenas y fértiles para sembrar trigo', sobre todo si eran de regadío, pues en las de temporal el producto resultaba de calidad inferior y susceptible de perderse en las frecuentes lluvias excesivas o heladas rigurosas." (8)

Asimismo, las autoridades dieron todo su apoyo a los ranchos trigueros para la obtención de la mano de obra necesaria para sus cultivos. El sistema de repartimientos fue pensado, en realidad, para proporcionar a estas explotaciones una parte de la fuerza de trabajo que acaparaban los encomenderos en actividades no siempre productivas. De esta manera, los indígenas tuvieron que cultivar muy a su pesar el trigo, aunque ahora dirigidos y vigilados de cerca por los españoles dueños de las fincas.

Con el tiempo, muchos de esos ranchos trigueros se convirtieron en grandes haciendas que continuaron produciendo trigo para la venta como su actividad principal, aunque producían también maíz y cebada para alimento de sus trabajadores y forraje para los animales. La proporción en que se sembraban estos granos nos da una idea de la importancia que tenían para los hacendados. Por ejemplo, podemos mencionar el caso de Tepozotlán -citado por Gibson- que en 1602 tenía 94 grandes explotaciones agrícolas que sembraron en conjunto 13,579 fanegas de trigo, 1,952 fanegas de cebada, y sólo 138 fanegas de maíz. En promedio, cada explotación sembró 144 fanegas de trigo, 20 fanegas de cebada y 1.5 de maíz.

(8) Lira, Andrés y Muro, Luis, "El siglo de la integración", p.106.

Los precios del trigo presentaron constantes variaciones durante la segunda mitad del siglo XVI debido a que la demanda aumentaba rápidamente, y las fincas trigueras, a pesar de haberse multiplicado, no siempre podían ofrecer el grano suficiente para abastecer a los europeos. Sin embargo, en las primeras décadas del siglo XVII, los precios del trigo tendieron a estabilizarse e inclusive a bajar, debido, sobre todo, a la aparición de muchos agricultores de trigo por todo el país.

Zonas productoras de trigo y maíz

Con el tiempo, la asimilación de las pautas de vida española al interior de la sociedad indígena y la consolidación del dominio español se reflejaron de manera importante en el paisaje rural del país, que progresivamente fue mostrando un mestizaje en los cultivos: trigo y maíz.

Así, en los alrededores de la ciudad de México, surgieron una serie de explotaciones agrícolas que destinaron su producción al abasto de este centro político-administrativo. En relación al maíz, algunos de los pueblos y regiones que proporcionaban la mayor cantidad de este grano para el consumo de la ciudad fueron: Tacuba, Chalco, Planerantla, Cuautitlan, Tepozotlan, Huehuetoca, Texcoco y Toluca. Por lo que toca al trigo, su gran demanda en la ciudad de México por la concentración de europeos que allí existía, propició el surgimiento de sementeras de trigo explotadas por españoles a su alrededor, las cuales, como mencionamos antes, se ubicaron en las mejores tierras, esto es, en las de regadío.

Se calcula que en la zona que rodeaba a la capital, llamada "comarca de México" [†], "había unos 115 labradores españoles, algunos de

[†] Se nombraba "comarca de México" a las tierras comprendidas dentro de 14 leguas a la redonda de la ciudad de México, las cuales proporcionaban el abastecimiento material y la mano de obra necesaria para el servicio de la ciudad.

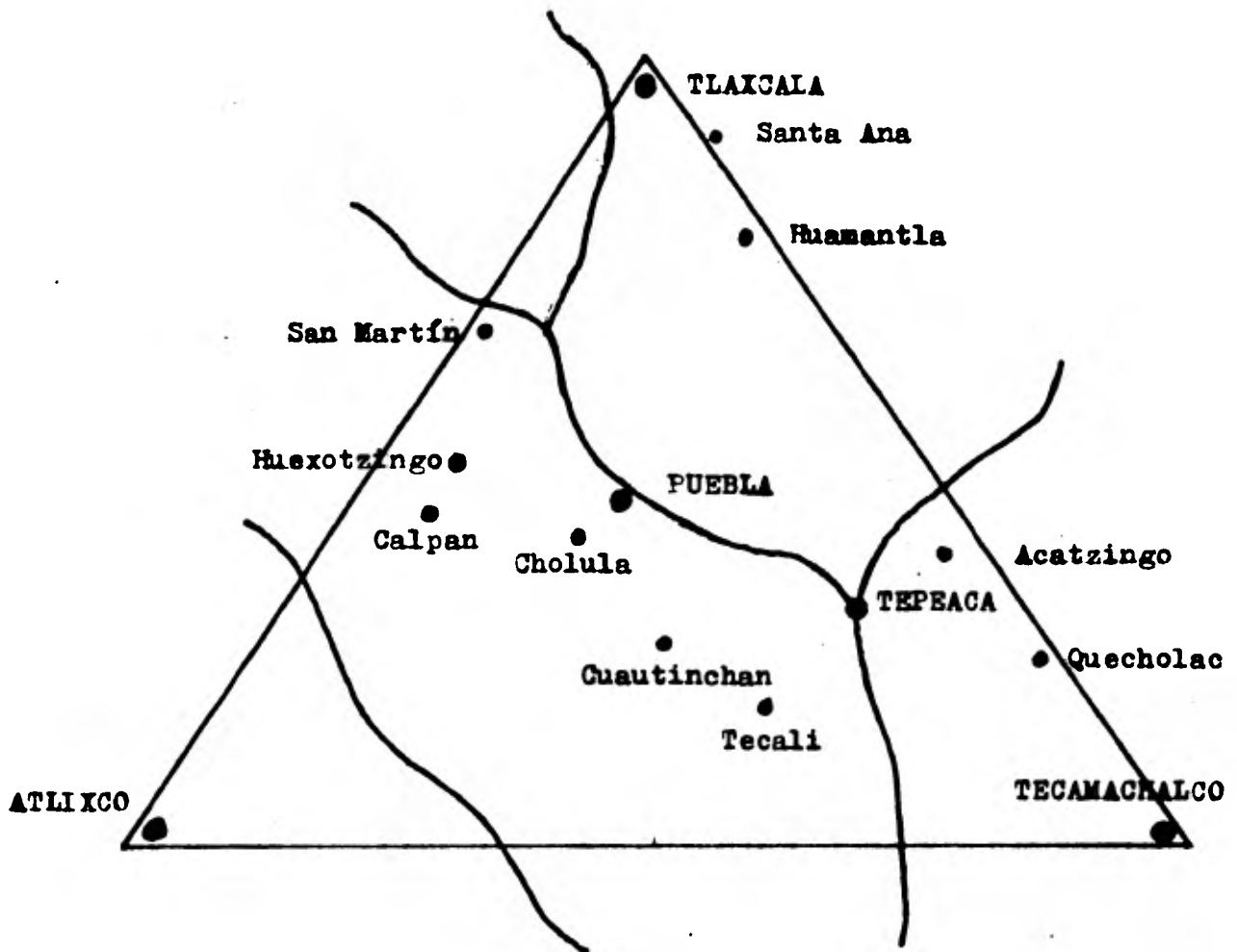
los cuales sembraban hasta 200 y 400 fanegas de trigo, aun cuando la mayoría sólo sembraba entre 30 y 60 fanegas. Hacia el norte y por el año de 1569 existían numerosas explotaciones agrícolas en Huehuetoca, en Tepozotlan y en la zona de Coatepec-Chalco... Estas explotaciones trigueras del norte de la ciudad, junto con las de Tacuba-Coyoacan, también especializadas en trigo, son unos de los primeros ejemplos de agricultura comercial, dirigida al consumo de la ciudad." (9)

Una de las principales regiones agrícolas del siglo XVI fue la zona de Puebla-Atlixco, en donde vivían centenares de agricultores - españoles antes del último cuarto de ese siglo. Los labradores del valle de Atlixco se especializaron en el cultivo del trigo, del que producían unas 100 mil fanegas al año (50 mil hectolitros), y los propietarios habían prohibido incluso la cría de ganado mayor para evitar daño a los cultivos. En el valle de San Pablo, cercano a Atlixco, los labradores españoles cosechaban de 70 mil a 80 mil fanegas de trigo (alrededor de 40 mil hectolitros) en los poblados de Tepeaca, Acatzingo, Quecholac, Tecali y Cuauhtinchan. En el siglo XVI era ésta, - sin género de duda, la zona más rica y mejor cultivada del país. Abastecía en especial a la flota de España, cuyas necesidades pasaban de 40 mil fanegas, y exportaban trigo a La Habana y a las Antillas.

Durante el siglo XVII, la región de Atlixco junto con el valle-poblano-tlaxcalteca y la zona de Tecamachalco, se convirtieron en el corazón de la economía agrícola novohispana. Puebla era el núcleo de los centros de producción agrícola de esta región; su inusitado crecimiento en las primeras décadas del siglo XVII y su importante producción agrícola, hicieron que se le considerara el "granero" de la Nueva España. Así, la ciudad de Puebla "es el centro este de un triángulo que, bañado por dos ríos importantes -el Atoyac y el Nexapa- tie

(9) Florescano, Enrique, "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", pp.584-585.

EL TRIANGULO ATLIXCO-TLAXCALA-TECAMACHALCO, SERVIDO
POR LOS RIOS ATOYAC Y NEXAPA



Fuente: Moreno Toscano, Alejandra, "Tres problemas en la geografía del maíz, p.633.

ne sus puntos extremos en Atlixco-Tlaxcala-Pecamachalco. Quedan comprendidos dentro de este triángulo, centro productores de la importancia de Tepeaca, Huamantla, Cholula y Huexotzingo-Calpan...La parte central del triángulo que hemos trazado (Puebla), y su prolongación-noreste hacia Huexotzingo-Calpan, es calificada como 'abundantísima en maíz y trigo'. Las ciudades de Cholula y Puebla son sus centros-principales de distribución." (10) Durante los primeros 25 años del siglo XVII, esta región concentró la mayor parte de las haciendas agrícolas de españoles, los cuales contaron, además de las fértiles tierras del lugar y del agua suficiente para riego, con abundante mano de obra para sus haciendas debido a la alta densidad de población indígena en esta zona.

En el occidente de México, encontramos una considerable producción de trigo en los límites de Michoacán y Jalisco (Zintzutzan, San Jerónimo Purenchéncuaro y San Pedro Varécuaro), el cual se cultivaba aprovechando las facilidades de riego proporcionadas por las abundantes aguas que riegan esa región. Junto al cultivo del trigo, coexistía el del maíz, necesario para cubrir el consumo de la población indígena y la alimentación de las bestias de carga. En los alrededores de Guadalajara el cultivo de trigo y maíz era cuantioso; parte de estas cosechas se destinaban al abasto de Zacatecas y de otros reales-mineros, que ofrecían un mercado seguro y altos precios. Esta producción de trigo y maíz no se concentraba en las cercanías de Guadalajara: "en general se extiende por la Nueva Galicia y va siguiendo los tres caminos que de Guadalajara van a Zacatecas. En Toluquilla, Tlajomulco, Cocula, Autlán y hasta en Compostela se cosechan ambos granos, a base de cultivo de riego en muchos casos. Lo mismo ocurre hacia el poniente y el norte de Guadalajara, en Tlalala...Tequila, Agua-

(10) Moreno Toscano, Alejandra, "Tres problemas en la geografía del maíz 1600-1624", pp.631-632.

catlán, Etzatlán, etc." (11)

Hacia el norte, conforme se fueron ganado tierras fértiles a los indios chichimecas, se establecieron pueblos y ciudades de labradores españoles que cultivaban trigo y maíz, además de criar ganado mayor. Estos productores vivían de la venta de maíz, trigo, carnes y cueros a los reales mineros del norte. Las principales zonas productoras de esta región, denominada el Bajío, fueron Querétaro, Apaseo, Celaya, León, Silao, Irapuato, Salamanca, Salvatierra, Valle de Santiago, etc. Un poco más al norte de estos poblados, fueron importantes Lagos, Teocalich, Aguascalientes, Jerez de la Frontera, Saltillo, Trujillo, Nombre de Dios y el Valle del Suchil.

En el sureste de la Nueva España, zona que comprende los actuales estados de Oaxaca, Chiapas y Yucatán, el desarrollo de la agricultura estuvo limitado por las malas comunicaciones, la población mayoritariamente indígena y el mantenimiento de una agricultura tradicional de subsistencia basada en el cultivo del maíz. Sólo en aquellas regiones donde los españoles mantuvieron alguna población, se observó una cierta combinación de los cultivos de maíz y trigo, y en ocasiones un intento por desarrollar una agricultura más variada y comercial. Esto último puede verse, por ejemplo, en los valles que rodean a la ciudad de Antequera (Oaxaca), en donde se sembraba maíz, trigo y cebada, además de membrillos, melones, granadas y uvas. A pesar de ello, la agricultura de Oaxaca fue prioritariamente de maíz y apenas alcanzaba a cubrir el consumo local.

En Chiapas se sembraba poco maíz, todo cultivado por los indígenas quienes lo consumían entre ellos, y sólo excepcionalmente trigo. En Yucatán, se obtenía una abundante cosecha de maíz que consumían, igualmente los indígenas que lo cultivaban; en esta región la tierra calcárea y la falta de agua para riego no permitieron el cultivo del trigo.

(11) Florescano Enrique, "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", p.587.

La caña de azúcar

La caña de azúcar fue uno de los cultivos tropicales o semitropicales más importantes de que se ocuparon los españoles. Este cultivo había prosperado ya en las Antillas, a donde los españoles lo habían llevado de las Islas Canarias. Los colonos se habían acostumbrado a consumir azúcar en las islas del Caribe, en donde era uno de los principales recursos alimenticios debido a la falta de trigo. No es extraño entonces que a su llegada al continente iniciaran rápidamente el cultivo de esta planta.

Durante la primera mitad del siglo XVI, en que la caña de azúcar fue introducida en México por Hernán Cortés y otros conquistadores y pobladores, su cultivo y beneficio cobró un gran impulso. "La riqueza de la tierra, el conocimiento y la preparación de la raza indígena, y la experiencia técnica de los colonizadores que trajeron desde el primer momento grandes ingenios en lugar de pequeños trapiches, fueron las causas determinantes del inmediato florecimiento de la industria azucarera." (13)

Cortés fundó los primeros dos ingenios de la Nueva España en 1524 en Tuxtla, región del actual estado de Veracruz. En tierras del Marquesado del Valle, Cortés fundó tiempo después el gran ingenio de Tlaltenango. A partir de este momento, el cultivo de la caña se fue extendiendo por todo el país protegido por la Corona, quien recomendó a los virreyes que favorecieran la instalación de ingenios y la ampliación de las siembras de caña adjudicando las tierras necesarias a quienes desearan dedicarse a esta actividad. Como resultado de esta insistencia oficial, al finalizar el siglo XVI se habían otorgado vastas superficies de tierras fértiles, sobre todo de riego, para este cultivo.

(13) Sandoval, Fernando, op.cit., p.23.

Al mismo tiempo que otorgó tierras para cultivar caña a los españoles, la Corona prohibió que los indígenas participaran en los trabajos de los ingenios, y aclaró que éstos debían ser desempeñados por esclavos negros que serían introducidos paulatinamente al servicio. Los indígenas sólo podrían ser empleados en los campos de cultivo y para el corte y acarreo de leña. Como la explotación de la caña era "al mismo tiempo agrícola e industrial, al principio requirió la dotación de mano de obra indígena abundante en proporción con las áreas de tierras que se daban. Semejantes facilidades inclinaron a muchos propietarios a cambiar la siembra de trigo por la de caña." (14)

En efecto, cuando el clima se prestaba a ello, los agricultores españoles dejaban de sembrar trigo para plantar caña gustosamente. Esta tendencia se acentuó hacia fines del siglo XVI, y encuentra su explicación en el hecho de que el trigo, considerado un producto de primera necesidad, tenía sus precios vigilados y en épocas de crisis era objeto de requisiciones por parte de las autoridades virreinales, situación que no dejaba un margen muy grande de ganancias para los labradores. En cambio, el azúcar se vendía libremente y a precios elevados, como producto de lujo, y su demanda era cada día mayor.

El abuso que se dió en el cambio del cultivo del trigo por el de caña de azúcar, determinó que en 1599 se suprimieran los servicios de trabajo atribuidos a los ingenios, para dedicarlos exclusivamente al cultivo del trigo y otras empresas que la administración virreinal considerara indispensables. Así, en el siglo XVII, los indígenas debían ser contratados por voluntad propia, recibir un salario suficiente y no debían participar en las labores del ingenio propiamente dicho, sino sólo en los campos de cultivo y trabajos menores. Los propietarios azucareros debieron contar en adelante sólo con la fuerza -

(14) Lira, Andrés y Muro, Luis, op.cit., p.109.

de trabajo de esclavos negros para los pesados trabajos de fabricación.

El cultivo de la caña se concentró en manos de españoles influyentes y de grandes recursos económicos, únicos que podía cubrir los enormes gastos que implicaba la instalación de un ingenio. Esto fue así debido a que desde un principio los ingenios azucareros fueron -- "grandes explotaciones mitad agrícolas, mitad industriales, que empleaban centenares de hombres, indios o negros... [Aun] el más modesto trapiche constituye una verdadera empresa en pequeño, que requiere -- por lo menos una quincena de hombres trabajando de manera continua -- durante algunos meses después de la cosecha. Además, el cultivo de la caña es exigente e intensivo; necesita muchos cuidados, labores profundas, trabajos de riego, esto es, mano de obra abundante, animales y herramientas." (15)

Estos ricos productores obtenían ganancias considerables de la venta de su producción, que circulaba sobre todo en el mercado interno del país, aunque también se exportaba a Europa. Inicialmente, la gran demanda de azúcar que existía en la Nueva España provocó una tendencia al alza de los precios de este artículo, precios que sólo se estabilizaron o disminuyeron en el siglo XVII con la multiplicación de los ingenios y el aumento de la producción. Tenemos así que, hacia 1568, el precio de la arroba de azúcar al mayoreo, puesto en Veracruz, era de 3 pesos; 17 años más tarde este precio se había duplicado, comprándose a 6 pesos la arroba. Durante el siglo XVII, según la coyuntura y el lugar, el precio de la arroba de azúcar osciló entre 2.50 y 5 pesos.

Basándose en documentos de la época, Chevalier calcula que los ingenios vendían anualmente, según su importancia, de 3 o 4 hasta 10,

(15) Chevalier, Francois, op.cit., p.107.

12 y 20 mil arrobas de azúcar, esto es, desde 30 y 40 toneladas hasta más de 200. Considerando el número de ingenios y trapiches grandes que existían en la Nueva España, este autor supone que, en conjunto, vendían anualmente de 300 mil a 450 mil arrobas de azúcar, es decir, de 3 mil a 5 mil toneladas. Si consideramos, además, que de estos -- cálculos se excluyen las melazas, bebidas y azúcar sin purificar que producían los ingenios chicos, podemos suponer que el volúmen de la producción anual era aún mayor.

El cultivo y beneficio de la caña de azúcar se extendió por todas las regiones adecuadas para ello del país. Al sur de la capital, una de las zonas más importantes fue el Marquesado del Valle, sobretudo en las fértiles jurisdicciones de Cuernavaca, Yautepec, Cuautla-Amilpas, Tlacotepec, Jojutla y Oaxtepec. Numerosos españoles establecieron sus fincas azucareras en esta zona gracias a las mercedes y licencias que les concedieron los Marqueses del Valle de Oaxaca, poseedores de esta tierra por título de señorío, como vimos antes. Con el correr de los años esta región se convirtió en un opulento latifundio azucarero.

Al oriente del país "se abrieron tierras al cultivo de la caña, con ingenios anexos de regulares proporciones, en Atlixco, Izúcar, Chautla, Huaquechula, Huehuetán. Sobre la propia vertiente del Golfo destacó el vasto ingenio de Orizaba con otros menores en la región de Huatusco. Alrededor de doce unidades productoras de azúcar se hallaban diseminadas en la región de Jalapa y Chicontepec; Coatepec fue el asiento del mayor ingenio de la época, el de la Santísima Trinidad; próximo a Tuxtla el Marquesado del Valle tuvo otro ingenio en tierras de su propiedad. La región circunvecina a la villa de Córdoba, fundada en 1616, pronto estuvo poblada de numerosos ingenios." (16)

(16) Lira, Andrés y Muro, Luis, op.cit., p.110.

En el occidente, el cultivo de la caña se extendió a algunas regiones calientes de Michoacán cercanas al río Lerma y a Yuriria, pero sobre todo en los valles bajos del centro y sur. Los principales ingenios se encontraban en tierras de Tajimaroa, Zitácuaro, Tingambato, Perobán, etc. En la parte meridional de la Nueva Galicia y en la costa del actual estado de Nayarit, existieron algunos ingenios menores.

En Oaxaca, Santiago Mexapa y la provincia de Chiapas, funcionaron algunos ingenios azucareros, aunque de limitadas dimensiones y muy aislados del centro del país.

El maguey

Después del maíz, el cultivo más importante de la agricultura - indígena colonial fue el maguey. Esta planta perenne destacó por su abundancia y por que se daba en las condiciones más desfavorables; - además, requería muy poco cuidado y necesitaba, por lo tanto, escasa mano de obra. La excepcional resistencia del maguey a las variaciones meteorológicas, su adaptación a cualquier tipo de suelos y su capacidad para vivir con humedad limitada, separaron su historia de las variaciones del clima y lo hicieron una parte permanente de la escena agrícola novohispana.

Como señala Gibson, el maguey "siempre sobrevivió a las sequías y las heladas que afectaron al maíz. Su certidumbre era un factor - que no entraba en los pronósticos indígenas, ya que lo que nunca estaba en duda nunca despertaba aprensiones. Crecía, silvestre o cultivado, en casi todos los suelos. Inclusive el tepetate y el tequisquiti soportaban un maguey de mediana calidad y el riego artificial era innecesario en los campos de maguey. Servía de defensa económica contra la pérdida de otras cosechas y, en última instancia, como una cosecha principal." (17)

(17) Gibson, Charles, op.cit., p.325.

De las culturas americanas, la de México fue la que supo sacar más provecho del maguey, pues lo utilizaba íntegramente sin producir desperdicios, como veremos en seguida. El principal empleo del maguey consistía en la elaboración del pulque, que era una bebida embriagante elaborada desde la época prehispánica, que se extraía de la fermentación del "aguamiel" obtenido del corazón de la planta. Del aguamiel se preparaban además productos similares al vinagre, miel y azúcar. - En la época prehispánica el pulque sólo era bebido por los ancianos, pero durante la Colonia y después tuvo una gran difusión entre los indígenas más jóvenes, provocando graves problemas por la embriaguez constante en que caían los nativos.

Incapaz de impedir la manufactura del pulque, el gobierno virreinal decidió en el siglo XVII dar licencia a las pulquerías y cobrar un impuesto a los productores. Sin embargo, este impuesto sólo se aplicaba a las transacciones comerciales y a la manufactura en gran escala, quedando la producción indígena para uso casero libre de él, por lo que no actuó como inhibidor de la producción y el consumo de pulque en las comunidades indígenas. El Estado español obtenía cuantiosos beneficios de este impuesto ya que, además de la producción indígena para el comercio, se formaron en lugares cercanos a la ciudad de México haciendas pulqueras manejadas por latifundistas españoles, que preferían el cultivo de magueyes al de maíz o trigo, ya que con los primeros obtenían mayores ganancias.

Chavez Orozco señala que los ingresos que la Corona obtenía mediante el impuesto al pulque fueron en aumento durante los siglos -- XVII y XVIII. Según este investigador, "el producto del impuesto al pulque, en el quinquenio comprendido entre 1735 y 1739, fue de ----- 737.021 pesos cada año, es decir que sólo la minería y la amonedación dieron a la Real Hacienda un producto mayor que el pulque. Ni siquie

ra el ramo de tributos produjo tanto como esta bebida." (18)

Además del pulque, los indígenas obtenían numerosos productos - del maguey. De las hojas secas sacaba una fibra, el ixtli, utilizado para hacer sogas, esteras y tejidos para envolver bultos; con esta - fibra trabajada un poco más se hacía un hilo para tejer mantas y fabricar calzado rudimentario. Con la pulpa de la hoja machacada fabricaban una especie de papel grueso sobre el cual se podía escribir; - se utilizaba también esta pulpa para techar jacales y como combustible. Las espigas de la planta se utilizaban como clavos y como agujas.

Gibson considera que un obstáculo importante en el programa en contra de la ebriedad en los indígenas, fue el hecho de que el maguey tuviera tal multiplicidad de usos y fuera un artículo tan importante en la vida de los indígenas.

El cultivo del maguey se extendió progresivamente durante el período colonial. En el siglo XVI, las principales comunidades productoras se encontraban al norte de la ciudad: Tequixquiac, Acolman, Chiconautla, Tecama, Ecatepec, Xaltocan, Teotihuacan, Tequicistlan y Tepexpan. En el siglo XVII el maguey tuvo una explotación intensiva en las tierras de Tlaxcala e Hidalgo, en donde se formaron numerosas haciendas pulqueras.

El cacao

El cacao fue un fruto nativo de América cuyo uso se había generalizado entre los mexicanos, quienes lo bebían como chocolate y lo utilizaban en sus intercambios como moneda. Las tierras del centro de México no eran aptas para este cultivo, razón por la cual los mexicanos de Tenochtitlan lo importaban de las lejanas regiones de Tabasco y -

(18) Chavez Orozco, Luis, op.cit., p.21.

Chiapas. Durante la Colonia el uso del cacao se generalizó, convirtiéndose en bebida imprescindible tanto de indígenas como de españoles.

Esta situación impulsó el establecimiento de huertas de cacao -- desde las primeras décadas de la dominación española. En la costa del Pacífico, los encomenderos y colonos de las nuevas villas de Purificación y Colima, de los puertos de Zacatula, Huatulco y Acapulco, iniciaron pronto el cultivo del cacao. Asimismo, en regiones de la zona sureste del país como Oaxaca, Tabasco, Chiapas y Soconusco tuvieron auge estas huertas.

Para los labradores, las cosechas eran "tanto más lucrativas -- cuanto que los granos de cacao hacían las veces de moneda entre los aztecas, y después de la conquista siguieron corriendo, como en Castilla las monedas de cobre; hasta hubo intentos de fijar oficialmente en 140 granos de cacao la equivalencia de un real de plata, y por -- consiguiente, en 1.120 la del peso mexicano. En realidad, el valor -- de una 'carga' de 24 mil almendras varió de 5 a 25 pesos según las épocas y los lugares; el valor del producto era, naturalmente, más elevado en la Altiplanicie que en las regiones productoras..." (19)

Sin embargo, a partir de mediados del siglo XVI el precio del cacao comenzó a elevarse, mientras que la demanda siguió aumentando. Esta alza de precios encuentra explicación en la disminución de la población indígena de las costas por las grandes epidemias de la segunda mitad del siglo XVI, situación que provocó una escasez de mano de obra en las plantaciones de cacao, que no tardaron en verse casi paralizadas. No obstante ello, la demanda era más intensa que nunca, por lo que el cacao tuvo que ser importado de Guatemala y Sonsonate (El Salvador).

(19) Chevalier, Francois, op.cit., pp.103-104.

El cacao se importó durante 70 años de Centroamérica. A principios del siglo XVII los centros de exportación se extendieron hacia Sudamérica, hasta Maracaibo, Caracas, Guayaquil y Cartagena. Gibson considera que la importación de cacao desde lugares tan distantes se debió a la baja productividad en México y a los precios más baratos que tenía este producto en aquéllos lejanos lugares. Sin embargo, -- Luis Chavez Crozco afirma que la reducción en la producción de cacao se debió a una prohibición de la Corona española, quien para equilibrar la economía de sus colonias en América, le quitó a la Nueva España el derecho de producir cacao y se lo entregó como privilegio a otras provincias del continente de limitados recursos como Guatemala, Caracas, Maracaibo y Guayaquil. Esta última afirmación se comprueba con el hecho de que fueron estas provincias las que exportaron la mayoría del cacao que llegó a Europa en estos años, situación privilegiada por la gran demanda que el arraigo del chocolate en Europa -- había originado.

A pesar de los problemas que implicó el abasto de cacao a México, estas semillas siguieron considerándose como artículo de primera necesidad durante los siglos XVII y XVIII, haciendo intervenir a los -- funcionarios reales para controlar el suministro y el comercio, mediante impuestos, subsidios a los precios y aun con una alhóndiga de cacao en la ciudad de México, aunque esta última medida no prosperó.

La seda

Algunas fuentes señalan que en la época prehispánica existió, -- por la zona del Papaloapan, un gusano gigante que colgaba su capullo en los árboles del madroño, y de él extraían los indígenas un filamento con el cual tejían telas más o menos burdas; durante la Colonia se denominó a esta fibra "seda silvestre". Sin embargo, la seda obtenida del gusano de la morera sólo existió después de la llegada de--

los españoles al país, quienes introdujeron su cultivo en cuanto se instalaron en las nuevas tierras conquistadas.

La cría del gusano de seda halló en las condiciones naturales de la Nueva España el lugar más propicio de toda la América española para desarrollarse, de aquí que el cultivo de la morera tuviera resultados tan satisfactorios; hacia mediados del siglo XVI la producción de seda ocupó un lugar muy importante en la economía de la Nueva España. En estos años la zona de Puebla era importante productora de seda; un ejemplo de ello es Huejotzingo, en donde en 1550 una sola finca tenía 40 mil matas.

Inicialmente, a la Corona española le interesó fomentar la producción de seda en la Nueva España, por lo que dió facilidades para su cultivo. "Son innumerables las cédulas, pragmáticas e instrucciones dictadas por la metrópoli para normar su explotación, como asimismo la serie de disposiciones que los virreyes, de Mendoza a Velasco II, expidieron para reglamentar los múltiples problemas que la industria ofrecía a cada paso: concesiones, organización gremial de los tejedores de la seda, etc. Casi no hay industria de la época en que el proteccionismo estatal se volcara con tanta prodigalidad." (20)

A partir de ello, el cultivo de la seda se extendió rápidamente por algunas regiones del país. Pronto, la zona de la Mixteca de Oaxaca pasó a ser el principal núcleo sericícola, en el cual los pueblos indígenas eran los principales productores. Otra importante región de cultivo fue la comprendida entre México, Taxco y Tepeaca; igualmente algunos puntos de Michoacán, Colima y la Huasteca. La producción total de seda llegó a ser, según el virrey Martín Enríquez, de unas 20 mil libras en 1573, y suministraba materia prima a una importante industria de tejidos creada en Puebla.

(20) Lira, Andrés y Nuro, Luis, op.cit., p.113.

Fero el florecimiento inusitado que había alcanzado el cultivo de la morera y el gusano de seda hasta 1580 empezó a decaer, y casi desaparece de la Mixteca y otras regiones, como consecuencia de la apertura del comercio con Oriente a través de las Filipinas. Bajo protección oficial, las sedas de China inundaron el mercado de la Nueva España a precios mucho más bajos que el producto mexicano; para los indígenas era imposible producir al costo que lo hacían los campesinos chinos, y su producto fue perdiendo competitividad.

Poco después, la metrópoli decidió monopolizar en beneficio de sus colonias asiáticas el comercio de la seda, prohibiendo en 1596 el cultivo de esta materia prima en toda la extensión de su imperio americano. Como ocurrió habitualmente con este tipo de prohibiciones, los cultivadores se resistieron a acatarla, y persistieron algunos plantíos dispersos en el país. Sin embargo, en 1679 se arrasaron sin contemplaciones estos cultivos y los de cualquier planta que sirviera para criar gusanos de seda. Así, la otrora productiva industria de la seda mexicana desapareció forzosamente en el siglo XVII.

La cochinilla

La grana o cochinilla es un colorante que fue producido en México desde antes de la llegada de los españoles. Este colorante se extraía de un animalito que vivía a modo de parásito en las pencas de los nopales de las regiones en que se cultivaba el gusano de seda. Los españoles se dieron cuenta pronto de la importancia de este colorante que, a partir de 1530-1540, se utilizó en la industria de tejidos de todo el mundo como algo insustituible.

Para el gobierno español la grana o cochinilla fue tan preciosa como el oro, ya que la monopolización de su producción a nivel mundial le proporcionaba inmensas ganancias. Por esto, cuidó de fomentar su cultivo, reglamentándolo por medio de una serie de ordenanzas cuyas

normas todos debían cumplir. Estos reglamentos se endurecieron cuando, a principios del siglo XVII, se descubrió que algunos españoles-especuladores de Chiapas y Campeche falsificaba el producto. "El prestigio de la grana, en efecto, se quebrantó por esa causa, en el mercado europeo, pero se pusieron rápidos y enérgicos remedios. El más eficaz fue la creación de unos funcionarios, que con el título de 'jueces de la grana' supervisaban las operaciones, en todo el curso del proceso, desde la manipulación y propagación de los animalitos en -- las pencas de los nopales, hasta el exámen del colorante en el momento de salir a través de la aduana de Veracruz, rumbo a Cadiz, para difundirse, desde allí, a todos los países del mundo." (21)

Los españoles no intervinieron de manera muy directa en la explotación de la grana, trabajo que dejaron en manos de los indígenas, limitándose al papel de intermediarios exportadores. Esta posición de los españoles les permitía especular con el producto en detrimento de las ganancias de los nativos o de la calidad del producto, como acabamos de ver. De aquí que, en 1601, las autoridades ordenaran no estorbar a los indígenas el envío de grana por su cuenta a España, libertad de muy dudoso cumplimiento si tomamos en cuenta que el interés económico de los españoles estaba de por medio.

Geográficamente, la grana suplantó al gusano de seda en Oaxaca y parte de Yucatán, aunque sin alcanzar su importancia como fuente de riqueza al interior de la Nueva España. Resulta interesante señalar, por último, que México mantuvo el monopolio de la producción de este colorante hasta muy entrado el siglo XIX, cuando la química alemana lo destruyó para siempre creando un sustituto más barato.

(21) Chavez Orozco, Luis, op.cit., p.37.

El añil

El añil es una planta tintórea cuyo cultivo se concentró exclusivamente en manos de españoles. Esta planta suministraba un color azul violáceo que reemplazaba ventajosamente al pastel, y fue muy solicitada en España.

El inicio del cultivo del añil en México comenzó en época tardía. Chevalier informa del primer cultivador del añil y del desarrollo de esta planta como sigue: "Hacia 1561, un tal Pedro de Ledesma aparece como el 'primer inventor' de esa planta, según explicaba el virrey Marriquéz a Su Majestad. Ledesma recibió el monopolio del añil y se asoció poco después con el Marqués del Valle para explotarla en su 'estado' (precisamente en Yautepec, cerca de Cuernavaca). Todo hacía pensar que el negocio sería excelente, y en 1570 había ganado -- dos mil pesos; sin embargo, la compañía quedaba disuelta en 1572. El virrey no quería prorrogar el monopolio, pues, según decía, el añil necesitaría una mano de obra abundante, y una sola persona era incapás de satisfacer la demanda." (22)

Así, el añil quedó libre, extendiéndose rápidamente a zonas tropicales, especialmente Yucatán; la Península poseía en 1577 más de 48 ingenios de añil, que en el año anterior habían producido 600 arrobas del preciado tinte, las cuales habían sido exportadas a España en su totalidad.

Las leyes que prohibieron el repartimiento de indígenas, y la oposición de muchos religiosos por el rudo trabajo que en esos ingenios desempeñaban los nativos, no pudieron impedir el desarrollo del cultivo y elaboración del añil, que dejaba grandes ganancias a los colonos españoles. Un ejemplo de la importancia económica de este cultivo es que, en 1609, la flota de Veracruz llevó a España 11,600 arro

(22) Chevalier, Francois, op. cit., p.105.

bas de añil, cuyo precio era de 546,562 pesos, suma enorme para aquellos tiempos.

La producción de añil siguió siendo un importante recurso del México tropical hasta iniciado el siglo XX, en que la aparición de las anilinas le hizo perder competitividad en el mercado mundial.

La vid y el olivo

El cultivo de la vid fue una de las primeras preocupaciones de los conquistadores. Hernán Cortés favoreció la propagación de la vid nativa, que no utilizaban los indígenas, y la importación de cepas españolas. Algunos particulares comenzaron a plantar vid en Atlixco y Puebla, en donde en 1534 se hallaban plantados 11,300 sarmientos, pero no encontraron mucho apoyo del gobierno. Sin embargo, con la difusión de la religión, el cultivo de la vid se extendió en todas las zonas propias para ello, pues para los frailes era indispensable el vino de uva para celebrar la misa. La orden de los jesuitas propagó el cultivo de la vid en todas sus misiones, principalmente en las del norte y noroeste; fueron ellos los que descubrieron que las zonas de Barras y California eran muy adecuadas para el cultivo amplio de la vid.

Como la vid, el olivo era una planta ritual: el sacerdote católico necesitaba una porción de aceite de olivo para practicar algunas ceremonias de su liturgia. Asimismo, los españoles cocinaban la mayoría de sus alimentos con este aceite, por lo que sintieron mucho su falta en el Nuevo Mundo. Al igual que sucedió con la vid, los misioneros comenzaron a cultivar el olivo, algunas veces en el mismo atrio de las iglesias o en los patios de los conventos; de este modo podían celebrar sus servicios religiosos sin tener que recurrir a la manteca de cerdo, que provocaba ciertos prejuicios con su uso. Entre los particulares el cultivo del olivo no prosperó, aunque algunos indígenas --

sembraron olivos en sus tierras, como es el caso de los naturales de Xochimilco.

Al principio las leyes ampararon la difusión de viñedos y olivares, pero cuando su producción empezó a significar una competencia para los comerciantes andaluces, éstos presionaron a las autoridades reales para que impidieran el desarrollo de esos cultivos y se les otorgara el monopolio del suministro de vino y aceite a las colonias. La monarquía cedió a estas presiones impulsada por el temor de que la producción mexicana viniera a reducir el comercio con la metrópoli, hiciera perder a la Real Hacienda sus impuestos sobre la exportación y debilitara los vínculos que unían a España con sus posesiones de ultramar.

Así, en 1595 se dictó la prohibición de plantar ambos frutos, prohibición que fue repetida en 1620, 1623 y 1631, lo que nos indica que, como siempre, su acatamiento no fue inmediato. Como resultado de estas prohibiciones, en el siglo XVII es raro encontrar referencias a olivares y viñedos explotados abiertamente. Sólo en lugares distantes del centro del país, donde era difícil hacer cumplir las prohibiciones, subsistieron estos cultivos, como sucedió en la zona de Tarras que continuó su producción de vid durante toda la época colonial bajo la vigilancia de la familia del conquistador Francisco de Urdiñola.

El algodón

El algodón es una planta prehispánica que cultivaron los indígenas de todas las culturas en todos los lugares propicios para ello, y que utilizaron para la confección de mantas y prendas de vestir. Inicialmente, los conquistadores no prestaron atención a esta fibra ni a la tela que con ella se fabricaba, y prefirieron confeccionar sus ropas de lana, lino y seda. Ignoraban, por otra parte, la técnica

del cultivo de esta planta, por lo que dejaron en manos de los indígenas el cultivo e industrialización de esta fibra.

Con el tiempo, el algodón fue imponiéndose en capas de la población cada vez más amplias, al mismo tiempo que empezó a cobrar importancia en Europa, sólo que en la Nueva España la difusión fue en sentido inverso: "en Europa el uso del algodón bajó de los ámbitos aristocráticos a las masas desposeídas; en México subió del fondo de la penuria indígena al guardarropa de las familias ricas y afrancesadas." (23)

La Corona española no estimuló pero tampoco estorbó el cultivo del algodón en la Nueva España, ya que ella estaba más interesada en monopolizar otras fibras, como hemos visto antes. Entre las regiones productoras, Yucatán mantuvo siempre su condición de principal centro algodonnero. También se produjo en Oaxaca, en el corregimiento de San Cristobal de la Barranca y en la región de Nayarit.

La vainilla

La vainilla fue cultivada en México desde antes de la llegada de los españoles a América; su cultivo y su técnica complicadísima fue un descubrimiento de la botánica de los pueblos prehispánicos. Los indígenas utilizaban esta planta aromática para matizar el sabor del chocolate, pero con su difusión entre los españoles y su exportación a Europa, su uso se multiplicó, interviniendo en la elaboración de pasteles y gran cantidad de golosinas.

La vainilla se cultivó primero en las regiones de Soconusco y Suchitepec, y más tarde en Oaxaca y Veracruz; sólo hasta 1743 apareció en Papantla y Misantla, convirtiéndose a partir de esta fecha en monopolio de los indígenas totonacos de esas regiones. "La vainilla-

(23) Chavez Orozco, Luis, op.cit., p.31.

se sembraba en febrero o agosto. El fruto maduraba de uno a tres años más tarde. La cosecha se iniciaba en febrero y marzo y duraba hasta abril o mayo. Aparte de la vainilla cultivada, había otras de menor calidad, llamadas 'mestiza pompona', 'cimarrona', 'de tarro', 'de mono', etc." (24)

México conservó el monopolio de la producción de vainilla hasta el año de 1850, en que un francés la llevó a su patria. Una vez aclimatada en el Jardín de Plantas de París, fue trasladada a Madagascar, en donde se extendió prodigiosamente y de donde salió para el resto del mundo.

(24) Semo, Enrique, Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521-1763, p.34.

A MANERA DE CONCLUSIONES

La estructura productiva de la Nueva España surgió del encuentro violento entre dos pueblos de desigual desarrollo, pero cuya base económica era esencialmente agraria, e incorporó tanto las formas económicas y sociales predominantes en el régimen señorial existente en la España del siglo XVI, como las tradicionales de la sociedad indígena. Las relaciones propias de cada sociedad sufrieron, en virtud del proceso de conquista, una fusión que dió como resultado relaciones de producción diferentes e instituciones nuevas, cuyas características singulares dieron una fisonomía propia a la naciente sociedad-mexicana.

Esta nueva sociedad americana fue, como sus antecesoras, primordialmente agraria. La agricultura y la ganadería fueron las actividades fundamentales que sustentaron a otros sectores como la minería, la incipiente manufactura y los servicios, determinando, durante muchos años, la reproducción del sistema social.

Durante los primeros años de la dominación española en México, los españoles no orientaron su interés hacia la propiedad productiva de la tierra, ya que existía una gran población indígena y la encomienda funcionaba como forma de obtención de riqueza por medio del tributo y el trabajo obligatorio de los naturales. Con la disminución de la población indígena y el desarrollo de un mercado colonial español, basada sobre todo en la importancia creciente de las minas y en su necesidad de abastecimiento de alimentos y útiles de trabajo, la tenencia de la tierra se convirtió en una fuente importante de riqueza. Esto trajo como consecuencia el inicio de un proceso de expropiación y apropiación de las tierras indígenas por los españoles, que culminó con la conformación de las grandes haciendas rurales características del siglo XVII.

El proceso de usurpación de la tierra por los españoles, originó cambios sustanciales en las formas de explotación de la masa indígena. De la apropiación de un excedente por medio del tributo, en la encomienda, se pasó al trabajo directo en las tierras españolas obtenido por medio de la coacción del repartimiento, para llegar, finalmente, a la explotación de trabajo asalariado, que en la gran hacienda adquirió una modalidad singular en el peonaje por deudas.

Uno de los factores que contribuye de manera importante a la explicación de los cambios ocurridos en el panorama rural de México en los años estudiados, es el demográfico. El derrumbe de la población indígena que siguió a la implantación de la dominación española, ha sido calificado como uno de los peores en la historia de la humanidad. Los efectos de la guerra, los trastornos económico-sociales, así como las nuevas enfermedades traídas por los españoles, ocasionaron - que la densa población prehispánica del centro de México disminuyera en más de un 90% en menos de un siglo.

La relación entre la baja de la población indígena, la usurpación de tierras y los cambios en las formas de explotación del trabajo, - es evidente. La disminución de la población indígena trajo aparejado el descenso de la actividad agrícola y, por lo tanto, del tributo, a la vez que liberó tierras de los indígenas muertos sin dejar herederos. Los españoles aprovecharon esto último para apropiarse de las - tierras indígenas, pero la mano de obra para trabajarlas era, por la misma situación, muy escasa. La solución a esta crisis de trabajadores se encontró en el repartimiento forzado de los disminuidos indígenas. Sin embargo, con la continuación de la mortandad indígena, la gran hacienda se enfrentó al problema de asegurarse una fuerza de trabajo suficiente y constante, situación que resolvió mediante la contratación de trabajadores asalariados y el endeudamiento de los peones.

Así, las instituciones de trabajo agrícola -encomienda, repartimiento, trabajo asalariado (peonaje)- siguen una secuencia progresiva que puede entenderse como una forma de ajuste a un suministro cada vez menor de mano de obra indígena.

El análisis de las formas concretas que asume la tenencia de la tierra y la explotación del trabajo indígena, durante los 150 años que abarca este estudio, nos muestra, en lo que a la encomienda se refiere, que esta institución presionó fuertemente sobre la sociedad indígena pero no logró destruirla, de tal modo que la agricultura nativa continuó siendo de autoconsumo, con producción de un excedente para cubrir las imposiciones tributarias españolas y con utilización, incluso, de sus técnicas tradicionales. En esta etapa, el tributo fue la forma de acumulación del excedente indígena en manos de los conquistadores, a la vez que la forma principal de circulación de los bienes.

En cambio, observamos que el surgimiento de las primeras explotaciones agrícolas españolas (estancias de labor), estuvo indisolublemente ligado a la expropiación de la tierra de las comunidades indígenas y a los repartimientos forzados de sus habitantes, con lo que la estructura tradicional indígena fue rota. El agricultor español - produjo no sólo para su propio consumo sino, primordialmente, para el mercado: cultivó en sus tierras cereales, hortalizas y frutales demandados por la creciente población blanca, la cual tenía mayor poder de compra y más acceso al circulante monetario. A partir de este momento, la expropiación de un excedente económico a las masas indígenas campesinas, se realizó por medio de la expropiación directa de trabajo aplicado a las tierras españolas. Por otra parte, la circulación de los productos comenzó a funcionar de manera más frecuente, aunque no intensiva ni generalizada, en base a la utilización del dinero.

En lo que respecta a la hacienda, observamos que el proceso de-

concentración de la tierra en manos de un pequeño grupo de españoles privilegiados, su monopolización de la agricultura, la ganadería y - otras formas de suministro, aunado a la reducción y supresión más -- tarde de los servicios de trabajo debidos por las comunidades indíge nas, formaron el contexto en el que se ubicó el surgimiento de la -- gran hacienda. Esta institución se integró como una gran unidad de - producción mercantil, la cual combinó la producción de un excedente- para el mercado con una inclinación hacia el autoabastecimiento en - relación a sus necesidades de materias primas, alimentos, instrumen- tos de trabajo, etc. Este singular carácter de la hacienda provocó - contradicciones al interior de la economía novohispana, ya que, por- un lado, favoreció los intercambios comerciales y la utilización del dinero, mientras que, por el otro, los limitó al cerrarse sobre sí - misma en las épocas -frecuentes por cierto- de crisis.

En relación a la mano de obra indígena, la hacienda pudo utili- zarla sin aplicar una coacción directa sobre ella, porque la presión de las diversas transformaciones económico-sociales que habían ido - quebrantando la estructura de la sociedad indígena desde años atrás, la hacían ya innecesaria.

La hacienda es, pues, el remate del análisis de las formas de - tenencia de la tierra y de explotación del trabajo agrícola durante- los años de la dominación española, ya que significó la consolidación de la propiedad privada novohispana y fue la institución culminante- de la historia del trabajo agrícola indígena, cuya vigencia sobrepasó los tres siglos coloniales y llegó a perdurar, incluso, hasta la- primera década del siglo XX.

En lo que respecta a la producción agrícola, observamos que la- fusión de los métodos de cultivo tradicionales indígenas con los nue- vos métodos españoles, no se tradujo en un desarrollo acelerado de - esta actividad, sino más bien en un estancamiento. La negativa de --

los indígenas a adoptar la tecnología española para sus tierras, y las limitaciones que la escabrosa geografía y la cerrazón de los mercados impusieron a la mayoría de las haciendas españolas, determinaron, en efecto, un estancamiento en el desarrollo general de las fuerzas productivas agrícolas. La utilización de tecnología avanzada y el intento por mejorarla, se restringió a ciertas explotaciones agrícolas cuya producción tenía salida en los mercados de las ciudades o era demandada por Europa.

El panorama agrario de México se vió, así, inmovilizado y fragmentado en una serie de latifundios cuyos beneficiarios se aferraron a posiciones adquiridas, cerrando toda posibilidad de cambio y desarrollo del país durante varios siglos.

BIBLIOGRAFIA

- Aguirre Beltrán, Gonzalo, La población negra de México. México, - FCE, 1972, 370 p.
- Alvarez, Victor, Los conquistadores y la primera sociedad colonial. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, - 1973, 2 vols.
- Bartra, Roger, "Civilización y sistemas de riego prehispánicos" en Suplemento Dominical de El Día, núm. 160. México, 18 de julio de 1965.
- Bloch, Marc, Introducción a la historia. México, FCE, 1979, 157 p.
- Borah, Woodrow, El siglo de la depresión en Nueva España. México, - Secretaría de Educación Pública, 1975, 157 p. (SepSetentas, 221)
--- "La despoblación del México Central en el siglo XVI", en Historia Mexicana, v.12, n.1, julio-septiembre, 1962.
--- y Sherburne F. Cook, Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe. México, Ed. Siglo XXI, 1978, 2 vols.
- Brading, D.A., Mineros y comerciantes en el México Borbónico, (1763-1810). México, FCE, 1975.
- Braudel, Fernand, La historia y las ciencias sociales. Madrid, Alianza Editorial, 1979, 222p.
- Broda, Johanna, "Las comunidades indígenas y las formas de extracción del excedente: época prehispánica y colonial", en Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975), comp. Enrique Florescano. México, FCE, 1979, pp.54-92.
- Carrasco, Pedro, "La economía prehispánica de México", en Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975), comp. Enrique Florescano. México, FCE, 1979, pp.15-53.
--- "La sociedad mexicana antes de la Conquista", en Historia general de México, vol.1. México, El Colegio de México, 1977, --- pp.165-288.
- Caso, Alfonso, "La tenencia de la tierra entre los antiguos mexicanos", en Memorias de El Colegio de México, IV, (1951-1966), --- pp.29-54.

- Chávez Orozco, Luis, Breve historia agrícola de México en la época colonial. México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1958. (Documentos para la historia económica de México, 21)
- El cultivo de la vid en la Nueva España. México, 1956, 55 p. (Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola, 17)
- Chevalier, Francois, La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII. México, FCE, 1976, - 510 p.
- Clavijero, Francisco Javier, Historia antigua de México. México, - Ed. Porrúa, 1979, 621 p.
- Cardoso, Ciro y Pérez Brignoli, Héctor, Historia económica de América Latina. Sistemas agrarios e historia colonial. Barcelona, - Ed. Crítica, 1979, 227 p.
- Comp. Historia económica y cuantificación. México, Secretaría de Educación Pública, 1976, 182 p. (SepSetentas, 279)
- Los métodos de la historia. México, Ed. Grijalbo, 1977, 439 p.
- Comp. Perspectivas de la historiografía contemporánea. México, Secretaría de Educación Pública, 1976, 182 p. (SepSetentas, 280)
- Comp. Tendencias actuales de la historia social y demográfica. México, Secretaría de Educación Pública, 1976, 190 p. (SepSetentas, 278).
- Cortés, Hernán, Cartas de relación. México, Ed. Porrúa, 1976, 330 p.
- Díaz del Castillo, Bernal, Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. México, Ed. Porrúa, 1974, 700 p.
- Fabila, Manuel, Cinco siglos de legislación agraria (1492-1940). México, Industria Gráfica, 1941.
- Febvre, Lucien, Combates por la historia. México, Ed. Grijalbo, 1977, 246 p.
- Florescano, Enrique, "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", en Historia Mexicana, vol. XIV, n.4, abril-junio, - 1965, núm. 56, pp. 567-630.
- Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1321. México, Ed. Era, 1976, 153 p.
- Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1703-1310). México, El Colegio de México, 1969.
- María de Cortazar, José Angel, La época neolitoral. Madrid, Alianza Editorial, 1973. (Colección Historia de España Alfaguara II).

- Gibson, Charles, Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810. México, Ed. Siglo XXI, 1978, 530 p.
- Humbolt, Alejandro de, Ensayo político sobre el reino de la Nueva-España. México, Ed. Porrúa, 1978, 696 p.
- Labrousse, Ernest, Fluctuaciones económicas e historia social. Madrid, Ed. Tecnos, 1962.
- Leon-Portilla, Miguel, La visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la Conquista. México, UNAM, 1976, 215 p.
- Lira, Andrés y Muro, Luis, "El siglo de la integración", en Historia general de México, vol.II. México, El Colegio de México, 1977, pp.85-181.
- López de Llergo, Rita, Síntesis geográfica de México. Río de Janeiro, Gráfica Vitora, 1969, 161 p.
- Matesanz, José, "Introducción de la ganadería en Nueva España", en Historia Mexicana, vol. XIV, n.4, abril-junio, 1965, núm.56, - pp.533-566.
- Moreno Toscano, Alejandra, "El siglo de la Conquista", en Historia general de México, vol.II. México, El Colegio de México, 1977, pp. 1-81.
- Geografía económica de México. Siglo XVI. México, El Colegio de México, 1969.
- "Tres problemas de la geografía del maíz", en Historia Mexicana, vol. XIV, n.4, abril-junio, 1965, núm.56, pp.631-655.
- Marx, Carlos y Engels, Federico, Materiales para la historia de América Latina. México, Ed. Pasado y Presente, 1975, 350 p.
- Sobre el colonialismo. México, Ed. Pasado y Presente, 1973, 346p.
- Orozco y Berra, Manuel, "La moneda en México", en Diccionario Universal de historia y geografía. México, Imprenta de F.Escalante y C., 1854.
- Ots Capdequi, José Va., España en América; el régimen de tierras en la época colonial. México, PCE, 1959, 145 p.
- "El tributo en la época colonial", en El Trimestre Económico, vol. VII, 1941, pp.586-615.
- Palerm, Angel, Agricultura y sociedad en Mesoamérica. México, Secretaría de Educación Pública, 1972. (SepSetentas, 55)

--- "Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para una discusión", en Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975), comp. Enrique Florescano. México, FCE, 1979, pp.93-127.

Feña, Sergio de la, La formación del capitalismo en México. México, Ed. Siglo XXI, 1976, 245 p.

Sánchez-Albornoz, Nicolás, La población de América Latina, desde los tiempos precolombinos al año 2000. Madrid, Alianza Editorial, 1973.

Sandoval, Fernando, La industria del azúcar en Nueva España. México, UNAM, Instituto de Historia, 1951.

Semo, Enrique, "El desarrollo del capitalismo en la minería y la agricultura de Nueva España", en Revista del México Agrario, México, año V, núm.2, febrero-abril, 1972.

--- Historia del capitalismo en México. Los orígenes 1521-1763. - México, Ed. Era, 1975, 281 p.

Soustelle, Jacques, La vida cotidiana de los aztecas en vísperas de la Conquista. México, FCE, 1977, 283 p.

Torquemada, Fray Juan de, Monarquía indiana. México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1975, 4 vols.

Tudela, José, El legado de España a América, vol.II. Madrid, Ed. Pegaso, 1954.

Vazquez Vazquez, Elena, Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España, siglo XVI. (Tesis, maestría en Historia, UNAM). México, 1965, 175 p.

Vilar, Pierre, Crecimiento y desarrollo. España, Ed. Ariel, 1976, - 422 p.

--- Historia de España. Barcelona, Ed. Crítica, 1979, 180 p.

--- Historia marxista, historia en construcción. México, Cuadernos del INAH, núm.15.

--- Oro y moneda en la historia (1450-1920). España, Ed. Ariel, 1972, 506 p.

Ward, Barrett, La hacienda azucarera de los Marqueses del Valle. México, Ed. Siglo XXI, 1977, 236 p.

Zavala, Silvio, Estudios indianos. México, El Colegio Nacional, 1949.

--- Filosofía de la Conquista. México, FCE, 1972, 143 p.